TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 26 de Marzo de 1952 — Núm. 13602

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General que se autorizó la entrega de una suma para el pago de servicios extraordinarios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de marzo de 1952.

A la Asamblea General:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la ley Nº 8.935, de 5 de enero de 1933, tengo el honor de transcribir a esa Asamblea General el siguiente decreto:

"Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de marzo de 1952.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 1951, cuya parte expositiva dice así:

"Vistos: La situación creada con motivo de la extensión de la huelga promovida por parte del personal de la "A.N.C.A.P.", que ha ido paralizando servicios públicos imprescindibles.

Considerando: 1. La prolongación de esa situación, —además de los perjuicios que ocasiona—, puede determinar perturbaciones del orden que afecten a derechos fundamentales, que deben ser prevenidas, como derivación de las medidas que se vayan adoptando con la finalidad de asegurar la prestación de aquellos servicios públicos afectados.

2. El cumplimiento del deber de la autoridad pública para mantener el orden y seguridad, se ve seriamente dificultado por la insuficiencia del personal y medios policiales.

3. Es notoria la desproporción actual entre el desarrollo del país, y en especial de la Capital, y la de los recursos de que dispone la policía para cumplir los fines primordiales, como se ha señalado repetidas veces.

3 bis. Apenas iniciado el actual período de Gobierno, por mensaje y proyecto de ley remitido a la Asamblea General el 16 de marzo del corriente año, se solicitó autorización para disponer de Rentas Generales la cantidad de $ 64.000.00 mensuales, a los efectos de atender las erogaciones que se originaran con el aumento de servicios y gastos a cargo de la Jefatura de Policía de Montevideo. El proyecto tenía el carácter de solución transitoria, hasta tanto se produjera la aprobación del respectivo Presupuesto de Gastos. Este proyecto no llegó a ser considerado por el Poder Legislativo.

4. Posteriormente, por nuevo mensaje y proyecto de ley de fecha 13 de agosto próximo pasado, el Poder Ejecutivo se volvió a dirigir a la Asamblea General solicitando refuerzo de sus rubros presupuestales, y señalando la situación crítica en que se encuentran las diversas dependencias del Ministerio del Interior, que a mediados del ejercicio carecían de todo recurso para atender los servicios a su cargo. En este proyecto, además del refuerzo de los rubros ordinarios se proyectaban erogaciones importantes por una sola vez para reequipar los servicios policiales que se encuentran en una situación de verdadera indigencia. Este proyecto llegó a ser considerado por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, y aunque aprobado en principio, aún no ha sido informado por la Comisión.

5. Recientemente, en oportunidad de considerar el Consejo de Ministros una prórroga del Presupuesto General de Gastos, con la modificación parcial de algunas de sus planillas se aceptó incluir un aumento a la correspondiente al Ministerio del Interior, pero aún no ha podido ser remitida a la consideración legislativa, en virtud de estar realizándose el estudio de otras planillas y de los recursos necesarios que atiendan las diversas erogaciones.

6. Teniendo en cuenta todas esas circunstancias entiende el Poder Ejecutivo que se está precisamente, en la situación prevista en el inciso 1º del artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933 de "Acontecimientos graves e imprevistos" y a los efectos de dotar a la Policía de los medios necesarios para tales propósitos".

Considerando: Que salvo el caso específico a que se refiere la primera parte de la exposición del decreto transcripto, existe una situación análoga a la que en esa oportunidad se contemplaba, como así resulta de la exposición de la Jefatura de Policía de Montevideo, que antecede,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º La Contaduría General de la Nación liquidará a favor del Ministerio del Interior, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) para atender los gastos y servicios a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º La erogación indicada en el artículo anterior se tomará de Rentas Generales debiendo deducirse la expresada cantidad del proyecto de ley elevado a la Asamblea General con mensaje de 13 de agosto próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General dentro del término que señala la ley, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Saludo a la Asamblea General con la consideración más distinguida. — Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autorizan sumas para gastos de instalación y funcionamiento del Consejo Nacional de Gobierno.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de marzo de 1952.

A la Asamblea General:

Al entrar en vigencia la ley constitucional sancionada por el Parlamento el 26 de octubre de 1951, aprobada en plebiscito el 16 de diciembre, la nueva organización constitucional ha repercutido, lógicamente, sobre el Presupuesto General de Gastos.

Dos "ítems" de dicho presupuesto —los correspondientes a la Presidencia de la República y al Consejo de Ministros—, han dejado de existir jurídicamente, no pudiendo girarse sobre ellos, en virtud de que dichas instituciones han desaparecido de nuestro ordenamiento constitucional.

En consecuencia, procede no pagar ni sueldos ni gastos, referidos a esos "ítems" incluyendo en los próximos presupuestos la planilla del Consejo Nacional de Gobierno, sustitutiva de ambos.

Mientras tanto, los gastos de instalación y funcionamiento del Consejo, con excepción de los sueldos de los Consejeros —autorizados por especial resolución legislativa—, han de ser cubiertos por Rentas Generales.

La solución que se acepta será así similar a la que la disposición transitoria letra K de la Constitución, adoptó para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Se ha practicado una estimación de los gastos y erogaciones originados y previsibles para la instalación y el funcionamiento del Consejo. Dicha estimación asciende en total a la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) por concepto de gastos de instalación, y de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) mensuales por concepto de gastos de funcionamiento.

El artículo 4º del proyecto de ley está destinado a permitir el funcionamiento normal de la Secretaría del Consejo, que ofrece mayores complejidades que las de los órganos ejecutivos anteriores, sin incorporar, dentro de lo posible, nuevos funcionarios a la Administración Pública, ni por ende, imponer cargas adicionales al Erario Público. A tal efecto es necesario derogar prohibiciones, tal como la contenida en el artículo 13 de la ley Nº 9.640, de 13 de enero de 1935.

El Poder Ejecutivo cree innecesario poner de manifiesto a la Asamblea General la urgencia de este proyecto de ley, que ha de permitir el funcionamiento normal del Consejo Nacional de Gobierno, dentro de los límites que una ajustada política de contención financiera, impone en los actuales momentos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), por una sola vez, a los efectos de cubrir los gastos relativos a la instalación del Consejo Nacional de Gobierno, y hasta la suma de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) mensuales para los gastos de funcionamiento de dicho Consejo.

Art. 2º Esta segunda autorización regirá hasta que los presupuestos de sueldos, gastos y recursos (artículo 214 de la Constitución), prevean las erogaciones correspondientes.

Art. 3º Si al entrar en vigencia dichos presupuestos quedara un remanente de las sumas autorizadas por el artículo 1º, el Poder Ejecutivo lo verterá a Rentas Generales.

Art. 4º Autorízase el pase en comisión a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno de funcionarios dependientes de otros poderes u órganos del Estado, previa conformidad de las autoridades de los mismos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se amplía una disposición para facilitar la construcción, reparación o remoción de instalaciones subterráneas en las carreteras nacionales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de marzo de 1952.

Atento: A que el artículo 1º del decreto de fecha 10 de febrero de 1950, sobre instalaciones subterráneas dentro de la faja de uso público de las carreteras nacionales establece: "Las instituciones oficiales que deban construir, reparar o remover instalaciones subterráneas, dentro de la faja de uso público de una carretera a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, gestionarán, con anticipación prudencial, ante la Oficina Regional correspondiente, de la Dirección mencionada, la autorización previa respectiva, adjuntando a la solicitud un croquis de ubicación de la instalación a ejecutar". "La solicitud será resuelta directamente por el Ingeniero Jefe de la Oficina Regional mencionada, dentro de las directivas que se exponen a continuación":

Manifestando la Dirección de Vialidad que, de acuerdo a los términos del citado artículo, solamente las Instituciones Oficiales se encuentran habilitadas para ejecutar esos trabajos y para solicitar la autorización para la concesión del uso de ese privilegio, pero, por diversos motivos, y en muchas ocasiones, son los particulares, propietarios frentistas a las carreteras nacionales, los que deben realizar trabajos de esa naturaleza, ya sea para colocar un caño para suministro de agua a cada parte de sus predios que se encuentran separados por la carretera o para desagües de un campo a otro, circunstancia que ha originado dificultades a esa Dirección para informar dichas solicitudes de particulares, pues, aún compenetrada de las necesidades de cada interesado, se ha visto impedida de conceder las autorizaciones correspondientes.

Por tanto, sugiere la evidente conveniencia de modificar o ampliar el citado artículo 1º del decreto de 10 de febrero de 1950, en el sentido de incluir a los propietarios frentistas de camino o carretera nacional, en las autorizaciones para ejecutar los trabajos de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 1º del decreto de fecha 10 de febrero de 1950, relativo a la ejecución de instalaciones subterráneas dentro de la faja de uso público de las carreteras nacionales, incluyendo también a los propietarios frentistas de carretera o camino nacional, en las autorizaciones para ejecutar dichas instalaciones, las que se llevarán a cabo en la forma que dicha reglamentación establece, con las condiciones, garantías y responsabilidades correspondientes y con la vigilancia e intervención de la Regional respectiva de la Dirección de Vialidad.

Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se integra la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de marzo de 1952.

Atento a que la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica se encuentra desintegrada y siendo necesario proceder a su designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para integrar la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a los señores doctor don Agustín Minelli, Andrés Percivalli Genta, Adolfo Fabregat, Juan Ilaria y Rubén Swetogorski.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO JIMENEZ DE ARRECHAGA, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria del Fósforo, Grupo 13-D.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras para la integración del Consejo de Salarios instituído para el personal de la Industria Química (Grupo 13-D), (Industria del Fósforo, personal de Dirección).

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

6

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios de las Fábricas de Dulces del litoral e interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar a la Organización Obrera del Dulce un plazo de quince (15) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios instituído para el personal de las Fábricas de Dulce instaladas en el interior de la República (Grupo 9 "C").

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal le Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

7

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios de las Fábricas de Dulces de la Capital, Grupo 9-C.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Monteideo, 19 de marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar a la Organización Obrera del Dulce un plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios instituído para el personal de las fábricas de dulces instaladas en Montevideo (Grupo 9-C).

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

8

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios de la Industria del Espejo, Grupo 11-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", al Centro de Obreros de la Industria del Espejo y Anexos para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios instituído para el personal de la Industria del Espejo (Grupo 11-A).

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

9

Resolución. Se suspende el plazo para registrar listas de candidatos a integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 34.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1952.

Vistos: atento a lo que previene el artículo 6º de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y decreto de 7 de julio de 1948, declárase en suspenso el plazo para el registro de listas de candidatos para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 34, hasta tanto se resuelva sobre el fondo del asunto.

Comuníquese al Tribunal de Elecciones, publíquese y pase en vista al señor Asesor Letrado del Ministerio.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos tratados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 17 de marzo de 1952.

1—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Carlos Ignacio de Sierra, del cargo de Auxiliar 1.o en la Dirección General de Impuestos Directos.

2—Resolución autorizando la entrega de $ 3.134.04 a la viuda e hijos de Juan P. Marquez Guichón (ex Inspector Departamental del Departamento de Ventas de la Ancap) Sentencia del Tribunal Extraordinario (Ley 14-IX-945).

3—Designando al señor Jorge Medina Bentancor, Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital.

4—Decreto autorizando la retención de las Rentas del Gobierno Departamental de Treinta y Tres, hasta la total cancelación del préstamo subscripto con la Caja Nacional de Ahorro Postal por un monto de $ 500.000.00.

5—Designando al señor Julio A. Xandri, Agente de Papel Sellado y Timbres en la ciudad de Pando.

6—Resolución autorizando la entrega de $ 3.897.06 a los causahabientes de Ambrosio Arocena (ex Subcomisario Rural de la 6.a Sección del Departamento

de Soriano) sentencia del Tribunal Extraordinario (Ley 14-IX-945).

7—Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia. — Autorizando la importación libre de derechos y adicionales aduaneros del proyector cinematográfico sonoro de 16 m|m., un telón perlado y accesorios.

8—Escuela Nº 172 de 1er. Grado "José Martí". — Autorizando la importación con franquicias aduaneras, de un proyector cinematográfico sonoro de 16 m|m., un telón perlado y accesorios.

9—Comité Ejecutivo de Fiestas. — Liberando del pago de gravámenes aduaneros a una partida de 127 bultos, conteniendo fuegos artificiales.

10—Ministerio de Obras Públicas. — Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para importar con franquicias aduaneras 14 piezas de hierro fundido (caños).

11—Liceo Nº 5 José Pedro Varela, autorizando la importación de mapas, con franquicias aduaneras.

12—Señor Olive Mc Collum de Brown. — Autorizando la importación sin operación cambiaria, de una colección de armas.

13—Jefatura de Policía de Colonia. — Autorizando la importación con franquicias aduaneras de 30 revólveres marca Colt.

14—Universidad de la República. — Autorizando a la Facultad de Ingeniería para importar con franquicias aduaneras un aparato GI-Scintillating Counter.

15—Observatorio "Flammarión". Autorizando la importación con franquicias aduaneras de diversos aparatos.

16—Señor Max Monk. — Autorizando el reembarco a Brasil, de un automóvil de su propiedad.

17—Colegio de la Merced. — Exoneración del impuesto de sobretasa inmobiliaria por el año 1950, en base a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución de la República, la ley número 9.189, de 4 de enero de 1934 (inciso 5 del artículo 2º) y decreto de 4 de febrero de 1944 (inciso A del artículo 34).

18—Serratosa y Castells S. A. — Se aprueba la reforma de sus estatutos Entre las modificaciones adoptadas figuran el aumento de su actual capital autorizado de $ 2:000.000.00 a cinco millones de pesos.

19—Eos S. A. — Se aprueba la reforma del artículo 4.o de sus estatutos, aumentando su actual capital autorizado de $ 5.000.00 a quinientos mil pesos.

20—Santa Teresa de la Angostura S. A. — Se presta aprobación a sus estatutos y se autoriza su funcionameinto. — Capital $ 200.000.00. — Objeto: Explotación de tierras con fines turísticos y, especialmente del balneario del mismo nombre.

21—Compañía Internacional de Inversiones S. A. (C.I.D.I.S.A.). — Se autoriza la reforma del artículo 3º de sus estatutos por la que se eleva su actual capital autorizado, de cinco mil a treinta mil pesos.

22—Ñandú S. A. — Se aprueban sus estatutos y se autoriza su funcionamiento. — Capital: diez mil pesos, pudiendo ser elevado por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta pesos 500.000.00. — Objeto: la realizalión de las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948.

23—Pomona S. A. — Se aprueba la reforma del artículo 4º de sus estatutos por la que se eleva su actual capital autorizado, de cinco mil pesos a quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

24—Cinzano S. A. — Se aprueban sus estatutos y se autoriza su funcionamiento, capital: un millón de pesos, pudiendo ser elevado hasta $ 2:000.000.00 por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

25—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para proceder al llamado a licitación pública, para la venta de los materiales disponibles, procedentes de la antigua central telefónica que prestaba servicios en su edificio.

26—Decreto por el que establece que en todos los casos de anulación de órdenes de pago que hubieran sido intervenidas por el Tribunal de Cuentas de la República, el Ministerio respectivo transcribe el texto de la resolución que disponga tal medida, a los efectos de una correcta registración de los actos administrativos al Tribunal.

27—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 30 de agosto de 1931, por la que se impone a la firma Adrian Feris, una multa de $ 160.00 y decomiso de la mercadería, por infracción a las disposiciones de las leyes números 10.301 de 17 de diciembre de 1942 y 11.242 de 13 de enero de 1949.

28—Se designan para ser expropiados por la UTE, los terrenos con los números 183.344 y 183.345 ubicados en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo; destinados a ampliar el local del Distrito Telefónico "Unión", declarándose urgente dicha expropiación de acuerdo con el artículo 42 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912.

29—Se autoriza a la Dirección General de Catastro, para adquirir de las Fábricas Uruguayas de Muebles Metálicos, un fichero metálico de 24 cajones, en la suma de $ 393.00.

30—Se revalida para el corriente ejercicio, la partida de $ 60.00 mensuales acordada a la Dirección General de Aduanas por resolución de fecha 14 de febrero de 1951, destinada a atender gastos de locomoción y viáticos de distintos funcionarios de la División Tesorería.

31—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para aumentar el monto del alquiler que abona actualmente la Agencia de Rentas y Sucursal de Correos de San Ramón, de $ 42.00 a 85.00 mensuales.

32—Decreto autorizando nuevamente la admisión de las declaraciones juradas previstas por el decreto de 20 de julio de 1950 y disposiciones complementarias, para la importación de vacunas para combatir las epizootias del ganado.

33—Decreto fijando tratamiento cambiario de $ 1.78 el dólar para las exportaciones de papel kraft.

34—Decreto fijando el tipo de cambio de $ 1.90 el dólar para las importaciones de cubiertas especiales para maquinarias de vialidad.

35—Decreto fijando el tipo de cambio de $ 2.35 el dólar para las exportaciones de vidrio fantasía y rayado de claraboya y vidrio transparente de ventana.

36—Se dicta resolución disponiendo que la multa aplicada por la Comisión de Contralor, a la firma Pedro Cohen por pesos 4.646.58 (monto en dólares) debe entenderse por la suma equivalente en moneda uruguaya en $ 8.822.92.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Poder Legislativo, versiones taquigráficas ..	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	65	65	38	56
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	588	309 ½	196
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884
Balances	337	382	400	460	446	260
Edictos Matrimoniales, (Interior)	145	213	172	118	137 ½	88
Estados, Bolsa	11	13	21	22	16	19
Estados, Judiciales	27	33	23	22	27 ½	24
Estados Municipales	91	87	106	87	99 °/.	90
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224
Comodines	235	171	146	203	93	142
	17.483	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

68.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 11 DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1

Siendo la hora 17 y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Bayley, Berro, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Echegoyen, Fernández Crespo, Ferreiro, Forteza, Fusco, Gallinal, Gamba, González Conzi, Grauert, Haedo, Rodríguez Larreta, Rubio, Viña y Zavala Muniz.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores Charlone y Vidal (Pinto de).

Con aviso, los señores Senadores Amilivia, Espalter, Manini Ríos y Castellanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión

Léanse los asuntos entrados.

2

(Se lee:)

"Varios señores Senadores, solicitan se cite al Senado para el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 10 de octubre de 1951.

Señor Presidente del Senado doctor Alfeo Brum:

Los Senadores que suscriben solicitan del señor Presidente quiera citar al Senado para el día de mañana a las 17 y 30 horas a fin de considerar los asuntos que figuraban

en el orden del día de la fecha. Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Antonio Gustavo Fusco. — Angel María Cusano. — Ledo Arroyo Torres. — Solano Amilivia. — A. Carlos Cutinella. — Carlos T. Gamba. — Justino Zavala Muniz. — Roberto Berro. — Francisco Forteza. — José Bove Arteaga".

—Está a consideración del Senado si desea celebrar sesión en el día de hoy.

Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

3

—Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

"El señor Horacio García Méndez, convocado en su carácter de suplente de Senador, comunica que por esta vez no le es posible aceptar el cargo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 10 de 1951. Señor Secretario del Senado don José Pastor Salvañach. A los efectos consiguientes cúmpleme comunicar a usted que me veo impedido de aceptar por esta vez, la convocatoria resuelta por el Senado en mi carácter de suplente de la señora Senadora doctora Isabel Pinto de Vidal. Saludo a usted con mi más elevada consideración. Horacio García Méndez".

—Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

(Se vota: Afirmativa).

—Se continúa dando cuenta.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el cual se fijan normas para la realización del acto plebiscitario sobre reforma de la vigente Constitución de la República.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, remite una nota en la que transcribe el texto de la recibida por el mismo, de la Legación del Ecuador relacionada con la resolución dictada por el Congreso de la referida República, relativo al aniversario de la Independencia del Uruguay, en la que expresa sus saludos en ocasión de dicho aniversario.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que pone en conocimiento que, por resolución dictada por el mismo, ha dispuesto la intervención del Consejo del Niño, confiando las atribuciones que al órgano directivo del mismo reservan el Código y demás leyes pertinente, a una Comisión compuesta de cinco miembros.

—Tengase presente.

4

—Tiene la palabra el señor Senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: el Senado acaba de recibir una comunicación del Poder Ejecutivo por la que se le hace saber que el Congreso de la República hermana del Ecuador, en reunión realizada el 27 de agosto del presente año, ha pasado un mensaje de congratulación con motivo de la fecha magna de nuestra patria, el 25 de agosto, destacando las fraternales relaciones en el orden internacional que unen a aquella República con la nuestra.

Considero que esta nota debe ser contestada y en ese sentido solicitaría del Senado autorizara a la Mesa para que acusara el recibo correspondiente, destacando a su vez todo el afecto y el acercamiento que tenemos para aquella República del Ecuador.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor Senador Grauert.

(Se vota: Afirmativa.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley que modifica el artículo 15 aditivo de la ley N.o 11.025, para que la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa pueda desarrollar con mayor amplitud los fines benéficos para los cuales fué instituída.

Léase el artículo 1.o

(Se lee)

Artículo 1.o Modifícase el artículo 15 aditivo de la ley 11.025 de fecha 9 de enero de 1948, en la siguiente forma:

Cumplidos los compromisos de la ley N.o 10.709 de fecha 17 de enero de 1946, para el otorgamiento de pensiones y la N.o 10.838 de 21 de octubre de 1946, para la toma de personal inspectivo y de visitadoras sociales, la Comisión Honoraria queda autorizada:

A) Para el reacondicionamiento y reparación de viviendas destinadas a hogares tuberculosos en asistencia;

B) Para la adquisición y equipamiento de ambulancias dispensarios móviles, destinadas a intensificar la propaganda, profilaxis, vacunación e investigación antituberculosa en todo el país;

C) Para construir y equipar hospitales, sanatorios u otros servicios de profilaxis y asistencia tuberculosa, de acuerdo con los planes que al respecto concierte con el Ministerio de Salud Pública, bajo cuya jurisdicción técnica y administrativa quedarán una vez construídos;

D) Queda facultada la Comisión Honoraria para la toma de personal necesario al cumplimiento de los fines especificados en los incisos A) y B).

—En discusión.

Si no se uso de la palabra se va a ovtar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—Lase el artículo 2.o

(Se lee:)

Artículo 2.o Todo el personal que tome la Comisión Honoraria, lo será por el sistema de contratación de servicios por períodos fijos, previa prueba de suficiencia, que podrá ser renovados cuando a juicio de la Comisión Honoraria sea conveniente para el buen funcionamiento del Instituto. En ningún caso se incluirán esos cargos en planillas presupuestales fijas.

—En discusión.

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Berro.

SEÑOR BERRO. — Creía que la Comisión iba a aceptar una observación, que me pareció muy fundada, formulada días pasados por el señor Senador Arroyo Torres, en el sentido de que al quedar fuera de las planilas presupuestales fijas, se podrían presentar casos de acumulación que no son ni justos ni deseables.

De manera que desearía que la Comisión —donde se había hablado sobre este problema el día que concurrimos a ella— agrega algunas palabras que evitarán el planteamiento de esa situación.

SEÑOR GRAUERT. — La Comisión había aceptado.

SEÑOR BERRO. — Es la única observación que voy a hacer.

SEÑOR CHIARINO. — Efectivamente, señor Presidente, tiene razón el señor Senador Berro. Se consideró esa situación y yo manifesté, primero en Sala y después en Comisión que, en lo que me era personal, no tenía inconveniente en aceptar esa sugerencia del señor Senador Arroyo Torres; pero al quedar concretado el inciso C), que faculta a la Comisión Honoraria para la toma de personal necesario, y limitado al cumplimiento de los fines especificados en los incisos A) y B), excluyéndose el C), se entendió que, en realidad, la situación era la misma que la actual, y que eso no iba a significar ninguna modificación como para tener en cuenta el planteamiento que había hecho en Sala el señor Senador Arroyo Torres.

Fu por eso, señor Presidente, que el artículo quedó con la misma redacción.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Existe jurisprudencia administrativa en el sentido de que cuando el cargo no figura en las planillas presupuestales y se rige por la contratación de servicios, la acumulación es posible. No sé qué razón hay para mantener ese sistema o ese pensamiento jurídico; pero, para evitar que eso ocurra, propondría que en el último párrafo, donde se dice: "En ningún caso se incluirán esos cargos en planillas presupuestales fijas", se agregue "los que, no obstante no serán acumulables a los cargos de la administración pública nacional".

SEÑOR CHIARINO. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR GRAUERT. — Está bien, señor Senador.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Correa.

SEÑOR CORREA. — En el debate que se realizó sobre este asunto en sesiones anteriores, con el señor Senador Arroyo Torres hicieron algunas observaciones

Evidentemente, señor Presidente, este proyecto de ley vie-

me modificado de la Comisión, en lo que tiene relación con la vinculación de la Comisión Honoraria con el Ministerio de Salud Pública, en lo relativo a las obras que se van a construir o al equipamiento de sanatorios, etc., estableciéndose que dependerán de Salud Pública, lo que contempla una de las observaciones que habíamos formulado.

Pero parecería, señor Presidente, que ha subsistido la tendencia a desvincular las obras que se proyectan con los institutos creados con esa finalidad, como ser el Instituto de Viviendas Económicas y el Ministerio de Obras Públicas.

He pasado por alto este artículo, señor Presidente, para no seguir insistiendo en una tesis contra la cual parecería estar de acuerdo la mayoría del Senado, es decir, que no se vinculen estas obras con los institutos que se han creado dentro del Estado con el fin especifico de realizarlas.

Pero desearía que se me aclarara por el miembro informante este artículo 2.o, señor Presidente, porque temo que, con el correr de pocos meses, se nos presente alguna otra iniciativa tendiente a darle carácter de permanencia a los funcionarios que son contratados para desempeñar servicios en la Comisión Honoraria.

Este parágrafo que determina que en ningún caso serán incluídos esos cargos en las planillas presupuestales fijas, me parece que es inconveniente, porque si esos funcionarios son contratados por un año, no hay razón para establecer la norma de que en ningún caso serán incluídos en esas planillas, porque tenemos la experiencia de muchos funcionarios que han entrado al servicio del Estado como eventuales y terminan por ser incluídos en el presupuesto.

Desearía saber, pues, cuál es la razón para que la Comisión insista en mantener ese párrafo del artículo 2.o, que no lo veo totalmente claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CHIARINO. — He manifestado, señor Presidente, que la redacción de este asunto se mantuvo debido a que el inciso d) del artículo anterior, limitaba las facultades de la Comisión Honoraria y no le daba el alcance que tenía en el proyecto original porque también alcanzaba, en aquel proyecto, al inciso c) de dicho artículo 1.o.

El señor Senador Correa hace su planteamiento sobre el temor que él tiene —acaso justificado. no lo discuto, por experiencias anteriores— de que, en un futuro, venga la incorporación, después que ese personal ha sido contratado.

A ese respecto, señor Presidente, no puedo adelantar absolutamente nada. No sé lo que puede ocurrir en el futuro. En todo caso, llegará el momento en que se tomen determinaciones que impidan esa modificación del sistema. Pero confieso que el temor del señor Senador Correa no lo experimento en tal grado, porque he oído las manifestaciones de los miembros de la Comisión Honoraria, los cuales, precisamente, consideran que el régimen de contratación es el que les ha facilitado el mantenimiento de una oficina muy reducida en cuanto al número de funcionarios, pudiendo atender una función que, en otros resortes de la administración pública, exigiría —y exige en los hechos— un mayor elenco de funcionarios. Ellos aseguran que este sistema de contratación renovable, es el que acredita las condiciones de dedicación, de trabajo ordenado, que realizan los funcionarios.

De manera que, de momento, no veo la inminencia o la posibilidad de que ese régimen se transforme, porque sería o indicaría en los hechos, una modificación fundamental del criterio que ha tenido hasta el día de hoy, la Comisión Honoraria.

El señor Senador Correa, en conversaciones privadas que sostuvo conmigo, me había propuesto quitar de este artículo 2.o el último párrafo y yo lo había aceptado, en lo que me era personal; pero luego en Comisión se entendió —repito por tercera vez— que, circunscripto a las determinaciones que fija el inciso d) del artículo anterior ya votado, a las atribuciones en cuanto a designación del personal por parte de la Comisión Honoraria, quedaba ya muy limitado ese elenco y, por consiguiente, no había dificultades para que este artículo 2.o fuera sancionado tal como venía.

En lo que me es personal, señor Presidente, no hago hincapié en que se suprima ese párrafo si el Senado por mayoría, acepta.

No puedo invocar la opinión de los demás miembros de la Comisión, están presentes en Sala y podrán exponer, cada uno de ellos, su criterio.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente y señor Senador Chiarino?

Para proponer la supresión de esa parte del artículo 2.o, me baso, fundamentalmente, en que parecería una redundancia la afirmación específica que se hace en el mismo artículo, de que todo el personal que tome la Comisión Honoraria, lo será por el sistema de la contratación de servicios, por períodos fijos, previa prueba de suficiencia, etc.

No veo la razón de establecer, en el mismo artículo en que expresamos que el personal será contratado por períodos fijos, que en ningún caso puede ir a las planillas presupuestales, porque si fuera ese personal a las planillas presupuestales fijas cuya contratación autorizamos por períodos fijos, sería una violación de la propia ley que estamos sancionando.

No creo, pues, que sea necesaria esa afirmación, a posteriori de lo que especifica el propio artículo 2.o; y no creo, tampoco,que la Comisión Honoraria necesite que se le reitere que, en ningún caso, podrá ser ese personal incluído en planillas presupuestales fijas, para cumplir con lo que especifica el artículo 2.o, que establece que deberá ser tomado por la vía de la contratación por períodos fijos.

Por eso insisto, señor Presidente, en que se suprima el último párrafo del artículo 2.o.

SEÑOR CHIARINO. — Las manifestaciones que acaba de formular el señor Senador Correa, me robustecen en mi punto de vista porque, entonces, esta segunda parte del inciso, en todo caso, sería redundante; pero no provocaría la oportunidad que teme el señor Senador —si mantenemos esta parte del artículo 2.o— de que en un futuro, ese personal sea planillado.

SEÑOR CORREA. — Facilita una situación de futuro, porque al eliminar esta redundancia, al no puntualizarla en forma terminante, no nos veríamos sorprendidos si mañana viene una iniciativa tendiente a incorporar en las planillas presupuestales fijas, parte de ese personal contratado que hubiera evidenciado su idoneidad luego de un período de contratación.

SEÑOR CHIARINO. — ¿El señor Senador cree que la inclusión de esa frase "En ningún caso se incluirán esos cargos en las planillas presupuestales fijas" acrecienta el peligro que vé el señor Senador?

SEÑOR CORREA. — No le acrecienta; pero debe comprender el señor Senador que es una redundancia y que no hay necesidad de puntualizarlo.

SEÑOR CHIARINO. — Como redundante lo acepto; pero no justifica las aprensiones que se puedan tener sobre las futuras posibilidades de que cambie el régimen dentro de las oficinas.

Yo no hago hincapié y si el Senado no hace objeción, acepto lo que propone el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Con eliminarlo, no se atiende la sugestión del señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR CHIARINO. — Se incluiría la proposición del señor Senador Arroyo Torres; pero suprimiríamos esa parte.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La supresión es un peligro, porque si viene de la Cámara en esta forma y el Senado le suprime esa parte, parece que quiere que se planille.

SEÑOR CORREA. — El señor Senador Chiarino aclaró bien que esto puede entenderse más como una redundancia que como el peligro que yo puntualizaba.

El artículo 2o. es claro y de no cumplirse incorporando a las planillas Presupuestales fijas, sería una violación del mismo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Se podría suprimir la frase y decir así: "El sistema de contratación, no autoriza la acumulación con cargos de la Administración Pública nacional".

SEÑOR CORREA. — Perfecto.

SEÑOR CHIARINO. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la parte final del artículo 2o. tal como ha quedado redactada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Donde dice: "En ningún caso serán acumulables con las planillas presupuestales fijas", se pondría en su lugar: "El sistema de contratación no autoriza la acumulación de esos cargos con funciones de Administración Pública nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Correa?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2o. con la modificación propuesta por el señor Senador Arroyo Torres.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero declarar, al sancionarse este proyecto, que lo he votado complacido por la alta finalidad que persigue y

que las observaciones que en determinada oportunidad le hicimos en Sala han sido ampliamente contempladas por la nueva redacción que la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales le ha dado y que solamente tenía una finalidad: conservar la unidad de la lucha anti-tuberculosa en la parte asistencial.

6

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Llegó al Senado un Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la sanción de un proyecto de ley.

Ese mensaje, en vez de ser sometido a la consideración del Senado, evidentemente, en mi concepto, por un error, fué archivado, en virtud del decreto que la Mesa puso en ese mensaje: Téngase presente y agréguese a sus antecedentes".

El antecedente era un proyecto de ley con mensaje del Poder Ejecutivo sancionado por la Cámara de Representantes que no habiendo sido actualizado en este período pasó al Archivo. El Poder Ejecutivo, en mayo de este año, reitera el mensaje, solicita la aprobación de ese proyecto de ley y me llama la atención que ese mensaje se encuentra en el Archivo del Senado, lo que creo que no corresponde.

Iba a pedir, señor Presidente, que este mensaje y esos antecedentes pasen a la Comisión correspondiente que creo es la de Instrucción Pública.

Este proyecto del Poder Ejecutivo se refiere a la adquisición de la Biblioteca que perteneciera a Alberto Llamas, que actualmente se encuentra integrando la Biblioteca Nacional, es decir, que los dueños de la Biblioteca, los sucesores de Llamas, ya la entregaron al Estado y este está en mora en el pago, si corresponde la adquisición de ella.

En consecuencia, formulo moción para que se extraiga del Archivo este mensaje del Poder Ejecutivo de mayo 14 de 1951 y pase a la Comisión de Instrucción Pública.

Este proyecto fué aprobado ya por la Cámara de Representantes con un informe de la señora Diputada doña Emilia Valverde de Graña, que fuera aprobado por unanimidad de la Comisión de Instrucción Pública de aquella Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hará como solicita el señor Senador.

7

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GRAUERT. — En diversas sesiones efectuadas por la Comisión de Constitución y Legislación se estudió un proyecto venido del Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior y reiterado en ésta, respecto a las implicacias de los funcionarios técnicos de las oficinas de Ganancias Elevadas e Inspección General de Hacienda.

La Comisión en su última reunión aprobó el informe respectivo y en este momento se están recogiendo las firmas correspondientes.

Formulo moción para que este asunto se coloque en la orden del día de la sesión del lunes próximo, en el lugar que corresponda, siempre que se reparta el informe respectivo con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Grauert.

(Se vota: *Afirmativa*).

8

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: Con fecha 1.o de octubre entró al Senado con sanción de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley por el cual se dispone que se tome de Rentas Generales la cantidad de $ 300.000.00 con el objeto de reforzar los recursos con que cuenta el Consejo del Niño para la atención de los servicios a su cargo. Esto viene a complementar los recursos que debía producir el impuesto a las bebidas alcohólicas, que no ha dado el resultado esperado y, por razón de ese déficit, el Consejo del Niño no ha podido dar cumplimiento a sus obligaciones.

Este proyecto tiende a reforzar y dar los medios pertinentes para que se cumpla con la finalidad perseguida.

Voy a pedir que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

SEÑOR FORTEZA. — ¿A continuación del orden del día?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sí señor Senador; no tendría inconveniente en que se colocase a continuación del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Fernández Crespo.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

9

—Continúa el orden del día con el proyecto de ley por el cual se autoriza a disponer de la suma de $ 100 000.00 para gastos de estudios de obras públicas a incluirse en próximos planes.

Léase.

(Se lee:)

"Carpeta 382 de 1951. — Comisión de Fomento. — Rep. 140 de 1951.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se e autoriza a disponer de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) por uan sola vez, de Rentas Generales para ser utilizada por el Ministerio de Obras Públicas en la realización de estudios de obras importantes, que deberán ser incluídas en los próximos planes.

La experiencia de lo ocurrido con algunos planes de obras aprobados anteriormente, muestra que es absolutamente necesario disponer de proyectos completos antes de obtener el dinero para iniciar las obras, pues de lo contrario ocurre que al iniciarse las mismas con apreciable demora, el costo de todas ellas ha experimentado aumentos tales, que las obras no sólo resultan mucho más caras de lo previsto, sino que además quedan sin terminar, en etapas muchas veces inaprovechabes. Es por esta circunstancia y vista la falta de recursos por parte del Ministerio de Obras Públicas para abordar esos estudios previos y formulación de los proyectos respectivos, que se solicita la suma de $ 100.000.00 para ser utilizada exclusivamente para esos fines hasta tanto la parobación de nuevos planes otorgue recursos permanentes.

Además existe la realidad de las dependencias especializadas en estudios de todas las Direcciones que están montadas en forma adecuada como para abordar la preparación de un volumen apreciable de proyectos y que al no poder disponer de recursos para encararlos, se ven abocadas a una paralización inconveniente que repercute posteriormente en un desarrollo anormal de las obras. Por las circunstancias expuestas el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley, reciba el decidido apoyo y rápida aprobación que las circunstancias requieren.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General la seguridad de mi más distinguida consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cáma de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, por una sola vez, de la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), destinada al refuerzo de

los gastos de rubro presupuestal 2.02. Locomoción y Viáticos (del personal técnico y administrativo) del Item 8.01 Ministerio, del Ministerio de Obras Públicas, para gastos de estudio de obras a incluirse en próximos planes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo preguntar a la Mesa por qué este asunto no pasó a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría informa que el asunto estaba en Comisión y se ha solicitado preferencia para incluirlo en el orden del día. Ha sido aprobado por la Comisión, e informado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Aquí no figura el informe, señor Presidente. Formulaba la pregunta, porque en el repartido no encuentro el informe correspondiente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente para aclrar el punto?

Este asunto fué a la Comisión de Fomento, la que lo estudió y lo aprobó, luego de haberse formulado un pedido especial por parte del señor Ministro de Obras Públicas.

El señor Senador Amilivia, integrante de esa Comisión, era el encargado de informar este proyecto, pero hasta el momento dicho señor Senador no se ha hecho presente en Sala.

El Ministerio de Obras Púbicas solicitó estos rubros para invertirlos en los gastos que se produjeran con motivo de los estudios necesarios sobre trazado de algunas carreteras. Por ejemplo, se ha estudiado la construcción de una o dos carreteras en el Departamento de Lavalleja y para atender la erogación pertinente, se necesitan rubros especiales con los que actuamente no cuenta el Ministerio de Obras Públicas. Obras similares a éstas, se están estudiando en el resto del país y como el Ministerio de Obras Públicas no dispone de los recursos necesarios para pagar esos estudios, solicita una cantidad global para tal fin.

Si no se da andamiento, por parte de Senado, a este pedido que formula el Poder Ejecutivo, muchas de esas obras no podrán terminarse y su estudio quedará en suspenso, por carecer de los rubros necesarios.

Por lo demás, viendo la Comisión de Fomento que la cantidad que se solicita es razonable, resolvió aprobar el asunto por unanimidad y en lugar de producir el informe por escrito, se había decidido que fuera el señor Senador Amilivia quien lo informara en Sala.

Este fué el motivo, señor Senador, de que el asunto haya venido sin el informe correspondiente.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: lamentamos que este asunto no haya ido a la Comisión de presupuesto, que es la que sin duda está más capacitada para informar sobre la conveniencia o inconveniencia de aumentar los rubros presupuestales.

La Comisión de Fomento podrá señalar que interesa al país que se hagan los estudios para el trazado de determinada carretera. Ese es, en concreto, el informe que puede producir dicha Comisión. Pero lo que no puede informar la Comisión de Fomento, es sobre el manejo de los rubros pertinentes por parte del Ministerio de Obras Públicas, y si en realidad carece de los recursos suficientes para realizar el estudio de esas obras. Ese es el objeto de esta Comisión: informar cuando es necesario o no, reforzar determinados rubros.

A nosotros nos hubiera gustado mucho saber cómo andan los rubros de obras públicas, porque en esta materia han ocurrido las mayores irregularidades presupuestales Todos recordamos aquel plan de los 72 millones de pesos votado en la época del Ministerio del señor Berreta. En ese plan se había establecido un 8 o|o para gastos de dirección de obras y ese porcentaie según informes muy concretos presentados luego a la Cámara de Representantes, había resultado absolutamente insuficiente.

Posteriormente, por otras leyes de obras públicas, se elevaron esos gastos al 12 o|o. Este último porcentaje fué establecido en una ley reciente, en la legislatura pasada; creo que fué en el año 1950.

SEÑOR FORTEZA. — Tengo entendido que el porcentaje disminuyó.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Al contrario, señor Senador; aumentó en un cincuenta por ciento. Antes se había establecido el 8 o|o y por una ley posterior se llevó al 12 o|o. De manera que se aumentaron en forma muy sensible los gastos de dirección de obras y de contralor.

Nosotros consideramos en aquella oportunidad, que el porcentaje era, quizá, exagerado; por lo menos se dijo que era muy numeroso el personal que había sido tomado con cargo al rubro de gastos y a esta partida de viáticos. Es más: se cometió una heregía presupuestal. Los Ministros de Obras Públicas que siguieron al señor Berreta, mantuvieron una situación curiosa: se fijaba a los distintos ingenieros un sueldo en las planillas presupuestales, pero otro sueldo corría por cuenta de Ministro, por medio de viáticos que les permitía obtener mesadas que a veces eran el doble de las remuneraciones que figuraban en las respectivas planillas.

Estoy de acuerdo en que la asignación de los ingenieros es sumamente baja y que debe ser contemplada con más generosidad, si no el Estado corre el riesgo de que todos los ingenieros que se coticen, vayan a trabajar en empresas privadas porque el Estado no los remunera en forma adecuada.

La forma de solucionar esa situación es que el Estado la encare, pero que la encare abiertamente, dándole cara al problema y no dejar que el Ministerio de Obras Públicas elija a su gusto a los funcionarios, que han de ser beneficiados con recursoso sacados del rubro de Locomoción y Viático.

Estoy hablando en forma un poco improvisada, porque creí que este asunto no habría de tratarse, debido a la falta de informe.

Tenemos además un anuncio interesante del Ministerio de Obras Públicas. El señor Ministro de Obras Públicas, en una reunión que realizó con Diputados, —nos enteramos luego por la prensa— había planeado un proyecto de inversiones por valor de 350 a 400 millones de pesos. Esto implicaba planes muy amplios en materia de obras públicas que nosotros esperábamos conocer, por lo menos en sus bosquejos generales. Lo cierto es que ese plan anunciado nunca se concretó o por lo menos, no tenemos noticias de que se haya concretado.

SEÑOR FORTEZA. — Ni se concretará mientras no se den medios para estudiarlo y realizarlo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Me temo que esos 100 mil pesos se destinen a ese plan. Parecería que el señor Senador Forteza hubiera dicho que sí, pero de las palabras del señor miembro informante, se desprende que esa cantidad no se destinaría al estudio de ese plan, sino al estudio de la construcción de dos carreteras solamente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se destinarán para algunas obras ya estudiadas, y para el estudio de otras que se han proyectado, pero no me parece que esa cantidad sea suficiente como para realizar el estudio de un plan de 400 millones de pesos.

SEÑOR FORTEZA. — Una cosa es el estudio técnico y otra cosa es lo que se relaciona con la construcción propiamente dicha y las posibilidades del costo de la obra.

SEÑOR COUHY TERRA. — En este caso, parecería que se tratara del estudio técnico de dos carreteras.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — De algunas carreteras.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Entonces, ese plan no tiene nada que ver con este pedido.

Lo cierto es que nosotros creemos que si las carreteras fueron trazadas y su ejecución está comenzada, ya deben tener hechos sus estudios técnicos, porque no es admisible que figurando en los planes de obras públicas, no se haya presentado al Parlamento un proyecto perfectamente estructurado.

De modo, señor Presidente, que nos encontramos frente a una disyuntiva técnica: si las carreteras figuran en los planes de obras públicas y han sido aprobadas, indudablemente deben haber contado con estudios acabados, porque nosotros no nos podemos imaginar que el Ministerio realice obras en forma improvisada, pero si estos 100 mil pesos se solicitan para un nuevo plan, entonces, debemos extendernos un poco más sobre el punto

Nosotros creemos que no es sólo el Ministerio de Obras Públicas el que debería tomar decisión en los planeamientos, sino que debe correlaccionarse con el Ministerio de Hacienda y, desde luego, con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, al servicio del cual deben estar las obras públicas.

De modo que nos parece que la cantidad es exigua, por una parte, y por la otra, si se tratara de carreteras que ya están en construcción, a nosotros se nos ocurre que eso no puede ser; y en tercer término, tenemos que señalar una suspicacia que no nos parece exagerada.

En vísperas de elecciones, votarle rubros al Ministerio de Obras Públicas, por concepto de viáticos, en forma imprecisa, dejando su empleo a la discrecionalidad del Ministro, es algo que sinceramente no nos agrada nada. Hubiéramos preferido por lo menos, hasta después de las

elecciones, el otorgamiento de estos recursos, que van a engrosar, sin duda, esa flota tan rauda que se desliza por las carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR GAMBA. — Pido al palabra.

SEÑOR PPRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMBA. — Este petitorio, señor Presidente, que ha venido informado por la Comisión de Fomento, tiene aspectos a considerar muy distintos de los a que ha hecho referencia el señor Senador Chouhy Terra.

En los últimos párrafos de su exposición dice el señor Senador que le parece exigua la cantidad. si se trata de esos planes frondosos —no empleó la palabra frondoso, pero ha querido decir de alto costo— y si es para eso, si es para carreteras ya terminadas, no parece que no tenemos porque votar estudios de carreteras ya terminadas.

Aquí no se dice nada de eso, de ninguna de las dos suposiciones, y en cambio cabe otra suposición contraria a lo que afirma como última expresión de sus motivos, cuando dice: "somos de opinión de que se dilate un poco esto en el tiempo, para que se aclare esta situación, y después tomar resolución definitiva".

Justamente, señor Presidente, estas dilatorias que se van poniendo frente a estas clases de soluciones a buscar para estos proyectos, son las que van dando esta resultancia. Aquí mismo se dice bien claro; "se empiezan las obras tardíamente frente a las propuestas hechas por el Ministerio, a los petitorios de oportunidad de obras para realizar sus estudios. Cuando le Parlamento acuerda o vota el dinero que se ha pedido, ¿que ocurre? Que las cosas se han encarecido, o ha habido una gran variación en el costo de materiales, de mano de obra, y de muchas otras cosas, de todos los aspectos relacionados con la obra misma.

La consecuencia es que nosotros no nos encontramos nunca en oportunidad de disponer, paralelamente, a los proyectos del Ministerio de obras Públicas. Si el Ministerio nos pide elementos para llevar adelante sus proyectos, y nosotros demoramos su sanción, y preferimos esperar a más adelante, cuando aprobemos esos proyectos, seguramente que esos recursos no han de alcanzar para terminar las carreteras, los caminos, los puentes, o lo que sea.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite señor Senador?

El señor Senador parece que es informante en esta materia.

SEOR GAMBA. — No soy informante en esta cuestión; pero como soy miembro de la Comisión he asistido a sus debates, y he oído los motivos que se tuvieron para informar el proyecto, y estoy en condiciones de decir unas palabras sobre el mismo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Parecería que el proyecto dijera algo distinto de lo que nos expresa el señor Senador. El proyecto lo que señala es la necesidad de reforzar los rubros de viáticos y locomoción, a los efectos del estudio de determinadas obras, y nosotros tenemos entendido que el plan de obras públicas, que está autorizado por el Parlamento, fué estudiado, fué calculado, fué pergeñado con un 12 o|o de gastos de dirección y administración, que es una cantidad más que suficiente para poder llevar a cabo con éxito las obras. Entonces, tenemos que suponer que estos cien mil pesos sean para estudios de nuevas obras; pero las nuevas obras y los nuevos estudios, ¿cuáles son? Es ese plan de cuatrocientos o cuatrocientos cincuenta millones de pesos de que habló el Ministro de Obras Públicas, o es algún plan más modesto? Porque si se trata de algún plan más modesto, nosotros habíamos dotado al Ministetrio de Obras Públicas de personal y elementos más que suficientes para realizar estudios en forma acabada y científica, y así lo reconoce el mensaje del Poder Ejecutivo cuando dice que las oficinas de Obras Públicas están en condiciones de realizarlos, epro le faltan algunos recursos a los efectos de dirigirse al terreno donde deben realizarse las obras.

Nosotros no alcanzamos a comprender si lo que le falta es para continuar esas obras o para realizar esos estudios nuevos. El señor Senador no me lo aclara. ¿Son para estudios nuevos?

SEÑOR GAMBA. — Le aclaro lo que es posible aclarar con el proyecto a la vista. Lo dice claramente con una evidencia indudable: "la experiencia de lo ocurrido con algunos planes de obras aprobadas anteriormente —que es a lo que se refiere el señor Senador— cuando se destinó el 8 o|o para esos gastos —a que se estaba refiriendo, que después fueron aumentados al 12 o|o— la experiencia de lo ocurrido con algunos planes de obras aprobados atneriormente, —repito— demuestra que es absolutamente necesario disponer de proyectos completos antes de obtenel el dinero para iniciar las obras, pues de lo contrario ocurre que al iniciarse las mismas, con apreciable demora, el costo de todas ellas ha experimentado aumentos tales que ya no sólo resultan más caras, sino que quedan sin terminar.

Yo comprendo el celo del señor Senador en lo que se refiere al empleo de rubros en general. Todos estamos empeñados en un mismo propósito. No es eso lo que le disproyectos deben venir aquí encuadrados dentro de los cutimos ni a lo que nos oponemos. No hay duda que esos rubros del Ministerio de Obras Públicas, o a pedir aumentos de los mismos, y si no se dispusiera de ellos, sería preciso, primero, que las obras estén completas y basadas en realidaes. Un arealidad es ésta: el Ministerio necesita que se le acuerden estos nuevos recursos, sin que tengamos nosotros que estar cavilando si es para obras de cuatrocientos o quinientos millones de pesos de que se habló en un momento especial en la Cámara de Representantes, o si es para dos carreteras que están a terminarse, que son aspectos incongruentes con el pedido en sí mismo de cien mil pesos para completar el estudio de estas obras.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

No me explico, señor Presidente, frente a la claridad del Mensaje, que puedan surgir dudas respecto a este proyecto, porque es la primera vez que se van a hacer las cosas bien.

Los señores Senadores que han formado parte de Comiciones de Obras Públicas saben qué el proyecto viene de la Cámara de Representantes, donde suelen incorporarse los pedidos que formulan los representantes de los distintos sectores políticos, que quieren mejoras para sus respectivos Departamentos, y de esta manera se empieza a improvisar opinión sobre obras que no están estudiadas.

¿Qué se propone el actual titular del Ministerio de Obras Públicas? Que previamente se haga un estudio, un cálculo preventivo sobre las obras que es posible realizar, que tienen alguna posibilidad de realización, y así lo dice el Ministro, cuando afirma que tiene montada la oficina correspondiente para realizar los estudios previos.

Bien; pero las oficinas están montadas para realizar la primera etapa del proyecto, pero luego hay que ir al terreno, hay que estudiar sobre el terreno mismo los desniveles, la clase de tierras, etc. Se realiza, pues, una tarea previa de asesoramiento para el Ministro, que más tarde sirve, también, de antecedente para los legisladores, respecto de lo que cuesta cada obra.

Esta suma de cien mil pesos es absolutamente insuficiente, cuanto más grandes sean los planes millonarios en que estuviere empeñado el Ministro, que tiene la visión de las obras más indispensables que han de realizarse en el país, pero necesita algo más. una visión que toque más el terreno de la realidad, del costo de cada obra, aproximadamente. De más está decir que para las obras que no están autorizadas, que solamente están proyectadas en el pensamiento del Poder Ejecutivo, — algunas de ellas ya están en el Parlamento aunque no fueron consideradas y autorizadas— no tiene el Ministro rubros para moverse.

Para esas nuevas obras el Poder Ejecutivo tiene el deber de proyectar y de asesorar al Parlamento para no movernos nosotros en plano de errores y saber a ciencia cierta de qué se trata y poder llamar al Ejecutivo a responsabilidad, ya que hemos votado los fondos necesarios para que mañana no se venga a decirnos que una obra resuelta cuesta dos o tres veces más de lo que se dijo en Sala. Creo que muy pocas veces, —si ese se gasta bien— habrá un dinero mejor invertido que no es para una obra determinada, que no es un cargo a determinada carretera, sino que es, para tener una visión de lo que vamos a hacer o no realizar, que es para no andar a ciegas, porque en esto de hacer las cosas a ciegas estamos todos de acuerdo en que muchas veces se han hecho.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente, nosotros creemos que ahora sí estamos a ciegas; el Ministerio de Obras Públicas nos pide $ 100.000.00 para que se le autorice a utilizarlos en rubros de viáticos y locomoción, y ni siquiera nos dice en qué obra va a aplicarlos.

Además existe contradicción entre las opiniones de los tres informantes que tiene la Comisión. El señor Senador Bove Arteaga nos señala dos o tres carreteras...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Senador.

Yo sostuve que ese dinero era para ser utilizado en el estudio de obras solicitadas, y entre esas obras recordé, citando como ejemplo, la carretera de Minas a Aiguá. Ese dinero es para hacer un estudio de obras, tal como lo decía el señor Senador Arroyo Torres. Se trata de obras públicas solicitadas por algunos señores Diputados, por Representantes del interior, y para hacer su estudio es necesario autorizar determinada suma de dinero. Se trata de obras destinadas a mejoras en distintos Departamentos, solicita-

das por los propios legisladores. El Ministerio tiene que saber cuál es el costo de esas obras a fin de resolver en definitiva, y mandar el correspondiente mensaje al Parlamento solicitando las autorizaciones correspondientes.

Eso fué lo que expresé y entiendo que tanto los señores senadores Gamba como Arroyo Torres están de acuerdo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Creo que vamos aclarando un poco el panorama. Está ocurriendo algo similar a lo que sucedió en los años 1941 - 1943. Cuando el ex Ministro Berreta presentó su plan de obras en 1942, el monto del mismo era de 42 millones; ese monto ascendió a los 80 millones debido a los pedidos de los legisladores que solicitaban distintas obras complementarias.

Ahora tenemos aquí que se trata de estudiar la parte de la carretera de Minas a Aiguá, y otros pedidos que han hecho determinados legisladores. Quiere decir que hemos entrado en un círculo vicioso.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR GAMBA. — Las obras a que se ha referido el señor Senador, son esas obras que siempre se solicitan en distintas ocasiones, y que luego el Ministro de Obras Públicas se ocupa en programar según su visión, de acuerdo al cometido de ese Ministerio para realizar un plan determinado, según los estudios realizados por las oficinas técnicas.

Ocurre siempre que los señores Senadores y Diputados, y aún los mismos Ministros intervienen en determinadas oportunidades para solicitar que en tal o cual Departamento se haga tal o cual obra, se llene tal o cual necesidad.

No se puede decir que ese dinero es para llenar necesidades referentes a carreteras y caminos señalados por el señor Senador, que ése sea el destino de los $ 100.000.00 pedidos. No; en esa cantidad entrará también lo atinente al rubro de gastos; es para hacer un estudio y dar al Ministerio una visión del programa de obras estructurar, y que luego el Ministro nos traerá al Parlamento, en el ejercicio de sus funciones ministeriales, y de acuerdo con el panorama que tenga el Poder Ejecutivo de las necesidades del país en estos instantes. Al hacerlo así el señor Ministro nos mostrará cómo ha empleado los $ 100.000.00, y otras cantidades de dinero que se le puedan dar más adelante.

No hay que hacer hincapié en esta suma de dinero o en que tal o cual Senador o Representante solicita determinadas obras; no hay que empequeñecer la cuestión para quitarle importancia a este pedido de recursos para el estudio de obras públicas. Por lo contrario, si se votan esos recursos y viene a nuestra consideración un plan orgánico es evidente que está ampliamente justificado ese gasto de $ 100.000.00 y aún de más dinero, como también puede darse el caso que de esa suma hubiera un remanente y se empleara en el porvenir.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Bien, señor Presidente; el problema se va oscureciendo más aún.

Las aclaraciones del señor Senador Gamba contradicen totalmente las de su compañero de Comisión, señor Bove Arteaga, quien nos hablaba de una carretera de Minas a Aiguá.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hace 20 años que existe esa carretera, señor Senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: o yo me explico mal o el señor Senador no me entiende bien.

Yo dije que los $ 100.000.00 solicitados por el señor Ministro de Obras Públicas eran destinados a estudiar unas cuantas obras y recordaba que una de las obras solicitadas o de las que se había hablado era la de determinada carretera por la que interesaban los legisladores del Departamento de Lavalleja, y creo que también, el señor Senador Amilivia.

Frente a estudios nuevos que debía realizar el Ministro de Obras Públicas para obras solicitadas, y sobre las cuales debía estructurar un plan, resultaba que esa Secretaría de Estado no contaba con rubros suficientes para realizar el estudio indicado. Esas obras podían ser solicitadas, por ejemplo, por Canelones, Cerro Largo, Salto o cualquiera de los Departamentos; pero no para estudiar esa obra determinada, que en realidad, era uno de los tantos pedidos que se habían formulado al señor Ministro.

El señor Ministro de Obras Públicas, deseoso de contemplar los pedidos e incorporarlos, si era posible al plan que tiene a estudio el Ministerio solicita refuerzo de rubro a fin de estudiar las nuevas obras solicitadas. Ese es el destino que se va a dar a los $ 100.000.00 solicitados. Si mencioné la carretera de Minas a Aiguá fué porque entendía que era una de las tantas que podrían entrar dentro de ese plan de estudios.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Bien; veo que se trata de estudiar esa carrera Minas - Aiguá por la cual tantas veces pasamos. Se trata, evidentemente de un pedido impreciso; lo único preciso son los $ 100.000.00. ¿En qué se van a invertir? Nadie lo sabe. Al parecer es para saber si se pueden atender las solicitudes de distintos legisladores en torno a algunas carreteras. Sobre este punto tengo que presentar mi más formal protesta de que el Ministerio de Obras Públicas se mueva por pedidos de los distintos legisladores. ¿Qué ocurrirá entonces? Ocurrirá que se realizarán obras que no están dentro de ese plan de fondo, que no tendrán estructura seria.

Por otra parte, es bueno destacar que si se trata del plan de Obras Públicas que está estructurando el Ministro Rodríguez Correa, esa cantidad de $ 100.000.00 es absolutamente insuficiente, porque se trata de un plan que no recuerdo bien si eran trescientos cincuenta, cuatrocientos o cuatrocientos cincuenta millones de pesos.

Eso revela una improvisación total en materia de política de Obras Públicas. Cuando llegue el momento de concretar las necesidades del Ministerio, se nos va a decir que requiere $ 100.000.00 más para hacer algunos estudios parciales, estudios que no sabemos si van a comprender el plan general o qué es lo que van a comprender.

Lo único que sabemos en serio es que se trata de rubros que podrá manejarlos el Ministerio en forma discrecional aplicándolos al estudio de las obras que se le ocurran, sin un plan ligeramente pergeniado y que pueda prestarse como se ha prestado muchas veces para pagar doble sueldo a un grupo de ingenieros favorecidos en estos momentos por el Ministro.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene a palabra el señor Senador

SEÑOR FORTEZA. — No pensaba hacer uso de la palabra en este problema. Entendí que el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo era lo suficientemente claro como para que se pudiera considerar aún sin informe de la Comisión. Este Mensaje establece, claramente, la finalidad del proyecto. No hay aquí nada que signifique una desviación del empleo de dineros públicos, ni la finalidad de pagar sueldos en forma subrepticia, ni la intención de complacer, como acaba de decirlo el señor Senador Chouhy Terra, aspiraciones de los señores legisladores, cosa que lo alarmaba.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lo acaba de decir el señor Senador Bove Arteaga; no fuí yo.

SEÑOR FORTEZA. — El señor Senador lo comentaba como un pensamiento propio, y decía que lo alarmaba, atribuyéndolo al señor Ministro de Obras Públicas, la intención de recoger sugestiones de legisladores, no sé con qué fin.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Eso lo dijo el señor Senador Bove Arteaga.

SEÑOR FORTEZA. — De cualquier manera, señor Presidente esta sugestión la rechazo totalmente...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Entonces, señor Presidente, no es como lo decía el señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — ...por la opinión que tengo del señor Ministro de Obras Públicas, porque conozco bien su vida pública, y porque sé que no es capaz de ir a congraciarse con voluntades, por más altas que ellas sean, a través de dádivas o de prebendas que se le puedan dar por su gestión en el Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Senador reconoció conmigo que el Ministerio de Obras Públicas ha pagado, con este rubro de gastos, dobles sueldos o complementos de sueldos a una gran cantidad de ingenieros.

SEÑOR FORTEZA. — El Senador que habla, no afirma lo que no conoce, ni lo niega.

Si la ley autorizaba que con ese 8 o|o —más tarde 12 o|o— se pudieran pagar sueldos en forma de viáticos o lo que fuera, el Ministro de la época que los empleó, habría hecho bien o mal, y en caso de que lo hubiera hecho mal, señor Presidente, no es cuestión de traer sucesos anteriores, para imputar a un Ministro que viene a pedir lealmente a la Comisión del Senado que corresponde, a la de Fomento, y más tarde a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, diciéndole: el Ministro tiene la necesidad de proponer un plan de Obras Públicas que la República reclama, y no nos queremos presentar al Parlamento, con un plan no totalmente estudiado en sus aspectos técnicos después de elegida la obra, sino elegir la obra que es necesario realizar, en una armonía completa y total de un plan que después estructuraremos.

Señor Presidente, el Ministro de Obras Públicas viene en esa forma a decir con claridad y lealtad al Parlamento lo que necesita para hacer después un programa de acción en un ejercicio futuro, y se le impute a este Ministro que lo que él quiere es hacer gastos fuera del control parlamentario, porque no se le da el destino determinado, porque no se establece qué obra es la que va a ser estudiada, y porque no se establece, tampoco, si con eso se

van a pagar sueldos duplicados, como decía el señor Senador Chouhy Terra; pero el mensaje dice bien claro, señor Presidente, que el destino de estos fondos que se piden al Parlamento, es para pagar los viáticos y el traslado de locomoción a los funcionarios técnicos que van a recorrer la República, e ir a los lugares a que va a ser necesario para realizar los primeros estudios, para de ahí tomar la orientación para la estructuración futura de un plan.

Y lo dice bien claro, señor Presidente, porque el Poder Ejecutivo, en su mensaje, manifiesta lo siguiente: "Es por esta circunstancia y vista la falta de recursos por parte del Ministerio de Obras Públicas para abordar esos estudios previos y formulación de los proyectos respectivos, que se solicita la suma de cien mil pesos, para ser utilizada, exclusivamente, para esos fines, hasta tanto la aprobación de nuevos planes otorgue recursos permanentes".

Señor Presidente; sólo no habiéndose querido leer lo que tan claramente está aquí en el mensaje del Poder Ejecutivo, podría traer ese error de apreciación del señor Senador Chouhy Terra, y si se hubiera leído bien el Mensaje, creo que nos hubiéramos ahorrado media hora de discusión.

Pero entiendo, señor Presidente, que la actitud del Ministro actual de Obras Públicas ha sido totalmente correcta, y supongo que no ha sido puesto en tela de discusión en esta Sala esta tarde, que el señor Ministro no programa obras públicas para satisfacer pedido de ninguna especie que no tenga ninguna relación con el interés superior de la República, porque no acostumbra el Ministro de Obras Públicas señor Rodríguez Correa, a contemplar intereses ni personales, ni amistosos, ni políticos de ninguna naturaleza en las obras que pueda realizar su Ministerio, que atienda a todos por igual, tanto al vecindario como a la Comuna, y donde haya una obra que tienda al progreso de la República está pronto el señor Ministro Rodríguez Correa para hacerla, en colaboración con las autoridades vecinales o comunales.

El Ministro de Obras Públicas señor Rodríguez Correa, lo que quiere es tener elementos para poder disponer de la primera base del plan que va a estructurar, que será de cuatrocientos millones como se ha anunciado, que será de doscientos o de cien, o lo que sea, pero esto lo dice bien claramento, que le es necesaria esa cantidad para los estudios previos de las obras que va a realizar, y luego de ponerse de acuerdo con los informes técnicos, que después los ingenieros, los arquitectos, los agrimensores, que recorrerán la República en las zonas donde haya que hacer obra pública útil, le suministren, el señor Ministro con estos informes formulará el plan, y recién estudiará el costo de ese plan donde se incluye, como lo sabe muy bien el señor Senador Chouhy Terra, una cantidad determinada para el estudio técnico de las obras a realizar. Recién entonces es cuando vendrá al Parlamento a pedir los cuatrocientos, los doscientos, o los cien millones de pesos.

Por consuencia, señor Presidente, entiendo que el Mensaje del Poder Ejecutivo es perfectamente claro.

Repito que aquí no hay segundas intencionens ni ningún propósito que fuera de carácter inferiorizante. Aquí lo que hay es el propósito del señor Ministro Rolríguez Correa de decirle al Parlamento lo que necesita, para después elevar a la consideración del Poder Legislativo el proyecto de obras públicas que la República precisa.

En esta forma, señor Presidente, cero que el Senado haría bien en votar este proyecto..

No hago de miembro informante, señor Senador Chouhy Terra, sino apenas de Senador , y con el legítimo derecho que tengo como tal a hacer uso de la palabra, porque por el hecho de ser Senador no me ha de atribuir el señor Senador Chouhy Terra el carácter de miembro informante como pretenle atribuírselo a los Senadores que han hecho uso de la palabra, pero asimismo algo informado del asunto estoy, en primer término por el proyecto en sí, y en segundo término porque conozco la actuación del señor Ministro de Obras Públicas, porque he actuado con él como integrante del Gabinete del Gobierno anterior, y porque conozco la honestidad y la meticulosilad con que el Ministro ha deendido los dineros públicos, que los ha invertido siempre en beneficio del interés superior de la República.

En consecuencia opino, señor Senador y repito, no como miembro informante, que no lo soy, ni tengo el privilegio de pertenecer a la Comisión de Fomento, que haría bien el Senado de la República, aprobando el pedido del Poder Ejecutivo, otorgándole los cien mil pesos para el estudio previo de las obras públicas que se puedan realizar en la República, en un futuro próximo.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Senadores me permiten, se va a dar cuenta de un asunto entrado fuera la hora.

Léase.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se reforma el texto vigente de la Constitución de la República".

Pasa a la Comisión Especial.

11

SEÑOR RODRIGUEZ LLARETA. — ¿Me permite?

Señor Presidente: se ha citado para la seis de la tarde de hoy la Comisión de Reforma Constitucional. Veo que este debate se está prolongando mucho y puede dar lugar a que cuando llegue la hora de reunir la Comisión, algunos de los miembros nos hayamos tenido que retirar. Por lo tanto, propongo, que ya que se trata solamente de instalar la Comisión, se realice un cuarto intermedio de 10 minutos, para proseguir luego con este debate que puede lar lugar a una extensa discusión.

SEÑOR GAMBA. — ¿Para qué hora estaba citada la Comisión?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para las 18 horas.

Me parece que uno tiene lerecho, también, a reclamar la hora en que debía reunirse la Comisión.

SEOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Rodríguez Larreta, para que se realice un cuarto intermedio de diez minutos.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermelio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador Viña.

SEÑOR BAYLEY. ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente. para lar cuenta de que se ha constituído e instalado la Comisión Especial para estudiar el proyecto de reforma constitucional, confiriendo al que habla el honor de designarlo su Presidente. Informo al Senado que se ha resuelto, y es por otra parte, la aplicación de la regla general que pueden asistir a sus reuniones todos los señores Senadores que tengan interés en ello.

En virtud de que recién esta noche podrá hacerse el repartido de todo el material indispensable, la próxima reunión de la Comisión se realizará el sábado a la 10 de la mañana, habiéndose resuelto sesionar dicho día hasta la hora 14.

Es lo quería manifestar

SEOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

Habría que hacer una aclaración para abundar un poco más en el detalle sobre la información que hizo el señor Senalor Bayley.

Al reunirse la Comisión, existía el propósito planteado por el señor Senador Berro, de sesionar esta misma noche, cuando llegara el repartilo de la Cámara de Representantes, que aún no había sido recibido.

El señor Senador Rodríguez Larreta, propuso que se sesionara el lunes a efecto de poder recibir el repartido esta noche o mañana y contar con dos o tres días para estudiarlo.

Esa moción no prosperó. Varios señores Senadores insistían en sesionar esta noche, y como transacción se convino sesionar el Sábado a la hora 10; suprimir la discusión general e ir al estudio, artículo por artículo, lo que significa que se nos deja solo 24 horas a los efectos de penetrar al estudio pormenorizado de artículo por artículo. Es bueno hacer esta declaración, para que se vea en qué clima se va a analizar el proyecto de reforma constitucional.

Nada más.

SEÑOR BAYLEY. — Es bueno hacer constar también que la ocurrencia de suprimir la discusión general fué aceptada por la Comisión, por moción del señor Senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Esa fué una transacción a los efectos de sesionar el lunes; sacrificar la discusión general; esa resolución se tomó a los efectos de suprimirla, pero se va a sesionar el sábado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Veo que el proyecto que estamos discutiendo no tiene informe de la Comisión.

SEÑOR FORTEZA. — Tiene. Es miembro informante su compañero le bancada.

SEÑOR VIÑA. — ¿Quién es el miembro informante?

SEÑOR PRESIDENTE. — El miembro informante es el señor Senador Amilivia.

SEÑOR FORTEZA. — La Comisión estudió el problema y resolvió que se hiciera informe verbal.

SEÑOR VIÑA. — Vamos a admitir, entonces, la existencia de miembro informante. Pero de cualquier manera, creo que este asunto tendría que volver a la Comisión de Presupuesto para que lo estudie debidamente. No se trata de una partida tan insignificante, son cien mil pesos.

Observo a los señores Senalores que estoy dispuesto a votar esta partida y si es preciso una cantidad mayor por la finalidad que persigue, pero estas partidas de viático y locomoción en el Ministerio de Obras Públicas, son innumerables. Estarán agotadas, pero sería nencesario saber cómo se ha gastado ese dinero, para entonces votar por una sola vez esta partida de cien mil pesos.

Na creo que ningún señor Senador esté en condiciones de poder decir qué partidas se han gastado. Puedo asegurar, por ejemplo, que después de un exámen hecho a la ligera del último presupuesto, tenemos una serie de partidas en el rubro 2.02, por ejemplo, las partidas 35, 30, 23, 148, 608, 68, y 325 cuyas cifras son las siguientes: $ 2.016.00; $ 913.00; $ 960.00; $ 56.000.00; $ 122.000.00; pesos 8.820.00; y $ 70.000.00 que forman en total para viáticos y locomoción la suma de $ 260.000.00, cantidad que tiene el Ministerio de Obras Públicas.

De manera, que sería muy interesante saber la inversión que se le ha dado, porque me temo que en este rubro encontremos algo realmente irregular, que no se lo impute al actual Ministro de Obras Públicas, sino que es un mal que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, dado que se viene pagando con ese rubro sobre sueldos a los ingenieros, a los técnicos y a muchos servidores del Ministerio de Obras Públicas.

De cualquier manera, me parece interesante, de una vez por todas, resolver este tema en forma perfecta y no así, votando partidas sin saber en qué se van a invertir.

SEOR CHOUHY TERA. — ¿Me permite, para hacer una aclaración, ya que he sido alulido por el señor Senador Forteza?

De las palabras del señor Senador Forteza podría surgir que no había leído bien el mensaje.

Nuestras afirmaciones fueron hechas en base a una lectura muy detenida del Mensaje. Nos encontramos, entonces, con esas partidas, que, si no se las ajusta bién en determinados canales, pueden transformarse en sobresueldos.

El señor Senador Forteza nos decía que el señor Ministro de Obras Públicas le merece toda su confianza; pero el Parlamento no debe legislar en base a la confianza que pueda merecerle tal o cual Ministro, sino que debe legislar sobre normas precisas, claras y concretas, a pesar de haber procedido así en esta materia de locomoción y viático, hemos advertido que han servido para modificar, sustancialmente, las planillas de sueldos.

Esta es una situación a la cual debemos ponerle fin, porque, aparte de esas partidas que señalaba el señor Senador Viña, existen, en el Ministerio de Obras Públicas, una enorme cantidad de recursos provenientes de ese 12 o|o de administración de obras.

Por otra parte, creemos que en la actualidad existe una posición casi inorgánica, debido a que aquel plan primitivo se modificó y se establecieron planes anuales de ejecución de obras, que se han ido arrastrando y que no sabemos, en este momento, en qué situación se encuentra.

El señor Senador Forteza tendrá que reconocer que sus aclaraciones y las reflexiones que le merece este proyecto de ley, contradicen, sustancialmente, las informaciones que nos suministrara el señor Senador Bove Arteaga, e, incluso, su propio compañero señor Gamba, cuando se referían a obras más o menos concretas, a pedidos realizados por legisladores. Nosotros, en este aspecto, establecemos un énfasis especial, porque si dos Senadores integrantes de la Comisión estuvieron contestes en que este dinero se requería, en forma primordial, para atender el estudio de obras solicitadas por legisladores, este proyecto de ley tiene que llenarnos de alarma en el sentido de que no vaya a ocurrir lo que ocurrió con el plan de 1943 —el cual nos tocó observar de cerca— que fué cambiado y trastocado y se llegó a la suma de ochenta millones, cuando inicialmente era de cuarenta y dos millones. Las consecuencias, todavía las estamos pagando.

Creo que fué el año pasado, que establecimos una nueva canalización de estos gastos y se formuló un plan más modesto pero más ceñido a las posibilidades.

Ahora nos encontramos con anuncios del señor Ministro de Obras Públicas, que nos indica que estamos en presencia de la estructuración de planes fantásticos y que el señor Senador Forteza entiende que estos cien mil pesos, incluso, pueden ir a atender las necesidades relativas al estudio de ese plan.

SEÑOR FORTEZA. — Nó, señor Senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ahora señala que nó el señor Senador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — Nó, señor Senador; vea la versión taquigráfica y advertirá que lo señalé antes.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Entonces, señor Presidente, estamos como al principio; no sabemos para qué se quieren estos cien mil pesos.

SEÑOR FORTEZA. — Voy a aclarar, señor Presidente, solamente con la lectura de un párrafo del Mensaje, que leí anteriormente. Voy a leer exactamente lo mismo que leí hoy, en forma más clara y pausada, a ver si el señor Senador me interpreta mejor.

"Es por esta circunstancia y vista la falta de recursos por parte del Ministerio de Obras Públicas para abordar esos estudios previos y formulación de los proyectos respectivos, que se solicita la suma de cien mil pesos, para ser utilizados, exclusivamente, para estos fines, hasta tanto la aprobación de nuevos planes otorguen recursos permanentes".

Creo que esto es muy claro, señor Presidente. Mientras el Ministerio no tenga un estudio de conjunto para estructurar planes y para fijar las obras que pudiera ser interesante realizar dentro de un plan armónico de Vialidad o de Obras Públicas en general, se estudiará para realizar este plan y, una vez esbozado, para la ejecución del mismo, se pedirán los recursos necesarios, como lo sabe muy bien el señor Senador Chouhy Terra —porque ha actuado en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados— en toda programación de obras públicas se destina una cantidad determinada para su estudio y otra para su ejecución.

Es lo mismo que dije hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Chouhy Terra había pedido la palabra para una aclaración. La Mesa advierte a los señores Sendores que en la discusión general no se puede hacer uso de la palabra más de una vez.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Estaba formulando la aclaración, señor Presidente, cuando me solicitó una interrupción el señor Senador Forteza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero los señores Senadores están realizando un debate.

Ahora, naturalmente, como el señor Senador ha sido aludido, la Mesa debe concederle la palabra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Estaba en uso de ese derecho reglamentario, señor Presidente, cuando me solicitó una interpretación el señor Senador Forteza y no tuve más remedio que concedérsela.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ahora misma me solicita una interrupción el señor Senador Gamba. Pido perdón a la Mesa.

SEÑOR CHIARINO. — Hay una moción de orden para que pase a Comisión el asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Viña ha hecho una moción de orden para que este asunto pase a Comisión.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre esta moción?

A pesar de que el señor Senador Viña ha hecho una moción que es previa, me siento obligado a hacer una pequeña apreciación sobre algunas de las palabras formuladas por el señor Senador Chouhy Terra, referente al plan del año 1944, aquel que, según él, alcanzó a la cantidad de ochenta millones de pesos, del tiempo del señor Berreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción del señor Senador Viña, para que este asunto pase a Comisión.

SEÑOR GAMBA. — Muy bien; pero si pasa a Comisión no voy a tener oportunidad de hacer la aclaración.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra, para referirme a la moción formulada por el señor Senador Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me voy a oponer, señor Presidente, a la moción de pase a Comisión, porque las razones que se han dado no me parecen suficientemente fuertes, frente a la posibilidad de paralizar la acción del Ministerio de Obras Públicas.

El Ministerio de Obras Públicas tiene un gran presupuesto. Creo que es posible que se pueda corregir y darle mayor eficiencia a sus oficinas, cambiando los métodos de estudio y tomando otras medidas; pero la realidad, señor Presidente, es que lo eficiente del Ministerio de Obras Públicas es que los técnicos estudien en el campo las obras que se van a realizar; y por más frondoso que sea el presupuesto, si no hay medios para moverse, el Ministerio no puede realizar esa tarea.

De modo, pues, que esto, que parece una economía, puede ser, en realidad, una mala aplicación de una economía; porque si por economizar cien mil pesos paralizamos todas las obras nacionales —porque los ingenieros no tendrían el viático ni los gastos de locomoción para ir a estudiar o controlar esas obras— los perjuicios que resulten de esa paralización serán mucho más graves.

Estoy de acuerdo en que, tal vez, los procedimientos establecidos por las leyes, de fijar una cantidad elevada para el estudio y contralor de las obras, no constituya el método más conveniente. En cierta oportunidad sostuve, al considerarse un proyecto de ley sobre esta materia, que era preferible la contratación de las obras con ingenieros privados. En esa forma se estudió rápidamente la carretera de Punta de Piedras a la Paloma.

En realidad, señor Presidente, si pasamos este proyecto a Comisión, podemos paralizar la acción del Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte, la cantidad solicitada, en relación con el monto de las actividades del Ministerio de Obras Públicas, es muy pequeña.

Por eso creo que es conveniente aprobar el proyecto y en ese sentido voy a dar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Viña.

SEÑOR FORTEZA. — No hay número, señor Presidente; los dos mocionantes están fuera de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala. Se está llamando.

13

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Solicito, señor Presidente, que se invite a los señores Senadores que están en antesalas, al entrar para hacer número, porque hay en la orden del día un proyecto muy importante del cual puede depender la prosperidad de nuestra agricultura. Es un proyecto por el que se solicitan recursos para la lucha contra la langosta.

Según el informe que tengo del Ministerio de Agricultura Argentino, en este momento la langosta está en Concordia y en Gualeguaychú y para invadir el país no tiene más que atravesar el Río Uruguay, y en el resto de la frontera, se halla a 70 kilómetros de la nuestra. Creo que los señores Senadores deben contemplar esta situación.

(Apoyados).

—Aceptaría que el proyecto que está actualmente en discusión volviera a Comisión; pero, por lo menos, salvemos a la agricultura de los estragos que puede hacer la langosta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido que se deje constancia de los señores Senadores que están en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedará constancia, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Qué Senadores están en antesalas, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Senadores Viña, Chouhy Terra y Chiarino.

SEÑOR GALLINAL. — El problema radica en que la semana próxima no vá a sesionar el Senado...

SEÑOR FORTEZA. — La semana que viene el Senado tiene sesiones ordinarias.

SEÑOR GALLINAL. — Va a ser muy difícil que celebre sesión porque va a inferir con la Comisión de Reforma Constitucional.

SEÑOR FORTEZA. — La Comisión podrá trabajar de noche y el Senado de tarde.

SEÑOR GALLINAL. — El peligro que corre la riqueza agrícola del país es muy grande.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión. En consecuencia, queda terminado el acto.

(Así se hace siendo las 19 horas y 45 minutos).

Francisco Montero de la Bandera, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

Primer Período de la XXXVI Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Direcciones	Teléfonos
Presidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Antonio Gustavo Fusco	25 de Mayo 544	8 75 78
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	San José 981	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 44

SENADORES

	Direcciones	Teléfonos
Amilivia Solano	Ciudad de Minas	332
Arrillaga Safons Atilio	Buenos Aires 479	8 23 74
Arroyo Torres Ledo	Juan Paullier 1264	4 77 73
Barrios Amorín Javier	Juan M. Blanes 1008	4 74 15
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Bayley Jaime	18 de Julio 1791	4 59 02
Berro Roberto	Yi 1486	8 60 48
Bove Arteaga José	San Ramón, Departamento de Canelones	46
Correa Héctor Batlle	Carapé 2154	4 73 26
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Cutinella A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 16 16
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Chiarino Juan Vicente	18 de Julio 1117	8 33 86
Chouhy Terra Pedro	Bulevar España 2166	4 73 00
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Fernández Crespo Daniel	Yatay 1435	2 42 72
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Forteza Francisco	Agraciada 3691	22 57 49
Fusco Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 75 78
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Gamba Carlos T.	Chucarro 1147	41 20 01
González Conzi Efraín	San José 1021, piso 5º, Apto. 11	9 37 07
Grauert Héctor	Simón Bolívar 1388	41 29 76
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Rodríguez Larreta Eduardo	Avda. Joaquín Suárez 2874	2 45 04
Rubio Antonio	Constituyente 1436	8 77 57
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Sr. Justino Zavala Muniz
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Sr. Héctor Batlle Correa
Sr. Angel María Cusano
Sr. Carlos T. Gamba
Secretario: Sr. Orlando Aldama

ASUNTOS INTERNACIONALES

Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Efraín González Conzi
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Secretario: Sr. Federico Castellanos

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Esc. Solano Amilivia
Dr. Jaime Bayley
Dr. Juan Vicente Chiarino
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Héctor Grauert
Dr. Carlos Manini Ríos
Secretario: Dr. Juan Bernardo Garicoits

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Francisco S. Forteza
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Héctor Batlle Correa
Dr. Felipe Ferreiro
Secretario: Sr. Julio Martirené

FOMENTO

Presidente: Sr. Antonio Rubio
Esc. Solano Amilivia
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Aquiles Espalter
Sr. Carlos T. Gamba
Secretario: Sr. Ricardo Mari

HACIENDA

Presidente: Dr. A. Carlos Cutinella
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Esc. Ledo Arroyo Torres
Dr. Roberto Berro
Sr. Pedro Chouhy Terra
Secretario: Sr. Hugo A. Dagnino

INSTRUCCION PUBLICA

Presidenta: Dra. Isabel Pinto de Vidal
Dr. Martín R. Echegoyen
Sr. Aquiles Espalter
Dr. Héctor Grauert
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Sr. Justino Zabala Muniz
Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Pedro Chouhy Terra
Esc. Ledo Arroyo Torres
Dr. A. Carlos Cutinella
Sr. Daniel Fernández Crespo
Sr. Ramón Viña
Secretario: Sr. Fernando Rivera Devoto

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Héctor Grauert
Sr. Angel María Cusano
Dr. Juan Vicente Chiarino
Sr. Daniel Fernández Crespo
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dra. Isabel Pinto de Vidal
Secretario: Sr. Luis N. Abdala

Secretario General de Comisiones:

Sr. Juan M. Portillo Díaz

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 26 de Marzo de 1952 — Núm. 13602

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de paño rayón y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1.o de Abril próximo, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30834-v.mz.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de 50.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 21 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30862-v.ab.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49.
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49, a fin de adquirir: Cuadernos, lápices, lapiceras, plumas, tinta, gomas, blocks, tizas, mapas planisferios, globos terráqueos, carteles sistema métrico decimal, pizarrones, bancos, sillas, armarios, pupitres, tinteros, borradores, cuadros históricos, útiles de gomería para pizarrón, carpetas, biblioraptos, papel secante, juegos de geometría, libros de lectura, diccionarios, historias nacionales, libros texto único, geografías, gramáticas, aritméticas, libros conocimientos, metros articulados, carteles para enseñanza de asatomía, libretas, reglas, cajas de sólidos, máquinas saca-puntas, papel florete, sobres comerciales, sobres de oficio, agarradores de papeles, tableros o abacos contadores, para la instrucción primaria, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicioses de este Servicio, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.25-30887-v.mz27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5, a fin de adquirir: Indices especiales, cintas para máquina de sumar, tinta para mimeógrafo, alambre para coser expedientes, hilo acarreto, papel para máquina de sumar, reloj, papel reloj serenos, cinta papel para reloj serenos, corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cintas para máquina de calcular, alambre, aceite para máquina de escribir, aceiteras para máquina de escribir, carpetas "Rotax" o con elástico, con destino a las distintas Secciones de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (2) dos de Abril de 1952, a las (15) quince horas). — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.25-30888-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29. As. 04|7687
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir: Asaderas de aluminio o esmaltadas, cácerolas esmaltadas números 18, 20 y 22, jarras blancas esmaltadas, candados, embudos esmaltados, abridores tapas corona, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.25-30889-v.ab.4.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00	en adelante			"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 113, a fin de adquirir: 1 máquina picadora mecánica y 1 máquina para lavar vajilla, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Marzo de 1925, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.22-30859-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45, asunto N.o 200|2901
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 a fin de adquirir: cuchillos, tenedores, cucharas, platos hondos y llanos de aluminio, jarritos de aluminio, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente 10|pub. Mz.24-30885-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38. As. 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38, a fin de adquirir: Cueros badanas, brin azul y clavos para fuelles, solicitados por la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Marzo, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.22-30858-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37. As. 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37, a fin de adquirir: **Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, raspa cascos, corta cascos, mangos para marrones y martillos, piedra esmeril, toberas, acero para punzones y trancha, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.**

Las propuestas se abrirán el día (29) de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.22-30860-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84|7790
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: Alpargatas, arroz, fideos en paquetes de un kilo, jabón común, grasa de cerdo, grasa tipo Frigonal, queso duro, dulce de leche, paté de jamón, de lengua, de pollo, de carne, salchichas de Viena, lenguas de cordero, lenguas de vacuno, pasta de ternera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, 17 Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.20-30834-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116. As. 93|5955
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 116, a fin de adquirir: 2 máquinas de aparar, tipo cañón con motor, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.21-30847-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Abre latas, espejos, palillos con resortes para colgar ropa, thermos de un litro y de medio litro, hilo acarreto, botas cortas y botas altas, borceguíes, zuecos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuestra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (31) de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.20-30835-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 a fin de adquirir: 1.800 pantalones de faena, pie a tierra de brin color yerba mate, para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30814-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 a fin de adquirir e instalar una bomba para extraer agua, con destino al Regimiento de Caballería N.o 5 (Piedras Blancas) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30815-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 a fin de adquirir: **Loneta y lana lavada; con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo (Sábados de 8 a 12 horas).**

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30769-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 a fin de adquirir: Frutas de estación, limones, manteca, boniatos, para atender los aprovicionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el primer semestre del año 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.15-30780-v.mz.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 124

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría material de laboratorio, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Marzo de 1952, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.20-30830-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 3 (tres) elevadoras mecánicas portátiles y 2 (dos) zorras transportadoras, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Mayo de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30875-v.ab.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 412
Construcción de un edificio en la Avenida Peñarol y Badajoz

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado con frente a la Avenida Peñarol, esquina Bedajoz, de esta ciudad, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones, memorias y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuetsas se efectuará el día 18 de abril de 1952, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4.o piso. Precio de los recaudos: $ 25.00. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.25-30892-v.ab.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 813
Lámparas indicadoras para ascensores

Apertura, 15 de Mayo de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3.er piso. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 2|pub. Mz.24-30883-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 812
Cabo cairo

Apertura, 12 de Mayo de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3.er piso. — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.24-30884-v.mz.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|52. Segundo llamado
Amplía

Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-Radiotelagráfico correspondiente al año 1950 recortes de papel y bujes de cartón procedentes de la S. Sección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corrriente) 8|pub. Mz.21-30855-v.mz.29.

DIVISION DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 2|52
Sexto llamado
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cartón gris", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1952, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Enrique B. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.19-30823-v.mz.27.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA No 28
Trajes para personal de portería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho días, para la ad-

quisición de dieciséis trajes de medida para invierno color azul cruzados sin chalecos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia número 848, segundo piso. Todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día 2 de Abril de 1952, a la hora 15, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente). 2|pub.-Mz.25-30891-v.mz.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA (S. C. I. S. P.)
Licitación N.o 7

1. Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del Centro de Salud de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, y en la Dirección del Hospital de San José, donde los interesados podrán obtener copias, previo depósito de pesos 50.00 (cincuenta pesos m|n). Este depósito será devuelto a los licitantes que no obtuvieran la adjudicación de la obra mediante entrega del recibo correspondiente y devolución de los recaudos completos y sin deterioros.

2. Los licitantes solicitarán, por lo menos tres días antes de la entrega de sus propuestas, la boleta correspondiente para depositar en el National City Bank of New-York la suma de $ 1.000 00 (un mil pesos m|n) como garantía de mantenimiento de propuesta, en efectivo, o en Títulos de Deuda Pública.

3. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Administración del SCISP el día 25 de Abril de 1952 a las 10 horas abriéndose en presencia de los interesados que concurran. Con la propuesta, se presentarán, la boleta de depósito de mantenimiento de propuesta, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públicos, y certificado de inscripción en el registro de Empresarios de Obras Públicas.

4. La Dirección del SCISP se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Por: H. Jackson Davis, M.D., Dr. P. H., Director. — Henry R. Jasmer, Gerente.

$30.80 7|pub. Mz.21-3633-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 249
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de limpieza e higiene" por los renglones números 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 de los expresados en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30819-v.mz 29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 244
Tercer llamado

Llámase a licitación publica por tercera vez para proveer a estos Institutos, de "una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora grande", el día 29 del corriente, a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-30820-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto, de fecha 21 de Junio de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de Estancia "Las Piedritas S. A.", ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números 984, 989 y 990, con una superficie, en conjunto, aproximada, de 3.257 hectáreas 602 mc. (tres mil doscientas cincuenta y siete, seiscientos dos). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el campo expresado, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 8|pub. Mz.25-30894-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|952, por la adquisición de brin blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30880-v.ab.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20|952, por la adquisición de vasos de vidrio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Abril, a la hora 15, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.21-30848-v.ab.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para el cargo de profesor encargado del curso de Filosofía Antigua y Medieval, con plazo de presentación hasta el 15 de Abril a las 12 horas; para profesor titular de Ciencias de la Enseñanza, con plazo de presentación hasta el 15 de Mayo a las 12 horas; para profesor encargado del curso de Zoología (Invertebrados) para el año 1953 con plazo de presentación hasta el 15 de Julio, a las 12 horas y para una beca de estudiante en Matemáticas, con plazo de presentación hasta el 15 de Abril ,a las 12 horas.

Los interesados deberán presentarse en la forma de estilo ,dentro de los plazos indicados, en las oficinas de la Facultad (Cerrito 73, 2.o piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.15-30778-v.mz.26.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cortinados

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinados para el Salón de Actos de la Facultad, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día jueves 3 de Abril, a las 17 horas, en General Flores 2125. — La Administración.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.21-30846-v.mz.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 29

Segundo llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 19|pub. Mz.20-30836-v.ab.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31

Llamado a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 21 de Febrero de 1952 — El Secretario.

(Cta. corriente). 30|pub.-Feb.29-30637-v.ab.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 35

Llámase a licitación pública para la compra de 300 resmas de papel medio hilo de 0.72 x 0.92 de 28 kilos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1952, a las 14 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.19-30818-v.mz.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

O. M. 191. — Suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros de loza y lavatorios. Apertura: Mayo 13, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, pesos 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes: teléfono 90942. — La Administración.

(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.21-30843-v.ab.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

O. M. 190. — Suministro de andamiaje metálico. Apertura Abril 25, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Informe teléfono 90942. — La Administración.

(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.12-30735-v.mz.28.

A. N. C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 243

Llámase a concurso de precios para la compra de aceites lubricantes.

Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

La recepción de las ofertas se realizará el día 30 de Abril de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.22-30857-v.mz.31.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.005

Se pone en conocimiento de los interesados que este organismo resolvió prorrogar hasta el día 4 de Abril de 1952, a las 17 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas que se presenten en la licitación pública del título, convocada para la compra de hasta 3:000.000 (tres millones) de litros de alcohol etílico. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.24-30874-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.006. — Segundo llamado. — Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: 2 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.008. — Segundo llamado. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: 3 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.016. — Compra de un compresor para licuar anhidrido carbónico. Apertura: 20 de Mayo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.017. — Construcción de escarbadoras de cepas aptas para ser utilizadas en plantaciones de caña de azúcar. Apertura: 28 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.018 — Compra de aparejos neumáticos o eléctricos Apertura: 21 de Mayo de 1952 a las 16 horas.

N.o 2.019. — Compra de un climatizador (de acondicionamiento de aire) para una Sala de Laboratorio. Apertura: 29 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-30822-v.mz.29.

UTE
LICITACION N.o 3628|52
Torres de refrigeración
2.o Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1952 a las 15 horas, para proveerse de una o tres torres de refrigeración para enfriar agua de circulación de grupos electrógenos diesel de usinas eléctricas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.24-30882-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|52
Transporte de combustible
Cuarto llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1952, a las 15 horas, para contratar el transporte, por medio de camiones tanques, de combustible líquido, (diesel-oil) a granel a usinas del interior, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30881v.ab.3.

UTE
VENTA DE MADERA USADA Y TAMBORES DE ACEITE VACIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 29 de Marzo de 1953, a las 9 horas, 16.000 kilogramos aproximadamente de madera usada (tablas). 50.000 kilogramos aproximadamente bobinas de madera y discos desarmados y 1.600 tambores de aceite vacíos p|200 litros c|u., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30 sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub. Mz.22-30867-v.ab.2.

U. T. E.
LICITACION N.º 3697|52
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1:440.000 ms. conductores de cobre con aislación para intemperie, tipo Hacfkethal, de 4 a 100 mm cuad. de sección para 220 v. de tensión entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30792-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION número 3647|52
Jabón común
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1952, a las 15 horas, para proveerse de 6.000 kilogramos de jabón común, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.21-30850-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION número 3627|52
Llaves torcómetros
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1952, a las 15 horas, para proveerse de 9 juegos de llaves tercómetros con sus correspondientes llaves de caja, para tuercas exagonales de distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.21-30851-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION número 3682|52
Utiles de limpieza
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Abril de 1952, a las 15 horas, para proveerse de útiles de limpieza: 4.000 botellas agua fuerte, 1.600 cepillos, 3.000 kilogramos creolina, 100 felpudos, 6.100 panes de jabón, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.21-30849-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3699|52
Materiales para cadenas aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de materiales para cadenas aislantes de suspensión formadas por aisladores normales del tipo de caperuza y badajo de 254 mm. de diámetro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30821-v.mz.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco R. Foti, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad, ha depositado dos ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda.

DOROTEO ANDRADA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de los álbumes musicales titulados "Cosas de España" y "Ecos Españoles".

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Los de la Raza" (en sus noches de fogón), boceto criollo.

CARMELO IMPERIO y MARIA NELLY ROMANELLI, uruguayos domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de "Ritmos de América", álbum musical.

Carolina Elmira Olave Barbot, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "El Héroe", drama en tres actos.

José N. Scopelli, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album cuatro", álbum musical.

PASCUAL BUONCRISTIANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El milagro de una canción", argumento cinematográfico.

HECTOR A. GENTILE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de álbum Nº 1", álbum musical.

ROBERTO CESAR PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Miss Celania" y "Alba", álbumes de relatos cómicos.

LUIS F. HABERLI y ELIDA CLAVIER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Las ruinas del molino quemado", ballet.

ERNESTO V. SILVEIRA y ALBERTO STEIN, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Album N.o 1", música y letra.

ALBERTO STEIN, uruguayo, domiciado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 2" y Album N.o 3", álbumes musicales.

FRANCISCO MAQUIEIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Artigas", álbum musical.

ANTONIO M. PERNAS, WALTER E. SILVA FREIRE y ANTONIO CETINIC, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Viejo Nacional", tango.

CARMELO IMPERIO y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Olé torero", letra.

WALTER E. SILVA FREIRE y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Maravilhoso", choro y "Pirulín Pirulón, baiao.

WALTER E. SILVA FREIRE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Distraido", zamba y "Dulzura", baiao.

HUMBERTO CASTELLANOS y JUAN CARLOS FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Milonga de ayer y de hoy", milonga.

CARLOS DUMAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sierras de encanto", tonada oriental.

ALFONSO ATTIE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Hacienda Swing en las rocas", fox-trot.

ANTONIO LIMA MIRANDA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La perrita mimosa", milonga.

WALTER ALFARO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El zorzal", canción.

CARLOS VOLONTE y YAMANDU ACOSTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Amar, bailar y soñar" baiao.

FROILAN AGUILAR y JUAN PIRIZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El vals de nosotros dos", vals. Y del último de los nombrados de "El Gramillero", candombe.

CARLOS A. BARBISAN, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El lunar", mambo y "El calavera", guaracha-conga.

GABRIEL INSIBURO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Los gurises", ranchera y "La cañada", tango.

JUAN E. MARTINEZ y ELISEO MARCHESE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Rey de la palmera", tango.

JUAN E. MARTINEZ, ELISEO MARCHESE y REYNALDO YISO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "6 de Enero", tango.

MARIANO R. OCHOA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Beso robado", bolero y "Manolyo", paso doble

LUIS SUANNO y HUMBERTO ROMANELLI, uruguayos, domiciliado sen esta ciudad, declaránse únicos autores de "Claveles y rosas", paso doble y "No tenés perdón de Dios", tango.

JOSE CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, uruguayo, y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Din Dón", candombe y del primero de los nombrados "Yimbo" candombe.

LEOPOLDO ESPINOSA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Club Atlético Welcome", tango.

DONATO RACCIATI, HUMBERTO ZIROLLO, y ENRIQUE LUCERO, italiano, uruguayo y argentino, domciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Corazón Rendido", vals.

LIVER PUENTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tápame que tengo frío", conga. "Muito bem", choro. "Candombe, candomba" candombe.

DOMINGO GALLICCHIO y EDUARDO BONESSI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "De flor en flor" tango.

WALTER P. MASSIMINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Noites de rio", choro.

FEDERICO H. MOLINS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mar picado", milonga.

CARLOS A. IRIGARAY, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase núico autor de "Rampla Juniors", hora deportiva, música.

JESUS RILO SUAREZ y JOSE KAPLAN, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Vorágine", tango.

BELANDO VIOLA y JUAN JOSE ROMANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "El ananá", conga.

AMERICO TABAREZ y JOSE T. MUJICA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Renovar", marcha. "Pasión", tango, letra y música.

JULIO C. BADANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tumbo N.o 1", música.

DONATO RACCIATTI y DUILIO DE FEO, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Dos caminos", tango.

ROBERTO LURATI y JUAN CARLOS PATRON, urrguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse núicos autores de "Fiesta brava", rumba-candombe.

ROBERTO LURATI y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Hojas de otoño", bolero.

WALTER SERRANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Consejo", tango. "Aquel ayer", tango.

JULIAN CARDOZO, GERARDO ADROHER y JULIO C. CERIANI, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Orgullo", tango.

AMERICO CARBONELL y ANTONIO MATEO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Noches de Buenos Aires", tango

JESUS RILO SUAREZ y ROGELIO COLL, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Tango amigo", tango.

JAIME J. AIRALDI y EDGARDO UBALDO GENTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Himno a Artigas", música y letra.

CARLOS CROCCIA y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Manganeta", tango. "Mamerto", milonga. "Mi esperanza", vals. "Fan fan", candombe.

CARLOS CROCCIA y WALTER VIERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Vieja barriada", milonga.

EDGARDO PEDROZA, JOSE PUGLIA, JORGE SEIJO y DACIO MACHADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Arriba Bizancio", tango.

RUBEN E. CONTI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase núico autor de "Poncho criollo", milonga.

LUIS E. CARABELLI, CARLOS CROCCIA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El carozo", baiao.

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Sigue la ronda", vals. "Tumbalala", candombe y "Cuna de campeones", candombe.

RAMON GONZALEZ LAGO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cachumbambá", candombe. "Himno de Casa Batllista de la 18.a y 24.a Secciones", música y letra.

AUGUSTO C. DE GIULI y NICOMEDES RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Artigas", estilo.

DONATO RACCIATTI, LALO SCALISE y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Siempre solo", tango.

ROBERTO LAGARMILLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "No hay caso", marcha deportiva.

RUBEN PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Muñeca", característica, música.

DONATO RACCIATI y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Oh lulú", marcha carnavalera

GERARDO ADROHER y ADOLFO LEMOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Vos", tango.

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad ,declárase único autor de "Repiqueteando", milonga.

CARLOS LATORRE y JESUS GARRIDO, uruguayo y español, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "El balero". baión.

JOSE BUDANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Ivonne", vals, "Siglo XX", tango.

PEDRO AICARDI y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Himno Escolar a México". Música y letra.

JOSE CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Mostrador de Antaño", tango.

GUALBERTO RUBEN CHILINDRON, LUIS ALVAREZ y JUAN ANTONIO FATTORINI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "De que las vas", tango.

FEDERICO BRITOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Capricho uruguayo", fantasía.

WALTER VIERA y ANTONIO ROMANO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Tapera gaucha", tango.

JULIO M. SALIMBENE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sus ojos eran tristes", vals.

CARLOS TERAMO y ELIO A. ZINOLA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Canto a rotary", marcha.

ROBERTO CISNEROS y FLORENCIO NAPOLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Canción de los troperos", canción.

NELIDA BEYA BONIFAZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Mon coeur bat por toi", canción.

ROGELIO MASTRANGELO y VALENTIN CHADICOV, uruguayo y ruso, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Bolero popular", baile; "Jota popular", jota; "Danzas vascas", danza; y "Zapateado Sevillano", música.

ENRIQUE PUJADO, JUAN CARLOS GALAN y CARLOS R. JORGES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Guarda ña panchita", corrido.

JOAQUIN PIERA BARCELO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cuando pasas", milonga; "Arisca", tango.

EMILIO CAO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La chapa", milonga.

JESUS RILO SUAREZ y JUAN CAPO BIANCO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Farol", tango.

ROMEO NUÑEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Maracaná", choro.

OSCAR CLAUDIO COLELLO SPERANZA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Violao companheiro", samba canción; "Eu quero ver", marcha.

JESUS RILO SUAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Optimismo', vals humorístico.

DANIEL BUENSEÑOR, LIBER RODSTER y RAUL A. VAZQUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Para nosotros", samba.

DONATO RACCIATTI y CARLOS PODESTA, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Compás de tango", tango.

MIGUEL ANGEL GARCIA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Flores del campo", poemas.

JOSE EMILIO GILARDO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Rebeca beethsabe balkis", comedia en tres actos; "Salomé", drama en tres actos; "El príncipe de paz", cuadros de navidad", libro.

RAMON MELO, ALBERTO BRITO y FEDERICO BRITO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Flauta de caña", poemas para niños con ilustraciones musicales.

ROBERTO FABREGAT CUNEO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Luces de cine", comedia. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".

$152.00 10|pub. Mz.25-3894-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ASDRUBAL LEGAR, (Seudónimo), uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Victoria N.o 2858, apartamento 4, solicita la inscripción es el Registro de Derechos de Autor, de la pieza titulada: "Hacete Fraile" Milonga; perteneciendo la letra al señor Rubén R. Motta, que a la vez solicita este último la inscripción del seudónimo "Bénru", que usa en sus producciones, y de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que correspon da. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 10|pub. Mz.20-3579-v.mz.31.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA
CONCURSANTES AÑOS 1943-1944

Se cita a los maestros Ofelia Osorio de Facciolo, Elba Olivera de Cancela, Verónica Valerio, Milka Medeglia de Pérez, Airna Gianola de Neves y Blanca Pereira de Flori, como integrantes de la lista de Concursantes 1943-1944, para el acto de elección de cargo a realizarse el día treinta y uno (31) de Marzo de 1952, a las quince (15) horas. El cargo objeto de elección es el siguiente: Una Ayudantía en la Escuela número 24 de 2.o grado, de Cardal, vacante por jubilación de la señora María Elena Alpuy Benia. — La Inspección Departamental.

$4.80. 2|pub.-Mz.25-3904-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65329. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BEFOLIRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.15-3238-v.mz.26.

ACTA N.o 65319. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale, (Montevideo), solicita registrar la marca "DILATOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.15-3162-v.mz.26.

ACTA N.o 65 364. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Walter Kidde y Company, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Kidde

para la clase 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz 20-3545-v.mz.31.

ACTA N.o 65.359. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca

AEG

para distinguir la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.20-3546-v.mz.31.

ACTA N.o 65392. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Antonio Rovira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00. 10|pub.-Mz.24-3805-v.ab.3.

ACTA N.o 65.399. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Beresford y Son Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "BERESFORD", para la clase 11 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.25-3894-v.ab.4.

ACTA N.o 65.398. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H., de Alemania, solicitan la marca "IMPEX", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.25-3895-v.ab.4.

ACTA N.o 65.397. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernardo A. de Terry S. R. C., de España, solicitan la marca "MARIANELA" para la clase 2 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.25-3896-v.ab.4.

ACTA N.o 65.393. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca



PULGARCITO

para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10pub. Mz.25-3887-v.ab 4

ACTA N.o 65.200. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "Neo-Ficatyl", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.25-3897-v.ab.4.

ACTA N.o 65.394. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Greenfield Tap And Die Corporation, (Estados Unidos de América), solicitan registrar marca

O.K.

para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.25-3888-v.ab.4.

ACTA N.o 65.371. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca



BULLDOG

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00. 10|pub.-Mz.24-3806-v.ab.3.

ACTA N.o 65.390. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar marca



para clase 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub.-Mz.24-3807-v.ab.3.

ACTA N.o 65 358. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CRYSTAPEN", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.[illegible]-3543-v.mz.31.

ACTA N.o 65367. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (EUA), solicitan registrar la marca, "ECP" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3645-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65363. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "FOREZ" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3646-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65370. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), selocitan registrar la marca,



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22 00 10|pub. Mz.21-3647-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65369. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.21-3648-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65374. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrrell y Freira, por Merck y Co., Inc. de EE. UU. de A., solicitan la marca, "FLOROPRYL" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.21-3652-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65375. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Mz.21-3653-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65336. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Camille Magnoni de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "VIRUBRILL" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65333. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ESKIMO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz 21-3668-v.ab.1.o

ACTA N.o 65.330. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicitan registrar la marca "QUEMICETINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3340-v.mz.28.

ACTA N.o 65 346. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Higham - Tong Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "DOULTONIAN", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3451-v.mz.29.

ACTA N.o 65.347. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Taeschner y Co., (Alemania) solicita registrar la marca "PERTUSSIN-TAESCHNER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3452-v.mz.29.

ACTA N.o 65.348. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, (Montevideo), solicita registrar la marca "DYNASTIC", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3453-v.mz.29.

ACTO No 65.316. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "PUFFIN",



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.19-3486-v.mz.29.

ACTA N.o 65 317. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "MENTASOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Mz.19-3485-v.mz.29.

ACTA N.o 65.334. — Montevideo, Marzo 12 de 1952 — Con esta fecha, "La Nueva Cerro S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 a 8 y 10 a 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. Mz.19-3497-v.mz.29.

ACTA N.o 65352. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Nuevogar Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3502-v.mz.29.

ACTA N.o 65.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIOLA", para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3501-v.mz.29.

ACTA N.o 65.335. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha: Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLPROTEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3500-v.mz.29.

ACTA No 65 343. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PIBE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Mz.19-3499-v.mz.29.

ACTA N.o 65.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Julia Pastora Trujillo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TABLITAZUL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3498-v.mz.29.

ACTA N.o 65.345. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYTEX", para distinguir artículos de la clase 4, 5, 9, 10 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.19-3450-v.mz.29.

ACTA N.o 65 363. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por H. Wild Surveying Instruments Supply Co. Ltda., ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.19-3496-v.mz29.

ACTA N.o 65.337. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Langendorf Watch Co., (Suiza), solicita registro marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Mz.19-3518-v.mz.29.

Acta N.o 65314. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros E. Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. Mz.17-2975-v.mz.27.

ACTA N.o 65.318. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated, (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.17-3258-v.mz.27.

ACTA N.o 65.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca

para las clases 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.17-3314-v.mz.27.

ACTA N.o 65.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca

para las clases: 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Mz.17-3315-v.mz.27.

ACTA N.o 65 357. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., Por Charito Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca, "CHARITO", para clases 6, 8, 12, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.20-3544-v.mz.31.

ACTA N.o 65362. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Prochnik y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N. 85.000, de Buenos Aires, República Argentina, solicita registrar la marca

"A L C A T R A Z"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Mz.22-3767-vab.2.

ACTA N.o 65391. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Fémina S. A., de Montevideo, solicita registrar la marcha "CHOCOLITO", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3768-v.ab2.

ACTA N.o 65373. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blaupunkt - Werke GMBH, de Darmstad, Alemania, solicita registrar la marca "PUNTO AZUL", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3739-v.ab.2.

ACTA N.o 65372. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blaupunkt-Werke GMBH, de Darmstad, Alemania, solicita registrar la marca "BLAUPUNKT", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3740-v.ab.2.

ACTA N.o 65381. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con etsa fecha Ciappesoni-Pérez Noble, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONVECTAIRE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3741-v.ab.2.

ACTA N.o 65 366. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicita registrar la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.20-3548-v.mz.31.

ACTA N.o 65387. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Mario Collerati, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLLERATI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3742-v.ab.2.

ACA N.o 65382. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIA", para las clases 4, 6, 19 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direición.
$8.00. — 10|pub.-Mz.22-3727-v.ab2.

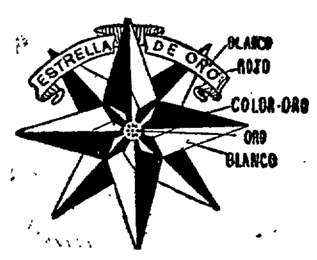
ACTA N.o 65386. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Anul Vernassa, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROOKLYN", para distinguir artícuulos de la clase 4, 9, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3693-v.ab.2.

ACTA N.o 65379. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "ANADENT", para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3694-v.ab.2.

ACTA N.o 65378. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "OTODENT", para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3695-v.ab.2.

ACTA N.o 65377. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera Limitada, solicita registrar la marca "AMEBEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3696-v.ab.2.

ACTA No 65.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía., Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.18-3420-v.mz.28.

ACTA N.o 65.355. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siemens - Schucksrtwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

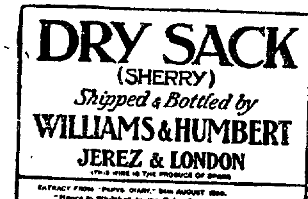


para las clases 11, 12 y 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.18-3421-v.mz.28.

ACTA N.o 65.338. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Basford (Exporters) Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "FAGAS", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3422-v.mz.28.

ACTA N.o 65.339. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "CALEDON", para la clase 9 S|D. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3425-v.mz.28.

ACTA N.o 65 331. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Williams y Humbert Limited, (España), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 2 (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.18-3339-v.mz.28.

Acta N.o 65.300. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, Luis E. Cravlotto y Cía. Ltda., de Montevideo, ho solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.18-3445-v.mz.28.

ACTA N.o 65.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca, "MARIANA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3423-v.mz.28.

ACTA N.o 65.354. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "ALFON", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3424-v.mz.28.

ACTA N.o 65.365. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Walter Kidde y Company, Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar marca



para las clases 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.20-3547-v.mz.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9092. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Edward Hawkinson, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para aplicar bandas de rodamiento a llanta neumática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3884-v.ab.4.

ACTA N.o 9090. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Gewerblichen Anwendungen "Energa", de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de tiro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3885-v.ab.4.

ACTA No 9091. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen "Energa" de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una granada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3886-v.ab.4.

ACTA N.o 9089. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., una corporación de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método para hacer y llenar recipientes para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.24-3827-v.ab.3.

ACTA N.o 9082. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, señor Salvador Matheus Zveibil, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con toldos integrados por láminas o placas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.22-3737-v.ab.2.

ACTA N.o 9085. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaff, de Pforzheim, Baden, Alemana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta extensible de elementos articulados para fines de adorno y de uso y miembro de unión para la conexión de la cinta de elementos articulados con un objeto dotado de un arco de enganche, tal como una caja de reloj pulsera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.22-3738-v.ab.2

ACTA N.o 9078. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Samuel Harrison, de Africa, han solicitado patente de invención por el término de quince azos para "Mejoras en o relativas en el horneado de pan y en la preparación de harina para el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3655-v.ab.1.o.

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Kurt Wolf, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para remover los pelos o la lana de los pellejos o pieles animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3643-v.ab.1.o.

ACTA N.o 9081. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, el señor Alfredo Amaro Villagrán Scorza, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Luz Termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3509-v.mz.29.

ACTA N.o 9080. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societé Du Vacuum Concrete, de Casablanca, (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos de aglomeración de mezclas de partículas sólidas y de líquido aplicables particularmente al tratamiento de hormigón fresco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3495-v.mz.29.

ACTA N.o 9079. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societe Du Vacuum Concrete, de Casablanca, (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temporalmente de uno o varios objetos y procedimientos de utilización de tales aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz19-3494-v.mz.29.

ACTA N.o 9077. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado, del tipo intercambiable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Mz.19-3493-v.mz.29.

ACTA N.o 9076 — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Akers Styckebruk, de Akers Styckebruk, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir cuerpos tubulares de metal por colada centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub Mz.19-3492-v.mz.29

ACTA N.o 9070. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, señor Renato Quirighetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de conexión eléctrica, para plancha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Mz.18-3427-v.mz.28.

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Prefabricaciones Ltda., (Colombia), solicita patente de invención por quince años para "Máquina para fabricar formas de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3260-v.mz.27.

ACTA N.o 9074. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo revestimiento para tapizado o decoración de paredes o muebles por medio de plaquetas ejecutadas con material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3235-v.mz.26.

ACTA N.o 9071. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para distribuir polvo y dispositivo para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3236-v.mz.26.

ACTA N.o 9075. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de los materiales plásticos para la ejecución de útiles de limpieza tales como escobas, cepillos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3237-v.mz.26.

ACTA N.o 1006. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha señor Bengt O. Everett, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de aceites hidrogenados y margarina a base de aceites vegetales hidrogenados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$24.00 20|pub. Mz.6-2495-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de excavaciones, hormigón armado y cañerías eléctricas para sede de la Escuela N.o 1 "Artigas", Departamento de Florida, primera etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.25-30893-v.ab.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de quinientas viviendas prefabricadas, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 24 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30828-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva N.o 5 (Blocks C, D, E, F), de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 29 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30829-v.mz.29.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 o 2 elevadores hidráulicos para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril próximo a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Jefe de Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.25-30890-v.ab.4.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén de hierros, chapas galvanizadas y alambres varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 16 del próximo mes de Abril a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30864-v.ab.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 452
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 26. Tramo de Carretera Tacuarembó-Valle Edén" en las progresivas 14 Kms. 600.00 y 21 Kms. 853.99, incluso los puentes sobre Cañada Sauce y Arroyo Tambores. (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina). Apertura de propuestas el día 16 de Abril de 1952 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30865-v.ab.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen las Casas Colectivas números 1 y 3, ubicadas respectivamente en Avda. Italia entre Propios e Irlanda, y Rambla República de Francia y Reconquista, y locales de negocio con vivienda anexa, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Arrendamientos de este Instituto, 25 de Mayo número 506, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a sus sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. 4) Para el arrendamiento de los locales de negocio no regirán las exigencias patrimoniales requeridas para los beneficiarios de viviendas. 5) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

CASA COLECTIVA N.o 1

Comodidades de las viviendas

1 dormitorio, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 22.61.
2 dormitorios, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 28.99.
3 dormitorios, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 38.84.

Comodidades locales de negocio

1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, salón 49 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, pesos 92.06.
1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, salón de 31 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, $ 82.90.

CASA COLECTIVA N.o 3

Comodidades de las viviendas

1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 27.00.
2 dormitorios, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 31.50 y $ 34.60.
3 dormitorios, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 39.00.

Comodidades locales de negocio

Salón de 43.26 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, $ 36.00.

Montevideo, Marzo 12 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30863-v.ab.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.018 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al nuevo trazado

de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre la calle Río Grande y la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
56.462	ANCAP	940
56.504|5	"	1.500
56.506	"	155
56.507	"	28
56.508	"	25
56.509	José Villasboa García	25
56.511	ANCAP	71
94.547	"	25
56.510	"	100
131.323	Santiago Calcagno	140
158.609	" "	90
158.610	" "	85
158.611	" "	350
158.608	Balparda y Cía.	1.210
97.981	Texas y Cía.	210
109.955	U.T.E.	22
54.010	José Segade	190
54.009	Mann George Ltda.	430
54.008	Ferrocarril Central	430
133.438	Soc. Arrocera del Uruguay	175
56.428	Alejandro Tálice	255
56.429	Soc. Arrocera del Plata	430
133.454	E. Calcagno	215
56.430	Juan Grondona	215
56.431	M.a de Calcagno y otro	105
56.442	Juan Restelli	530
56.443	Soc. T. Metalúrgica S. M.	160
56.453	ANCAP	280

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30870-v.Mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.019 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, cno destino a la regularización del trazado de ensanche de la calle Humberto 1.o entre Comercio y Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
99.046	Santiago Becco	72
99.047	" "	128

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30871-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.020 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque Capurro, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
123.621	Julieta E. Miccio y otros	439
123.623	Hugo Di Corcia	631
56.534	Teodoro Vila	2.839
108.129	Federico Dajas (hijo)	270
56.541	" "	300
105.822	José Lago Canto	270
56.540	Manuel Lage	300
56.536	"El Estado"	1.400
56.537	Manuel Pérez Marexiano y otra	340
56.538	Andrés Nogueira	500
56.539	Enrique Bottaidimón	440

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30873-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.021 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre las calles Capurro y Juan Gutiérrez, los inmuebles isguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
56.535	Soc. Guillamón Hnos.	200
167.695	Ana del Pilar Rivero	80
123.609	Julio A. Lernand	85
123.612	Héctor Vázquez Rolfi	80
123.614	Laura E. G. de García	80
123.615	Isidro Costa	80
123.617	Chonorro Kerjou	85
123.619	Marcos Abelda Leoy	85

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30872-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigliotti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas. Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 20 de 1952. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro. Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central. cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término. se procederá como se solicita. — Montevideo. 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90'pub Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 v 6 y Rond Point. número 3 entre Diagonal Norte y 22. entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento. a que concurran antes de sesenta días. a contar de la fecha. a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951

(Cuenta correinte) 60 pub. En.24-30241-v.ab.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 25 de 1952

1.a Sección

LUIS GREGORIO GARBARINO, 60 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Mercedes 968 y EMMA MARCOS LERENA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 968.

MARIO GIUCCI URTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 935 y LIESELOTTE SCHMIDT, 24 años, soltera, oriental domiciliada Paysandú 935.

JORGE GIUCCI URTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 935 y ELLEN THEA SCHMIDT, 23 años, soltera, oriental domiciliada Paysandú 935.

ANIBAL ROYANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 665 y NELIDA LOUREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 665.

FRANCISCO MOSQUERA, 46 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Galicia 967 y CAMILA BANEIRA, 45 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1039.

FELIPE SANTIAGO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1371 y DIBER MARIA CALEADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

JOSE CHERMONT PAIVA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1276 y FRANCISCA ESPOSITO, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1276.

18.a Sección

PEDRO MANRIQUE, 41 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Durazno 2279 Apto. 8 y APOLONIA POLINISKA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2279.

DAIAI MARIO GALIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2167 y MIRTA CURCHO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2167.

JUAN CARLOS DOGLIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1491 y CLEO MIREYA STRAICCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. L. P. Ponce 1409.

ARMEN KEOROGHLANIAN, 40 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Jaime Zudáñez 2511 y LUCIA GURUNIAN, 26 años, divorciada, armenia, domiciliada Jaime Zudáñez 2511.

DOROTEO ARCOS, 52 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Canelones 2277 y DELIA JOVER, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 632, Apto. 7.

JOSE NELSON FINOQUIO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1480 y MARIA LUCIA CAGNONE PITTLUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1448.

NICASIO ALFREDO RAMIREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110 y ANA JACINTA LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531.

LUIS ALFREDO SPERANZA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Fernández 228 y OLGA ISABEL PONGIBOVE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 272.

ITALO GENTINI LABORDE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1279 y GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1301.

MANUEL VILLA ALMEIDA, 39 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Ellauri 350 y MASCHA KAGAN, 38 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Juan Paullier 969.

20.a Sección

LUIS ADOLFO LENA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4534 y LIDIA GLADYS MAZZONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4534.

TOMAS PULITANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4009 y AMELIA XAVIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4009.
ANDRES SILVIO GROSSO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 22 y ELBA EMIR CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 28.
LINO SANCHEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2975 y HERMENEGILDA ARAUJO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2975.
JOSE MARIA REY, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tudurí 4072 y MARIA TERESA RUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3755.
WALTER AGNEL CUADRADO, 23 años, soltero, granitero, oriental, domiciliado Agraciada 4257 y MARGARITA GLADYS ARENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4257.

23.a Sección

BENJAMIN VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3141 y VILMA ELSIE DELLA VALLE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan R. Gómez 3141.
FAUSTO MICHELLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2785 y EUSTAQUIA MATILDE PIÑEYRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785 (bis).

24.a Sección

JACKIE MARGUERITAT, 26 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Presidente Oribe 1467 y AMENAIDES BOTTASSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1467.
ENRIQUE SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1719 y MIRTA MARIA ALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Virgilio 3331.
$2.00 3|pub. P|p.v.mz.27.

Montevideo, Marzo 24 de 1952

1.a Sección

LUCIANO POSADA, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado M. Cervantes 2116, y JUANA NUÑEZ, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 1872.

2.a Sección

MONICO CIRIACO BERON, 52 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado 25 de años, soltera, oriental domiciliada 25 de Mayo 175, y AMADEA CARABALLO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 175. (Que han contraído martimonio in extremis).

8.a Sección

Hendrik Philip Mook,21 años, soltero, empleado, holandes, domiciliado Juan L. Cuestas 1358, y PAULA ROSA BENITEZ, 23 años, soltera, aregntina, domiciliada Juan L. Cuestas 1358.
ANTONIO CAULA, 51 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Misiones 1329, y PRIMITIVA GUILERMINA VELAZQUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1329.
WALTER DORFMAN, 27 años, soltero, empleado, rmauno, domiciliado Buenos Aires 133 y SARA LAVIT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 133.

9.a Sección

HERNAN OVALLE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Lezica 5957 y MARIA LIISA DONAMARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5774.
DIEGO BARNABE MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Los Naranjos 1504, y MARIA TERESA OMENTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rey del Monte 8720.
RICARDO MARTEAU, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peñarol 5346, y AIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol 5346.
CARLOS CAPOZZOLI, 40 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Peñarol Viejo-Osvaldo Rodríguez 4505, y VICENTINA GARCIA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Colman 300.

10.a Sección

EDUARDO DI CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1988 y CINNIA NATIVIDAD FERMANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 4070.
NERON GERMAN PESTARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1832, y JUANA ITALIA CASERTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Candela 1807.

11.a Sección

CIRIACO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 2967, y AMIDOLINA TORRENS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 2967.
ALBANO WALTER D'ANGELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamos 3740, y JUSTA MARGARITA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bergamos 3740.
CANDIDO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arribeños 4567, y LUCITA ELDA LACUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4631.
FELICIANO MUIÑOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5663, y DELIA ROSA PICARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o s|n.
ANGEL LORENZO SEGOVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3379, y CELIA ESTHER NETIELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2776.
JUAN GREGORIO DENIS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado L. Larroya 4324, y POLITA NOEMIA ROMERO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada T. Aparicio 4539.
AMERICO ANTONIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Veraciertο 2537, Y JOSEFA DAMIANA MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2537.
CARLOS MARIA FERREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3722, y ANELE DUCEVICHUTE, 45 años, divorciada, lituana, domiciliada Lutecia 3740.
ANDRES GABRIEL DECHIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3109, y MARIA LUJAN FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Modena 3743.
ISAIAS ALMEDA, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4357 y MARINA BORBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4377.
JULIO OLMEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debalí 3070, y MARIA GLADYS RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Debalí 3070.
ROBERTO SOSA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado E. Vidal 3280, y ALCIRA DORAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3280.
ROBINSON WASHINGTON FALERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4661, y ARECIA LULU PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2531.
HUMBERTO ISABELINO PINAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aída "A" 4354, y NELIDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aída "A" 3254.

12.a Sección

RICARDO NUÑEZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Requena 2985, y BLANCA ELISA BUENSEÑOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3118.
JULIO CESAR CORRAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1705, y GLADYS SCASSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1705.
RUBEN RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3217, y ZUBIRIA CRUZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2734.
MIGUEL FERRER, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1987, y LUISA AMELIA MONTES DE OCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3010.
WALTER CARLOS KLICHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3510, y GRISELDA HERMIDA CAFARO, 19 años, soltera, oriental, domicilaid Millán 3510.
RAMON CABRERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 2922, y ELBA TEJERA, 22 años, soltera, oriental, domiclialda Gral. Flores 2922.
RAMON RODRIGUEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domicilaido Araycua 2118, y CATALINA LUISA FRESENGA, 31 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Araycua 2118.
JUAN CARLOS PAGANINI, 33 años, soltero, cañista, oriental, domicilado Fermín Ferreira 1884, y BERTA RAPANIELLO, 24 años, soltera, oriental, domicliada Guaviyú 3120.

17.a Sección

RUBEN CARLOS HOWELL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4012, y HAYDEE PARGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada, Carreras Nacionales 4012.

19.a Sección

ARTURO ANGEL DI BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1908, y JOSEFINA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2084.

20.a Sección

RAUL BELEÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 180, y JULIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4121.
JOSE MARIA PALOMA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesia 4203, y EDELMA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4203.
JUAN FERNANDEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Hornos 5111, y NORMA DOMINGA AMORIN, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emancipación 4809.

24.a Sección

ALFREDO NUBAR DIYARIAN, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Payán nmúero 3091, y MARIA BRENDA POMA,R 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payán 3091.
$2.00 P|p.v.mz.26.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Tribunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, doctor Alberto Sánchez Rogé encargado del despacho del de igual categoría de primer turno, de fecha veinte de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CORREA DE CORREA (MINERVINA). Expropiación del inmueble empadronado con el número 1.902 (L.o 14, F.o 49), se cita, llama y emplaza a doña Minervina Correa de Correa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 1.902 (mil novecientos dos), ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.18-30816-v.mz.28.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CERDA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro O Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco con CAMPIGLIA CASAS PABLO RODOLFO y TECHEIRA DA SILVA AGUSTIN. Por imputación de infracción aduanera". Lo 4, F.o 503, se cita, llama emplaza a Pa-

blo Rodolo Campiglia Casas y Agustín Techeira Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.12-30736-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra STUHR JHON. Por imputación de infración aduanera". (Lo. 4, Fo. 498), se cita, llama y emplaza a Jhon Stuhr o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30737-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra FRANKLIN HARRIS. Imputación de infracción aduanera". (Lo. 4, Fo. 457), se cita, llama y emplaza a Franklin Harris o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30738-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3 F.o 137', se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Manuela Fraga d· Suárez, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 76.452, ubicado en calle León Pérez entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, en la 22.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Mz.6-30670-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CLARA PEREIRA TESADA, citándose a los herederos, arceedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3923-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO DELORRIO o DE LORRIO y de doña SALOME FREIRE DE DELORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.24-3874-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETEL KOVACHOVISO o ETHEL KOVACSOVICS o ETHEL KOVACSOWICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3875-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JANEZ SEROK o SIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3876-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ZOA GAROLINI DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,. Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3877-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTRADES DE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3878-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3879-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO RIVERO JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3880-v.ab.4.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Jorge Nelson García contra ANTONIA FRONILDE GAVILLIO. Divorcio por causal" (L.o 44, F.o 712), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Fronilde Gavillio, para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Mz.24-3830-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.22-3735-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil primer turso, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3560-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTHER ONCINA, citándose a los serederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3540-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LIZARRAGA o JUAN LIZARRAGA ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3557-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LARRAÑAGA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3558-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANTAMESSA FARINASSI o SANTIAGO CANTAMESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.60 10|pub. Mz.19-3210-v.mz.29.

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "ZUBIRI Y CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: La empresa Zubiri y Cía. S. A. Industrial y Comercial abonaría el cuarenta por ciento (40 o|o) de los créditos en un plazo de 24 meses, o a opción del acreedor le adjudicaría en pago acciones de la empresa deudora tomadas a su valor nominal, en proporción al 70 o|o del monto de los créditos. El plazo de 24 meses señalado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la homologación del concordato. Los acreedores que no hubieran firmado su aceptación de la presente propuesta de concordato, podrán, dentro de los 30 días subsiguientes al de la homologación judicial, ejercer el derecho de opción que esta propuesta de concordato les confiere. Vencido dicho plazo, sólo tendrán derecho al pago del cuarenta por ciento de sus créditos en el plazo señalado de 24 meses. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "N.o 1851. — Montevideo 6 de Marzo de 1952. — Vistos: Atento a lo que resulta del informe presentado por los acreedores designados, de la aceptación por parte de los 3|4 partes de los acreedores personales no privilegiados, según consta en el documento acompañado y de lo dispuesto en los artículos 72, inciso 2.o y 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se resuelve: Publíquese el concordato durante 10 días, fijándose el plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o manifestar su adhesión, debiendo quedar los autos y documentos en la Oficina (25 de Mayo 523, primer piso), a disposición de los acreedores". — Montevideo. Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain.
$52.00 10|pub. Mz.19-3503-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace púbico que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CASTIGLIA, interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón número 28.031, señalado con el número 71, fracción O en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, que tiene una superficie de 206m. 40dm. que se deslindan así: 8m.60 al Oeste, sobre la calle Magariños Cervantes, igual dimensión al Este, linda con el solar 50; 24m. al Norte, linda con los solares 45, 46 y parte del 47, y en la misma dimensión al Sur, linda con el solar 70 del mismo plano. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y empaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título de la señora María Assunta Nápoli de Ferrara, y a los actuales propietarios de los inmuebles linderos relacionados señores José Ferraro, Francisco Pena y Rosa Fernández de Castiglia, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará además el requisito de la conciliación. (Artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. Mz.18-3439-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratula-

dos: "Encarnación Díaz de Lanzani contra OSCAR LANZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 539), se hace saber que por resolución de 16 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Encarnación Díaz de Lanzani y Oscar Lanzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.18-3438-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado NAFTAL GERC FARBER y CHAJA SUR SZUCHMACHER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosita Farber, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) Se indicó que era hija legítima, siendo su verdadera filiación la de hija natural; B) Se indicaron mal el nombre y apellido del padre, donde dice Natalia Taber debe decir Naftal Gerc Farber; C) Se indicó mal el nombre y apellido de la madre, pues donde dice Fáryan Shusmajer debe decir Chaja Sura Szuchmacher. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.14-3202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NOVARO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.15-3190-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DELGUE DE LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.15-3183-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SABAJ DE ESTRUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3559-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO HERNANDEZ, pues en ella aparece el nombre materno como Ramos, cuando en realidad debe decir Viera. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.12-2934-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub -Feb.18-1756-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-2343-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUANA DAMONTE o JUANA DAMONTE DE USLENGHI o MARIA GERONIMA JUANA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-3638-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGEL RE FRASCHINI a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Re Fraschini con Carmen Bassano, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente y el de su padre. Donde dice Refreschini debe decir Re Fraschini; B) De nacimiento de Domingo, Antonio, Angel y Honorato Alberto Re Fraschini, en las que debe rectificarse el apellido del inscripto, el de su padre, y el de su abuelo. Donde dice Refreschini, Refresquini, y Resfesquines debe decir "Re Fraschini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Mz.21-3644-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CAMACHO o JUAN ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-3665-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR BERNABE MENA, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3910-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO DIESSNER, en la que el apellido paterno aparece "Diessener" debiendo decir Diessner por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60. 15|pub.-Mz.25-3873-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO OCTAVIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.22-3734-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATTANEO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3691-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO y MAXIMO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3688-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3637-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA CODELUPPI o CCDELUPI o CODILLUPPI o CODELUPPE DE RATTICHIERI o RANTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI o RATINGHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3670-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRENECHE DE LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3669-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CONSTANCIA GALIZIA DE DACQUINO y PABLO DACQUINO GALIZIA. Prescripción". (L.o 47. F.o 98), en la gestión promovida por Constancia Galizia de Dacquino y Pablo Dacquino Galizia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular de don Manuel Bravo y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslinda a continuación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno baldío ubicado en el Barrio Ituzaingó de este Departamento, empadronado con el N.o 75.984, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Ubaldo Fittaluga de Noviembre de 1908, de un área de 300 metros con 10 milímetros de frente al Suroeste al camino Carreras Nacionales; 30 metros al Sureste con solar 78; 10 metros al Noreste con solar 76; y 30 metros al Noroeste con solar 80. Se habilita la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$96.00. 30|pub. Mz.9-2635-v.ab.118.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Díaz contra FELIPE SANTIAGO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 153), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Díaz contra Felipe Santiago Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.19-3474-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIRA CAMARGO RIVERO, en el sentido de sustituir donde el apellido materno aparece como "Bandera", debiendo decir Rivero por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.20-3609-v.ab.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Girelli contra JOSEFA GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 95", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal de Domingo Girelli con Josefa Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 20|pub.-Mz.18-3431-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA DESCAMPS DE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00. 10|pub. Mz.9-2679-ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Juanángel L. Giasola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.20-3542-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO ROSSI, BARTLOME OLIVIO ROSSI y OLIVIO BARTOLOME ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. Mz.19-3511-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA WEITZENFELD SCHIFFENBAUER, en el sentido de sustituir donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Weitrenjel" y "Schiffenbaron", debiendo decir respectivamente Weitzenfeld y Schiffenbauer, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.19-3488-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.15-3232-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Angel B. Graña contra CELIA AMEZAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 47, folio 180), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1951, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Angel B. Graña con Celia Amézaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.18-3508-v.ab.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUEDA R. PACHECO AGUIRREZABALA y RIVERA TRAVIESO ARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 47, folio 143), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Agueda R. Pacheco con Rivera Travieso Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Mz.17-3333-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de NACIANCENA SERRON SERRON DE MONTICELLI, en la que entre los hijos figura "Célico", debiendo decir "Serapia Eugenia"; las de nacimientos de ADELINA, ISOLINA, FRANCISCA CLARA, ERASMO BONFIGLIO, FRANCISCO GENARO y NACIANCENA RAMONA MONTICELLI, en las que el apellido paterno aparece como en algunas de ellas como "Montecelli" o "Monticcelli" debiendo decir: "Monticelli"; y la de nacimiento de ROSA CATALINA MONTICELLI, en la que aparece el apellido paterno como "Montecelli", "Monticcelli", "Montinelli" o "Montenelli", debiendo decir "Monticelli", por ser en todo como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$30.00 15|pub. Mz.15-3241-v.ab.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de DELFINA BEREIJO LOPEZ, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno figura como "Breijo", debiendo decir Bereijo, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

(Auxil) $16.80 15|pub. Mz.12-2907-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Petrona Besenzoni de Amaro contra JUAN EUGENIO AMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 47, folio 22), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Eugenio Amaro con Angela Petrona Besenzoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 19 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.14-3149-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA MARTA CERUTTI DE NOVATTI. Escrituración de oficio". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Benito Basso, o a quienes lo representen o a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Francisco Diego Basso, María Vicenta Basso de Tiers, Camila Purificación Basso, Ramona Angela Basso, Eduardo Tiers, Daniel Tiers Basso, Rosa Tiers Basso, Jacobo Francisco Basso Fernández, Ada Benita Basso Fernández de Giordano, Tomasa Fernández de Basso, Leonardo Giordano y Leonardo Giordano Basso, y a todos los que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 30|pub. Mz.12-2899-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA DI CUNTO GAZZANEO, en la que aparece los apellidos paterno y materno respectivamente como "Cundo" y "Gazaneo" debiendo decir "Di Cunto"; "Gazzaneo; de matrimonio de JOSE SEVERINO con ROSA DI CUNTO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de VICENTA SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como Dicundo debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de JOSEFA DI CUNTO GAZZANEO en la que aparece el apellido paterno como De Cunto y el materno como "Gayaneo," debiendo decir "Di Cunto" y "Gazzaneo" respectivamente; y de nacimiento de MARIA CARMEN SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$42.00. 15|pub.-Mz.11-2948-v.mz.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Benita Josefa Ciganda y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción. L.o 47, F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los esposos don Francisco R. Ciganda y doña Agueda Pereira de Ciganda, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlo, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras compuesta 95 hectáreas 324 metros 3.183 centímetros, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del bien empadronado con el número 1.691, cuya área total es según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Mayo de 1943, de 273 hectáreas 9.844 metros. Los límites del inmueble son los siguientes: al Norte parte Mercedes Pereira de Baldovino parte sucesión Pereira de Dabove, parte Rafael Echeverría y parte Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; al Este, parte de servidumbre de paso por medio con sucesión Luisa Pereira de Dabove y parte con sucesión Santiago Echeverría; al Sur, con Arroyo del Medio por medio con Rafael Echeverría; y al Oeste, con Ramón Pedro Ciganda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.º Febrero 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00. 30|pub.-Mz.7-2583-v.ab.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI Divorcio L.o 47, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub.-Feb.29-2320-v.ab.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Pura Iparraguirre contra CLAUDIO OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 172", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pura Iparraguirre con Claudio Oliveri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub.-Mz.7-2599-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO STEZANO o GREGORIO DE STESSANI o GREGORIO STACCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3854-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3855-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de Raúl Bluvstein donde dice: "BLUMSZTEJN" debe decir: "BLUVSTEIN". — Montevideo,

Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. Mz.24-3838-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos "CASSINA JOSE con PINTOS RECTIBULA FLORENTINA L.o 43 F.o 296" Disolución y liquidación de la sociedad canyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Cassina Bentancor y Rectítula Florentina Pintos Fernández Chavez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesendías previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 8946). —Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|Pub. Mz.21-3632-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RABINO o SEGUNDO RABINO RISSONI o RISSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3617-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Gagliardi Jorge Alfredo Emilio contra MICHELINI AIDA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 319), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Alfredo Gagliardi Bhurmann y Aída Renée Michelini Guarch y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 492|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.20-3607-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "DUCLOS MAILHOS MARIA ANA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Tomás Pérez y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos señores Mayolo y Barbino, José María Martos y García y Alvarez o a sus sucesores con respecto al solar de terreno No 8 situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de dieciséis metros de frente al Norte, sobre la calle Asilo por donde está señalado con el número tres mil seiscientos dieciséis (3616) por cuarenta y siete metros doscientos veintiún milímetros al Oeste por donde linda con los solares números cinco y siete de los señores Mayolo y Barbino; por el Este con don José M. Martos y por el Sur con los señores García y Alvarez formando un área de setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Mz.14-3041-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZUNINO y ALEJANDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub.-Mz.18-3392-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "BENTANCUR, HECTOR ERNESTO y AMBROGI, ELENA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad", (libro 48, folio 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Ernesto Bentancur Blazzo y Elena María Ambrogi de Gregorio, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.13-3017-v.ab.4.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ENRIQUE ROSA y EULALIA ACOSTA, donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa" y en las de nacimiento de Juan Enrique y Yolanda Iris Rosa donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. Mz.18-3380-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDICH CHAKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.18-3199-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRASIA SUSANA DE LOS REYES PENA DE GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.17-3274-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GORDIOLA NORBERTO E. Prescripción. L.o 48, F.o 147", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos doña Isolina Pérez de Casal, Sixto Giordano y Juan López o a sus sucesores con respecto al solar de terreno situado en la calle Benito Juárez número 3415, entre las calles Andrés Lamas y Cardozo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.252 y que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Juárez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la propiedad de Isolina Pérez de Casal y Sixto Giordano; lindando por el fondo con Juan López encerrando una superficie total de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$96.00. 30|pub.-Mz.11-2804-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROBERTO ESCARIS, donde dice: "Escariz", debe decir: "Escaris". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Mz.13-3023-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de María Hrynenko, donde dice: "Miguel Marrianiko y Anastasia Kranichin" debe decir: "Miguel Hrynenko y Anastasia Graneczhy". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. Mz.10-2741-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "Arias Hilario c. BALDOMIR AMPARO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 253", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilario Arias Cabrera y Amparo Baldomir López y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley número 592|243 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.4-2402-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "Schneider Werthal de Mandl Herta contra MANDL FRITZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 48, folio 289), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Federico A. M. Mandl y Herta Schneider Werthal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.10-2728-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIELLI POZZI o ANGEL BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3770-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MALEPLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3858-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HERNANDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de: "Fernández", debe decir: "Hernández". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. Mz.24-3811-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GLAUCO SEGOVIA ZAMORA, con domicilio en Charrúa 2257 al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Walter May y Ariel Correa, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y testimonio correspondiente. — Glauco Segovia Zamora. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$16.00 10|pub. Mz.24-3874-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — GUILLERMO SACARELO AGUERRE, domiciliado en Zabala 1372, piso 5.o, Apto. 52, al señor Juez digo: Que para optar el título de procurador, a los efectos de la información pertinente, solicito se interrogue al doctor Carlos Maestro y al doctor Luis Varela, sobre mi honradez y costumbres morales. — Guillermo Sacarelo Aguerre". — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. Mz.22-3755-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Nabon Tálice Clara contra MIGUEL ANGEN ESPIGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Espiga y

[illegible] En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3212-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO o LISANDRO AGAPITO RODRIGUEZ PEINADO, citásdose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.20-3615-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuaurto turno, se hace saber la apertuura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3616-v.mz.31.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE CHESNA y de MARIA EMA PEDREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "nacionalidad Alemán" y "Memel", debe decir: "nacionalidad Lituano" y "Taurage". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.20-3619-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3529-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARI o FERRARE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3530-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber l aapertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3531-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MATTOS DE SANCHEZ o FRANCISCA DOLORES MATO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.81-3433-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.18-3409-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hac saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PROVERBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.18-3387-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDA HERMAN o SYDA FUTTERWEIT DE HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3182-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3189-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3280-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Gallardo de Pousso M.a Eva contra ELIAS VICTOR POUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Víctor Pousso y María Eva Gallardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3213-v.ab.14.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente la rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS BINGOLA y de ARMINDA ALVES, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves"; B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO BINGOLA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Herminda Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y C) En la de nacimiento de Jorge Alex Bingola, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20. 15|pub.-Mz.11-2838-v.mz.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ESQUIBEL, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Exquibel" debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.13-3010-v.mz.29.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRITOS, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Ramón Britos" y "Hortensia Vidal" debe decir: "Justo Ramón Britos" y "Luisa Ortencia Vidal". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.10-2740-v.mz.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO COTELO o COTELO RODRIGUEZ, RAMON COTELO MATO y MARIA ANTELO CALVELO o MARIA ANTELO CALVELO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.7-2571-v.ab.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Bonilla Conrado S. contra PETRONA SUAREZ DE BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 61), se hace saber que con fecha Diciembre 28 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Conrado Segundo Bonilla y Petrona Pabla Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.7-2593-v.mz.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40, F.o 480). — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.6-2520-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RIZZO, por aparecer en ella como hijo de Santos Ricci, en vez de Santino Rizzo y de Santina Pasta, en vez de Santina Pastro, que son sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Mz.25-3868-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE PALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3864-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ACOSTA ARIAS DE DAMIANI o MARIA JULIA ACOSTA DE DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3866-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPRARIO o ERNESTO CAPRARIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00. Mz.-25-3867-v.my.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MILIUS, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Milinviene debe decir Milius. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.24-3831-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. HILDA MONTESANO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361 escritorio 41, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres, proponiendo a los testigos doctora Dila Mallet, domiciliada en Misiones 1361, escritorio 41 y Myriam Pittaluuga domiciliada en calle Treinta y Tres 1420, escritorio 22 quienes serán interrorgados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hilda Montesano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. Mz.24-3812-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA FEO DE CUNIETTI o CUÑETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.22-3766-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — Señor Juez Letrado en lo Civil. — MILTON CERISOLA IZETA, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 1417, Apto 9, se presenta ante el señor Juez y dice: Que viene a producir la información pertinente para optar al título de procurador, solicitando se tomen declaraciones a los testigos señores Mora Naya, Ramón, y Castelino, Francisco, expidiéndose edictos y testimonios del caso. — Milton Cerisola Izeta".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Mz.22-3765-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8 00 10|Pub. Mz.21-3625-v.ab.1.°.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.21-3687-v.ab.1.°.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURA ISABEL GAILLARD o GAILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.19-3464-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ILDO COITIÑO con CARMEN STILIANO, y de nacimiento de VERSIBAL e ISAURA COITIÑO STILIANO, donde los apellidos de los contrayentes en la primera y de los inscriptos en las últimas figuran como Cuitiño Estilano deben decir "Coitiño Stiliano; 2.o) Nacimiento de Ildo Coitiño Stiliano, donde dice "Hildo" debe decir: "Ildo", donde dice "Cuitiño" debe decir "Coitiño' y donde dice "Estilano" debe decir "Stiliano". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $ 21.00 15|pub. Mz.17-3338-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LANZANI y EUGENIA BIANCHI DE LANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3463-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SEGUNDO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3462-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RIOS DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3458-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO PONS o DOMINGO MAXIMO PONS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3447-v.mz.29.

Apertura de sucesión D

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ESTHER MONTAÑA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3446-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CERBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3419-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3397-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABADA DE BARRO y de FRANCISCO BARRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3398-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3275-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "AVELINA SALUDES DE CORTINHAS. Segunda copia de escritura", (libro 46, folio 307), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Joaquín Requena y Brun el día 19 de Noviembre de 1923, por la cual doña Avelina Saludes de Cortinhas compró a don Jaime Serralta, un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.887, compuesto de 621 mts. 4782 cms. con 10 ms. 22 cms. de frente al Noreste a la calle Ganaderos por 60 mts. 81 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$28.00 10|pub. Mz.17-3282-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTEIRO DE ALONSO o ANTONIA PORTEIRO FERREIRO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.17-3276-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR o FRANCISCO ANDRES VILLAR HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.17-3277-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3278-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3279-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELINA BUONAFEDE DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demásá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.17-3280-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES BEYA CAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.17-3281-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA TERESA BERNENGO con EDUARDO PELLICCIARI, donde la contrayente figura como "María Teresa Bermengo", debe decir "Juana Teresa Bernengo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.15-3168-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub Mz.12-2933-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al pú-

blico que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO HU-GO MENDEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como AMELIA SASSA, debe decir MARIA AMELIA SA-CRA; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.11-2833-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30.pub Feb.20-1821-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CABRERA DE TABOADA o MARIA DEL CARMEN CABRERA DE TABOADA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3863-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRELA DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3926-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3927-v.ab.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BALBI DE PERINI, ADELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido "Barbi", debe decir: Balbi y donde la inscripta aparece con el nombre: "Adolina", debe decir: Adela. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$24.00 15|pub. Mz.24-3849-v.ab.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: VICENTA PERDOMO DE MOCHETTI. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Monchetti con María Vicenta Perdomo, pues donde en la misma dice María Perdomo, debe decir María Vicenta Perdomo, y B) De defunción de María Vicenta Perdomo, pues donde en ella dice: Vicenta Perdomo de Mochetti, debe decir: María Vicenta Perdomo de Monchetti. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Mz.24-3630-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO G. GINESTA o ANTONIO GINESTA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.24-3686-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.22-3707-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o LORENZO SANTIAGO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10Pub. Mz.21-3624-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO o SERVANDO M. o SERVANDO MELITON DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3660-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HESSNI PEDRO CAMEL DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir el forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo, 15 de 1952. — Jasé Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3661-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos AINESEDER, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde el contrayente figura como Juan Maldonado, hijo de padre desconocido y de Gabriela Maldonado, debe decir: Juan Aineseder, hijo legítimo de Juan Aineseder y de Gabriela Maldonado, respectivamente. B) En las partidas de nacimiento de Lucía y Celestina Aineseder, donde las inscriptas figuran como hijas de Juan Maldonado, y nietas por línea paterna de abuelo desconocido y de Gabriela Maldonado, debe decir en ambas partidas: hijas de Juan Aineseder y nietas por línea paterna de Juan Aineseder y de Gabriela Maldonado. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.00 15|pub. Mz.21-3631-v.ab.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letra do de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "CLAVIJO, CAMILO LUIS. Rectificación de partoda", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción del nombrado Camilo Luis Clavijo, pues donde en la misma la persona fallecida aparece como Luis Camilo Clavijo, debe decir Camilo Luis Clavijo. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|Pub. Mz.21-3658-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MOURELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3457-v.ab.1.o.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MOREIRA, GUALBERTO J. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Gualberto J. Moreira, domiciliado en Ituzaingó número 1461, digo: Que optando al título de escribano y a efecto de producir la información legal, ofrezco el testimonio de Antonio Verderosa y Eduardo Ortiz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, sírvase proveer de conformidad y expídaseme testimonio. — Gualberto J. Moreira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00. 10|pub.-Mz.18-3407-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.20-3563-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CASULLO o CASSULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3197-v.mz.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MUÑOZ, DEJALMA. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera como persona del sexo femenino, en lugar de masculino, y en la último con el apellido "Méndez", en vez de "Muñoz". — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Mz.18-3201-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Arcondo, Pedro contra Lucía García Lagos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro de Alcántara Arcondo y Lucía García Lagos Ramírez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Mz.8-2623-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON" Daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$48 00 30 pub Feb.22-1960-v.mz.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER, FEDERICA con MAURICIO DUCLOS Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Mauricio o Mauricio Duclós, para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.27-2123-v.ab 2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORQSIMBO BASIGALUZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.10-2711-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.22-1963-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa, doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3865-v.ab.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO ZOPPIS, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, p. 2, apto. 4, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos: doctor Juan Carlos Pérez Ortega y Esc. Carlos E. Grauert, quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto del señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida y aprobada se testimonie. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Zoppis". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00. 10|pub.-Mz.25-3889-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HOMERO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.24-3810-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiónó de ANTONIO TICOZZI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Mz.24-3776-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MIGUEL VIEYTES y MARIA DEL CARMEN ROMERO DE VIEYTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 36, Fo. 481), se hace saber al público que por resolución de fecha 8 del corriente mes de Marzo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Vieytes y María del Carmen Romero, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$40.00 20|pub. Mz.24-3846-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.22-3763-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO Sucesiones. (L.o 30, F.o 628)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Pilar Sanjurjo, por sí y en representación de sus menores hijos: Susana Beatriz y Carlos Gregorio D'Alesio Sanjurjo, doña Josefa Piñeyro, doña Julia Carmen, don Anselmo Angel, doña Aída Celina, don Francisco Antonio, don Manuel Ricardo y doña Dolores Irma Violeta D'Alesio Piñeyro, solicitando, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo; de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina, Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro. En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio, debe decir: D'Alesio. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 15|pub. Mz.22-3762-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA PEYRAUBE DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952 — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3626-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERTONE DE COCUCCINI o ANTONIA BARTOLA DE CORUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3627-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3628-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3629-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Angel Navarro, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio sola voluntad. (L.o 36, F.o 321)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30-pub. Mz.21-3689-v.my.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: Elma Itola Mancini de Fossali contra WALDEMAR FOSSALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 36-466), se hace saber que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elma Itola Mancini y Waldemar Fossali. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.21-3659-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PETTA o DIPETTA o DE PETTA o DEPETTA DE YACOBUCCI o JACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-3459-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DOMINGA FOGLINO DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-3460-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BECERRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-3461-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Marzo del corriente año, ha sido designada curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz don Arón Marominsky o Aarón Marominski, su esposa doña Luisa Schnifer. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.18-3200-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GREGORIO MANGUIAN y su esposa doña SIRARPIK SARA DER AGOPIAN, y el hijo legítimo de ambos Hamparsum Manguian, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o En la de matrimonio de Gregorio Manguian con Sirarpik Sara Der Agopian, donde el primer compareciente aparece como hijo de Yamparsun Manguian, debe decir, hijo de Hamparsum Manguian. 2.o En la partida de reconocimiento y legitimación de Hamparsum Manguian, donde al margen dice: Yampaisum, debe decir, Hamparsum; y donde en el cuerpo al anotarse el nombre del nacido, dice: Yamparsum, debe decir, Hamparsum. 3.o En la de nacimiento del hijo de los dos primeros comparecientes, llamado Francisco, aparece al margen el apellido Mangian, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo:: Kirhor Mangian, en lugar de Gregorio Manguian. 4.o En la de nacimiento de la hija de los dos primeros comparecientes llamada Perlita, al margen aparece el apellido Manguiyan, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo Gregorio Manguiyan, cuando debe decir: Gregorio Manguian; asimismo dice ser hija la inscripta de Sara Hagopian, en lugar de Sirarpik Sara Der Agopian. — Montevideo, diciembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 15|pub. Mz11-2806-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.17-3259-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GUMERSINDO CADAVID y doña MARIA LUISA BARETTO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y nacimientos de sus hijos Héctor y Emilio, por figurar en todas ellas el apellido del compareciente como "Cadavie", en lugar de "Cadavid". — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3219-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CEFERINO VALOIS VELAZQUEZ y doña VITALIA FRANCISCA CONFEGGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice: comparecieron don Ceferino Cabrera... y doña Vitalia Francisca Roberto, debe decir: Ceferino Valois Velázquez y Vitalia Francisca Confeggi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3245-v.ab.1 o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEIGELE DE CREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Mz.7-2540-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Feb.29-2291-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Erlinda Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González (Isidoro) y Sorberdia de González (María) contra MARTINEZ (ERLINDA). Pérdida de patria potestad". (L.o 12, N.o 1001, F.o 114), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 30 pub. Mz.22-3726-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia) Pérdida de patria potestad (L.o 12 F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub.-Feb 22-2010-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución de lseñor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 30|pub. Mz.24-3664-v.my.6

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados: "Casal .o Casales País Ventura y María Carratu de Casal o Casales contra SANTIAGO ARNAU y ALBINA ABATTE. Pérdida de la patria potestad", (L.o 8, F.o 122), se cita llama y emplaza a Santiago Arnau y a Albina Abatte, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$48.00 30|pub. Mz.24-3862-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA LEPRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3480-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Marzo 13|925. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.21-3640-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE SPIEGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes número 1144. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Mz.18-3442-v.ab.29.

JUSGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMOGENES GARCIA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro detreinta días ante este Juzgado, calle Turquía 3369 (Cerro). — Agosto 31 de 1952. — Aída Lipovetsky, Escribana Actuario.

$12.00 10|pub Mz.15-3193-v.mz.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SENEN MAGARIÑOS, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en el juicio iniciado por el Hotel Ermitage y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.

$36.00. 30|pub.-Mz.25-3912-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente caratulado: Luis A. Montossi c. JOSE DA ROSA MOTTA. Juicio ejecutivo. (L.o 13, N.o 708. F.o 522), se emplaza a don José da Rosa Motta, para que dentro del término de noventa días comparezca a oponer las excepciones que tuviere en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Marzo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36..00. 30|pub.-Mz.25-3901-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.25-3893-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Mariana, debe decir Mariano, y donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 26 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|Pub. Mz.19-3448-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$3.00 10|Pub. Mz.19-3449-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JUAN BAUTISTA o JOSE NORBERTO o NORBERTO JOSE B. CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.25-3900-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.25-3905-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSA HERNANDEZ DE DABOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de tre'nta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.25-3906-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.24-3860-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MORANDO o CATALINA MORANDO DE MUSSI y LAURA ESTHER ANTOLINA MUSSI MORANDO o LAURA ESTHER MUSSI MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.22-3725-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3722-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APOLINARIO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3754-v.ab.2.

Apertura de sucesoones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLANCO y JOSEFA ARIOSA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.19-3533-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA AISPURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3534-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de FLORA DEL CASTILLO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3643-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA FELICIA o DESIDERIA SANCHEZ DE ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.22-3724-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, encargado del Juzgado Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ESTELA MODESTA LUCHINETTI DE BOCARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 468", se hace público que con fecha 12 de Marzo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Estela Modesta Luchinetti de Boccardo y don Antonio Abelardo Boccardo, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20.pub. Mz.22-3731-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictado en autos: "MIGUEL SIRI y JULIA RODRIGUEZ. Rectificación de partidas, L.o 1.o, F.o 348", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Siri y doña Julia Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice Miguel Sire debe decir Miguel Siri, donde dice Dolores Lamazou, debe decir Dolores Lamazón y donde dice Adelaida Rodríguez, debe decir Julia Rodríguez. — Canelones, Octubre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 15|pub. Mz.20-3591-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos: "JUANA R. ABBADIE DE GRETLER. Rectificación de partida, L.o 1.o, F.o 460", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana R. Abbadie de Gretler, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aperece su nombre como Juanita Regalada, debe decir Juana. — Canelones, 8 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.20-3623-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA BRIGNONE o MARIA VIRGINIA SILVERIA BRIGNONE DE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3325-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, Dr. don Juan C. Nario, dictado en autos: "SEVERINA MORALES DE PEÑA, Rectificación de partida, L.o 1.o, F.o 349", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Severina Morales de Peña, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresan, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Inocencio Peña con Severa Morales, donde figura Severa Morales debe decir Severina Morales. 2.o) De nacimiento de Leoncio Justo Peña, donde figura Pereza Morales, debe decir Severina Morales.

Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$21.00 15|pub. Mz.20-3592-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO RAMOS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3318-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ALVES DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3822-v.ab.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos JUAN FRANCISCO GONZALEZ y otros. Segundas copias. L.o 25 F.o 256, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derchos a oponerse a la expedición de segundas copias de escrituras de los inmuebles que se determinan y que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A) Hijuela de Juan Francisco González expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en la que se adjudicó fracción de campo sita en la segunda sección de Cerro Largo, padrón N.o 2135 plano del Agrimensor José B. López, consta de 99 hectáreas 4188 centiáreas y 57 decímetros, linda al Norte, sucesión de María Orfilia G. de González, Este, sucesiSn Pablo Rodríguez, Sur, Balbino González y Efraín González, Oeste, Balbino González. Terreno con igual ubicación que según plano del agrimensor Carlos Liz, de 1916, padrón en mayor área 3587, mide 8600 centiáreas, linda, Norte y Sur, Fabriciano Cabrera, Oeste, Río Tacuarí. B) Hijuela de María Orfilia González, escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Collazo, adjudicándosele campo en Arroyo Malo 2.a sección de Cerro Largo que según mensura del agrimensor Francisco Román, Mestre consta de ciento cincuenta y una hectáreas 1879 metros. Linda, Norte, María Albina González, Sur, Anacleta E. González, Este, Marcial Casio Rodríguez, Oeste, sucesión Basilio Silveira dos Santos. C) Cesión de derechos de Esmaltina y Edilia Borges y Salomé Victoria Rodríguez de González. Escritura autorizada por el escribano Gerónimo Ravecca en Río Branco el 19 de Junio de 1942 sobre fracción de campo en la misma sección, padrón actual 8133, correspondiéndole 9 hectáreas más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Miguel García; Sur, Pedro García, Este, Juan F. González, Oeste, Aidée Borges. D) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González en escritura autorizada en Dragón el 15 de Enero de 1928, por el Escribano Gerónimo Ravecca, sobre una fracción de campo en la segunda sección de Cerro Largo, consta de 31 hectáreas 72 áreas y 93 decímetros linda: Norte, sucesión García, Este, sucesión D. Galarraga, Sur, cedente, Oeste, Manuela T. de Melo. E) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González, autorizada en la misma sección que la anterior el 17 de Marzo de 1934, por el Escribano Gerónimo Ravecca, sobre fracción de campo en la misma sección, consta de 60 hectáreas, linda: Norte y Este, cesionario, Sur y Oeste, Florentino Galarraga, padrón en mayor área 6235. F) Cesión de derechos de Efraín González a Juan Francisco González autorizada por el escribano Ramón R. Collazo el 6 de Setiembre de 1926 padrón en mayor área 6235, consta de 23 hectáreas y linda: Norte y Este, sucesión Domingo Galarraga; Sur, Alberto Acuña y Oeste, José Francisco Lucas. G) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González, escritura autorizada por el Escribano Gerónimo Ravecca ante él, digo el 28 de Agosto de 1928, sobre campo situado en la segunda sección, padrón mayor área 5124 consta de 22 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas, linda: Norte, comprador, Este, Nicomedes Techera; Sur, Florentino Galarraga, Oeste, vendedor. H) Cesión de derechos Nicomedes Techera de Melo a Juan Francisco González, autorizada por el mismo Escribano Ravecca el 15 de Enero de 1928 sobre campo situado en la misma sección compuesta de 24 hectáreas 59 áreas 69 centiáreas y 13 decímetros, lindando al Norte, con sucesión Miguel García; Sur, Nicomedes y Elicerio Techera de Melo, Este, Manuela T. de Melo y Oeste, sucesión D. Galarraga. Padrón en mayor área 5124 y 2201. I) Compraventa de Elbio Basilio Rojas a Juan Francisco González el 18 de Marzo de 1946, ante el mismo escribano Ravecca, de un terreno y mejoras ubicado en la manzana 35 de Río Branco, tercera sección, padrón 438, compuesto de 209 metros y linda: al Este Jacina Arizmendi de Fernández; al Norte, sucesión Benítez; al Sur, Octavio Rodríguez y al Oeste, Camino Nacional. Se habilitó el próximo feriado a efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$120.00 10|pub. Mz.24-3824-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y para el interesado expido el presente en Melo a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3554-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3553-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ESTHER PUYO DE GOÑI y JOSE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub.-Mz.18-3411-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "Fisco, Domingo Martirena y otros contra JOSE AMADO SASIAIN Y OTROS. Infracción aduanera", (libro 25, folio 246), se cita llama y empleza por el término de noventa días a Carlos Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Atcuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. Mz.15-30783-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO o SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3833-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ (hijo) o JOSE LOPEZ REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3834-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1952. — —Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3835-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3610-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CILIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3611-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10 pub. Mz.20-3612-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 19 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10 pub. Mz.20-3613-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEOFILO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.20-3581-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASTARRICA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3475-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO DE LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3271-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA, DOSOLINA ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dosolina Ana Pederiva, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Pedrera", en lugar de "Pederiva". — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.13-3021-v.mz 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado SEGUNDA GIMENEZ, iniciando prescripción treintenaria del inmueble situado en esta villa, padrón 648, señalado como solar 4 de la manzana 135, con un área de 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 640 y al Nordeste y Sureste con el padrón 647.

En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1952. —Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00. 30,pub. Mz.8-2615-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Helvecia, 7 de Marzo de 1952. — Pedro Izacelaya.

$12.00 10 Pub. Mz.19-3491-v.mz 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ABELLA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.21-3680-v.ab.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUANA MARTINEZ. Incapaz" (L.o 39 F.o 416), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se declaró incapaz a doña Juana Martínez, nombrándose curador de la misma a su hijo don Rodolfo Cornelio Valdez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 14 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10,Pub. Mz.19-3510-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Nivardo González contra los sucesores de JUAN FRANCISCO SASTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Juan Francisco Sastre y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con el edificio que contiene, sus arrimos o medianerías y demás mejoras que existen, sin excepción alguna, ubicado en el pueblo "Del Carmen", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 665, el cual forma parte del solar número ocho de la manzana número 97 letra "N" del plano respectivo, compuesta dicha parte de 25 metros de frente al Este a la calle General Flores, que lo separa de plaza, por 40 metros de fondo, lindando: Oeste, con solar 5, Norte, con solar 7; Sur, con el resto del mismo solar 8, solar que según mensura practicada por el agrimensor don Rubén González Mazzini, cuyo plano fué trastro con el N.o 80 el 4 de Junio de 1950, resultó con una superficie real de 1007 metros cuadrados 40 decímetros, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, si no comparecieran, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adj.

$132.00 30|pub. Mz.14-3150-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA RIVERO o AGUSTINA RIVERO de FRONTAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 12 de Marzo de 1952. — Juez de Paz.

$12.00 10,pub. Mz.20-3539-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.25-3915-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$12.00 10,pub. Mz.25-3916-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARROQUI o RAFAEL ARROQUI FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub. Mz.25-3917-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TORIBIO o TORIBIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.25-3918-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CANDELARIO o CANDELARIO PIO LEON, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.25-3919-v.ab.4.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.25-3920-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEÑA o PEÑA CASTAÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.25-3921 v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARSELIA o MARIA ARCELIA MARTINEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.25-3922-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANGELICA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.25-3928 v ab.4

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROMANA HERNANDEZ DE ALVAREZ con LUIS ALVAREZ PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 697), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituídda por el mero hecho del matrimonio de don Luis Alvarez Pérez y doña Romana Hernández de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.11-2881-v.ab.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: COSME JOSE MEROLA y ELIDA ESTHER MENCHACA DE MEROLA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 25, F. 704), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del

matrimonio de don Cosme José Mérola y doña Elida Esther Menchaca de Mérola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.11-2882-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAMOS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3692-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA MICAELA REYES DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Mz.25-3929-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTAÑES o JOSE FIDEL MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3595-v.mz.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o EGIDIA EMILIANA ROMERO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3593-v.mz.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la suecsión de APARICIO CIRIACO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3596-v.mz.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3597-v.mz.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARCOS o MARCOS ELIAS CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3598-v.mz.31

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o EDUARDO PEDRO ROBERTIE o ROUBERTIE o ROBERTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.20-3599-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO DEMETRIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.15-3172-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.15-3173-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO
Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3594-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO RAMON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 23 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3171-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Mz.15-3165-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FELIX BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.15-3163-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Pacífica Chaparro de Bentancort contra BALDOMERO BENTANCORT. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (libro 9, folio 651), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Bentancort y Pacífica Chaparro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.8-2687-v.mz31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 1.o de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3164-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de RITA MATILDE ARREVILLAGA o ARREBILLAGA o ARRIBILLAGA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1952. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3836-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ERMIDA DA CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3837-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NACIMIENTO DE CUNHA o JUANA NACIMENTO DE ACUÑA o ACUNHA o DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3246-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR GARCIA DE DE LOS SANTOS o PILAR GARCIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3247-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3248-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUE$ DE BLANCO, citándos epor el término de treinta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Febrero 12 de 1952. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3214-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA LUJAN DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3799-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FRANCISCO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3800-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE NAVARRO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|Pub Mz.24-3773-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL DAMASO NUÑEZ, JOSE NUÑEZ y FERMINA ESTHER NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3798-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELEDONIA RODRIGUEZ o CELEDONIA RODRIGUEZ DE ZELAYETA y RUFINO ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3772-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3555-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ELIAS ACOSTA o GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3556-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "LORENZO BELEN DELPRATTO y DORILA PEZZUTTO DE DELPRATTO. Prescripción adquisitiva', se cita, llama y emplaza a Emiliano Pereyra, sus sucesores o causa-habientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Lavalleja de esta ciudad, padrón N.o 60, plano del agrimensor Pedro V Duguet, del 13 de Julio de 1903, señalada con el N.o 19, compuesta de una superficie total de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Al S.O., 17 m. 18 mts., calle pública; al N.E. igual extensión con predios, de Emiliana Egaña y de Leoncia S. de Pérez; al S.E., 34 mts. 36 cmts. predios de la sucesión Lázaro Lizarraga y de Ignacio Rocha y al N.O., igual extensión con predios de Justina Núñez y de Luis Malo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. Mz.17-3250-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA TOMASA PERDOMO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1952. — José A. Ribo Llana, Escribano.

$8.00 10|pub.Mz.17-3251-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Rocha, Encargado del Despacho de la primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA o JUANA NICASIA o NICASIA NICOLASA CORREA DE VELAZQUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Marzo 3 de 1952. — Omar Alberto Bentancur Hipólito, Juez de Paz, Encargado del Despacho.

$12.00 10|pub. Mz.17-3252v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "ORTELLI, ANDREA con MUSETTI, MARIO ALCIDES. Investigación de paternidad". (Lo. 17, Fo. 692), se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a don Mario Alcides Musetti, artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto Febrero 29 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.24-3823-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ATALIVIO TRINDADE, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Atalivio Salgado con doña Aires Amaro, el contrayente aparece como Atalivio Salgado, cuando el nombre verdadero es Atalivio Trindade; 2.o) Partidas de legitimación de Marculina Esther, Atalivio, Jacinto Alberto, Horacio y Gresio Salgado, en las que aparecen con el nombre de Salgado, cuando en ellas debe decir Trindade; y en las mismas partidas el padre aparece como Atalivio Salgado, debiendo decir; Atalivio Trindade, por ser el verdadero. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta puublicación. — Salto, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Auxil) $29.40 15|pub. Mz.24-3783-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA NAVA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se considere͏sen con derechos en la misma, a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 27 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3781-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "Massarino (Alberta Clotilde) contra ISCARDI (Pedro). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 17, folio 742), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Febrero 14 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Mz.15-3211-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTEGANI DE BECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Marzo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3777-v.ab..3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.24-3778-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.24-3779-v.ab.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "DOMINGO SERAFIN LURASCHI y AMALIA AGUIRREZABAL DE LURASCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Serafín Luraschi y Amalia Aguirrezábal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 7 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.24-3782-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA MARIA FOLATTI DE VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.24-3780-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KROSRUSKI o EDUARDO KRASOUSKI o EDUARDO KRASOUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3839-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.24-3840-.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO ACEVEDO o GALO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y remás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.24-3841-v.ab 3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: MARIA ESTHER DIAZ RIDRIGUEZ, Incapacidad. L.o 12. F.o 579", se hace saber que por resolución 9698 del nombrado Magistrado de 11 de Diciembre de 1951, ha sido declarada en estado de incapacidad María Esther Díaz Rodríguez, designándose curador de la misma a don César Porraz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3843-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: LORENZO MENDIZABAL y MARGARITA ROSA SOTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12. F.o 769, se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 21 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 20|Pub. Mz.24-3842-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3583-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3582-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASSINO o PEDRO BASSINI o PEDRO BASSINO o BASSINI GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3585-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANGO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a contar en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3584-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRIGOYTIA o MANUEL IRIGOITIA o JOSE MANUEL IRIGOITIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$12.00 10|Pub. Mz.20-3586-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MERIDA o BRAULIO MERIDA DURAN o MIGUEL MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3587-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (libro 12, folio 745), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adalberto A...es García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en donde dice "Ada Alberto Aquiles Fernández" debe decir "Adalberto Aquiles García" y donde el nombre del padre figura "Nieves Fernández" debe decir "Nieves Fernando García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 15|pub. Mz.13-3018-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: Paula García c. LAUDELINO BENITO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 765", se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Febrero 15 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00. 20|pub.-Mz.6-2501-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREZ PIÑERO o MARIA RITA PEREZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3528-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros. Prescripción" (Lo 12 Fo. 752), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán, de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251. y que tiene los siguientes límites en conjunto Al N E., sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste. sobre calle del Plata; igual medida al S. E., sobre calle 25 de Agosto Comprende el área de 0 H 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub Feb.20-1852-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ROQUE ARIJON CACERES. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 16", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Sixto Roque Arijón y Luisa Esther Cáceres de Arijón, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Roque, pues en ella la madre figura con el nombre de "Isabel", en lugar de "Luisa Esther Cáceres", que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00. 15|pub.-Mz.18-3344-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOYTINO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.18-3341-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión testada de ROQUE HECTOR PEREZ SISTER o ROQUE HECTOR PEREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3432-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOLORES VARSI DE SMALDONE. Rectificación de partida", (libro 28, folio 62), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Varsi de Smaldone, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Victorio Smaldone, por cuanto en ella la peticionante y su padre, figuran con el apellido "Varci" en lugar de "Varsi", que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Mz.13-2955-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRAGA DE LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez 9.a, Encargado 1.a sección.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3343-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA GOLDARACENA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.24-3818-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10 pub. Mz.24-3817-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LATOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1925. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub.| Mz.24-3814-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA TERESA GONZALEZ DE ANDREOLI y FRANCISCO o FRANCISCO FELIPE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3815-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDWIN AVISON HIRST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3477-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA TEXEIRA DE MOURIÑO o LUCRECIA TEIXEIRA NUÑEZ DE MOURIÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3476-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTIMIANO o MARTIMIANO PEDRO RODRIGUEZ, DONATO RODRIGUEZ y FRANCISCA DECENA DE RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.24-3816-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PEREZ DE MORENO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.19-3478-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.20-3621-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ELORELINA BERRUETA DE AMILIVIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1952. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.20-3622-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "TERESA LUISA YOLANDA ACETO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de parti-

da" (L.o 18 N.o 188, F.o 620), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Teresa Luisa Yolanda Aceto Zémide solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento dado que en ella aparece con el nombre de Teresa Luisa Olanda Aseto, en vez de "Teresa Luisa Yolanda Aceto" que es el verdadero. En la misma partida el apellido de los padres aparece "Aseto" en vez de "Aceto" que es el verdadero y el nombre de la madre aparece "Marietta Zérnide" en vez de "María Zémide" que es el verdadero. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$25.20 15|pub. Mz.22-3756-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NORA RODRIGUEZ NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.20-3620-v.mz.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO EPUCENO MUÑOZ y otros". Ejecución de prenda. (L.o 47, F.o 174), remataremos al mejor postor, el jueves 3 de Abril a las 15 horas en nuestro local, calle Colombia 1336, 1 camión Chevrolet modelo 29 y demás efectos, según inventario en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes en nuestro local: Colombia 1335. Teléfono: 2 - 42 - 56.

$12.00 10|pub. Mz.21-3636-v.ab.1.o.

RAFAEL S DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Fábrica de Calzado

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "PRATS LLORET, LUIS, Quiebra, L.o 47, F.o 511". Remataré al mejor postor el miércoles 2 de Abril a las 14 horas, todas las existencias de la fábrica de calzados ubicada en la Avenida Gral. Garibaldi N.o 2175. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Paysandú, 913.

$12.00 10|pub. Mz.21-3743-v.ab.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Ejecución en prenda

1 Conservadora, 5 hoyos con equipo Frigidaire de 0.5 H. P.

Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7 o turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BOGARIN. Ejecución de prenda, L.o 36, F.o 161".

El martes 1.o de Abril a las 16 horas (4 P. M.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega inmediata.

$12.00 10|pub. Mz.20-3536-v.mz.31.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
1 cámara SIAM modelo 1001 J. 5 con 4 cubetas motor 3|4 monofásico y compresor sello de oro número 7125

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinaria Torcuato Di Tella S. A. con COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA" Ejecución de prenda, L.o 40, F.o 91, remataré el día 31 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé número 1268, al mejor postor y sin base. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$20.00 10|pub.-Mz.18-3435-v.mz.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
1 compresor "SIAM" sello de oro número 6313 de 1 1|2 H. P.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, en autos: "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima con ISRAEL LOJO ESTEVEZ" Ejecución de prenda. Remataré el día 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en Santa Fé número 1268. — Seña 10 o|o. Comisión 6 por ciento.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3436-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Un gran camión propaganda

Con equipo moto-generador y pantalla luminosa con chassis tractor Ford V8 1937 y semi remolque.

El Jueves 27 de Marzo a las 17 horas en el Garaje de Botta y Cía., avenida Garibaldi N.o 1860 casi Gral. Flores. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN EUGENIO OBIOL. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 72). Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. Mz.17-3369-v.mz.27.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con RETY MONTECARLO S. A. Cobro de Patente de Giro, L.o 2, F.o 395", se hace saber al público que el día 2 de Abril del corriente año a las 15 horas en la casa N.o 2474 de la calle Félix Laborde de esta ciudad, se procederá, por intermedio del Martillero don Ricardo Scanavino, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y que se detallan a continuación:

78 fcs.	"Valencia" a $ 1.20 c|u.	$ 93.60
98 "	"Tabac Rouge" a $ 1.20 c|u.	" 117.60
100 "	"Manchú" a $ 1.20 c|u.	" 120.00
54 "	"Valse D'Amour" a $ 1.20 cada uno	" 64.80
141 "	"Grand Secret" chicos a $ 1.00 c|u.	" 141.00
165 "	"Ching Ching" chicos a pesos 1.00 c|u.	" 141.00
26 "	"Ladies en Gentlemen" a pesos 1.20 c|u.	" 31.20
94 "	"Ce soir eu Jamais" a pesos 1.20 c|u.	" 112.80
130 "	"Cherie" a $ 1.20 c|u.	" 156.00
	Total	$ 1.002.00

Se previene: 1.o) Que la venta será contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Informes Sarandí N.o 444, piso 2.o, escritorio 15, Tel. 9 08 77, de 10 a 11.

$44.00 10|pub. Mz.20-3614-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Block de propiedades para renta en un lote

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Ricardo y Carlos Criado contra sucesión ANGELA PEROLO DE SEITUN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 202), se hace saber que a las 16 horas el día 2 de Abril de 1952 y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno y mejoras sitas en la quince sección judicial de Montevideo, padrones: 16458; 16459; 16460 y 16461, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del agrimensor Hugo Dall Orto, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie total de 344 metros 73 decímetros, así deslindados: 11 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador; 30 metros 66 centímetros al Este con frente a la calle Pablo de María por ser esquina; 11 metros 24 centímetros al Sur con padrón 16457 y 30 metros 66 centímetros al Oeste con el padrón 16462.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana N.o 2331. Serie C|47 por encontrarse gravado el inmueble en primer término a favor de esa institución, hipoteca constituída el 19 de Enero de 1948, por pesos 10.000.00 y el 25 o|o; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.17-3368-v.ab.2.

LEOPOLDO R. KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Corporación Administradora Financiera S. A. contra NORBERTO LORENZO MONTALE Y DORA ROSEMBERG". (Lo. 45, Fo. 593), se hace saber que el día 16 del mes de Abril de 1952 a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con sus edificios y mejoras, que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 121.356, señalado con el N.o 20 la manzana letra E del plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Diciembre de dicho año, que consta de una superficie de 477 metros 50 decímetros, cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Gran Líbano, entre Caramurú y la plaza existente en la conjunción de las avenidas Bolivia y Blanes Viale; 47 metros. 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 15 del plano citado; 10 metros, al Suroeste con el solar 14; y 47 metros 75 centímetros al Sureste con el solar 21.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|c de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios y demás gastos que demande aquélla; 3.o) El inmueble está ocupado por su actual propietario; 4.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (Hipoteca Urbana 689, Serie A|48, por ser ésta institución acreedora en primer término; y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Mz.17-3002-v.ab.2.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha veinte de Diciembre último, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Turiello contra ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN. Ejecución de hipoteca", (libro 47, folio 167), se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo. a las 17 horas. en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones conjuntas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, que según título, correspondían, una al padrón 58.191; y otra formaba parte del padrón 29.327, ahora refundidas en el padrón número 58.191, situado en los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a sección judicial, cuya primera fracción, o sea la del frente, era parte del antiguo solar quince de la manzana letra C, del plano de 16 de Diciembre de 1905 del agrimensor Javier Alvarez, y la segunda está señalada con la letra B, en el plano de 4 de Setiembre de 1918, del agrimensor Raúl B. Conde, que está inscripto con fecha 10 del mismo mes y año, y cuyas dos fracciones ahora unidas tienen una superficie de 239 ms 30 dms. 50 cms., que se deslindan así: 11 ms. 45 cms. de frente al S. E. a la calle Cipriano Payán números 2963, 2967 y 2969, entre Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, por 20 ms. 95 cms. de fondo lindando por el S. O. con las propiedades padrones 58.192, 21.086 y 29.337; por el N. O. con parte de la propiedad padrón N.o 29.337; y por el N. E. con parte de la propiedad padrón número 34.894.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el mismo acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal de remate, así como los gastos, impuestos y derechos de escritura. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Carpeta N.o 860, Serie A|948, y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso). D) Que el bien a subastarse soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por la cantidad de $ 10.000.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. Mz.14-3034-v.mz.31.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

DEICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Alvarez Carlota C. y E. Bachs contra PABLO M ALVAREZ Cesación de condominio" L.o 40, F.o 369), se hace saber que el día tres de Abril próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Raúl Gagliardi ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00), se sacará a la venta el siguiente bien: Inmueble empadronado con los números 37.076 y 37.077 de Montevideo, con una superficie de 442 metros 72 decímetros con 17 metros 18 centímetros al Noroeste sobre calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) entre Camambú y Calera de las Huérfanas, lindando por el

Noreste con el antiguo solar 24 de Francisco Piria; al Sudeste con el antiguo solar 22 y al Sudoeste con el antiguo solar 27, ambos de Francisco Piria.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. 2) El título y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso). 3) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador, certificados, gastos de escrituras, etc. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Mz.14-3057-v.mz.31.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo con MARIA ISABEL MORGARE AGGIERNI DE WACKSMANN. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 268), se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento veintinueve mil doce, señalada con el número doce de la manzana letra F, en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Luis M. de Mula en Noviembre de mil novecientos veintisiete, aprobado por la autoridad Municipal en el expediente número treinta mil doscientos cuarenta y ocho, el trece de Diciembre del mismo año, registrado al día siguiente en la Dirección de Topografía, según copia del plano original firmada por el agrimensor Lisandro J. Freire el doce de Febrero de mil novecientos treinta y dos, compuesta según títulos y plano, de una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste sobre la calle doctor Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Eduardo Mac Eachen y Manuel Alonso, distando su punto medio cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de aquél de donde comienza la ochava curva en la esquina formada por las primeras calles mencionadas; sesenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número once; diez metros un centímetro al Sureste, lindando con varios propietarios y sesenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste, confinando con el solar número trece.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se niegue a hacer la consignación correspondiente. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que la propiedad a venderse, pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianería, arrimos y cualquier otra obligación. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$114.00. 15|pub.-Mz.26-3857-v.ab.18.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turso
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Roberto Frank contra LUISA MORALES CALDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) El día 18 de Abril próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quince sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 22.537, manzana N.o 1036 compuesta de una superficie de 78 metros 02 decímetros que se deslindan así: 4 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Joaquín de Salterain por donde el edificio lleva el N.o 1256, entre las de Guaná y Chaná, distando su punto medio 7 metros 18 centímetros de la calle Guaná; por 16 metros 70 centímetros de fondo, lindando al Norte con Francisco Pini; al Este con Juan J. Martínez y al Sur, con finca de la sucesión de Felicia Orgaz de Torres; 2.o) El mismo día, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17.614, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, manzana N.o 882 de la Novísima Ciudad, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Rosendo Díaz el 24 de Agosto de 1908, según el cual se compone de una superficie de 66 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Oeste, 7 metros 19 centímetros de frente a la calle República entre las de Pagola y Hocquart, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 2142, distando 8 metros 57 centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por las calles República y Hocquart, según el certificado de empadronamiento; al Norte, 8 metros 35 centímetros, lindando con el solar letra "A"; al Sur, 8 metros 70 centímetros lindando con el solar letra "C" y al Este, 7 metros 19 centímetros lindando con el terreno de la misma manzana; 3.o) El mismo día, a la hora 17 en el lugar de su ubicación, otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 6182, situada en la sexta sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 93 metros 1650 centímetros según plano del agrimensor Alberto Biraben, subscripto en Febrero de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, se deslinda así: 6 metros 2 centímetros de frente al Oeste a la calle Ejido N.o 1680; 15 metros al Norte, lindando con propiedad de Antonio Susena; 5 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este por donde linda con Manuel Semovans; y 16 metros 65 centímetros al Sur, confinando con Pura Concepción Pérez Ceballos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario y de plus valía y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; 3.o) Que el título de propiedad de la finca descripta en el apartado 3.o se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 1378 "Serie 27"); y los restantes títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$156.00 15|pub. Mz.22-3748-v.ab.15

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN PEREZ SUAREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Abril del coriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, por intermedio del Martillero don Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 3.333.33) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a antes, 18.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 125.363, señalado con el N.o 25 en el plano del Ingeniero Miguel L Costa, de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur-Este a la calle Comodoro Coé, distando su punto medio, treinta y cinco metros de la esquina formada por dicha calle con la Avenida Larrañaga; treinta y seis metros setenta centímetros al Nor-Este con el solar veintiséis, al Nor-Oeste dos trozos de cinco metros ochenta y ocho centímetros y cuatro metros diecinueve centímetros y respectivamente, lindando en ese orden con Beningno Evia Genes y Antonio Castro Rodríguez y treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oese con el solar veinticuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y la obtención de certificados, Registros Públicos y la comisión de remate, excepto el impuesto al mayor valor y el universitario del 10 por mil sobre el precio; 3.o) El inmueble se encuentra arrendado, y la venta se efectuará con todas las mejoras; 4.o) Los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta de Hipoteca Urbana, Serie B-1938 N.o 2028. El mejor postor podrá hacerse cargo de la deuda existente en dicho Banco por su valor real según cotización de los títulos en Bolsa al día de la escritura: 5.o) Y demás antecedentes se encuentran en este Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$108.00 15|pub. Mz.18-3512-v.ab.3.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ARMANDO SOLLAZO o SOLLAZO MARSIGLIA y otra. Sucesión", se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fausto Morteyru Iraola, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno de forma rectangular, situado en el paraje denominado Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento tres mil ciento cincuenta y seis (N.o 103.156), el cual solar pertenece a la manzana letra H y está señalado con el número nueve, según plano que en fecha veintisiete de Abril de 1923 levantó el ingeniero Miguel L. Costa, compuesta su superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Sur sobre la calle Germinal por cincuenta metros de fondo, lindando al Este con el solar número diez, al Oeste con el solar número ocho y por el Norte linda con el solar número siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las mejoras existentes en dicho solar, que consisten en una casilla de madera y cinc, otra pieza de ladrillo y techo de cinc, y demás mejoras que le acceden, son de propiedad del señor Alberto Massironi, por lo tanto deben de excluirse del remate, y quien tendrá el derecho de retirarle en su oportunidad; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, el 15 o|oo del Impuesto Universitario, y lo que se adeudare al Municipio por concepto de caño colector, existiendo solamente pagado hasta la fecha, trece cuotas de dicha deuda; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. Mz.24-3861-v.ab.16.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Iccardi, Mario contra BERNABELA, MARIA ELENA LORETA, LEANDRA y ANDRES VAZQUEZ GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 258), se hace público que el día dos del próximo mes de Abril a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de acuerdo a su empadronamiento, de los siguientes inmuebles: A) A la hora dieciséis: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (N.o 76.341), antes padrones números setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno y setenta y seis mil trescientos cuarena y dos, con las mejoras que contienen, ubicados en el "Cerrito de la Victoria", décimosegunda (hoy 22.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números veinte y veintiuno de la manzana número ciento cuatro en el plano de subdivisión levantado en el mes de Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor don Bernardino N. Silva y que, por estar unidos, forman un solo lote compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la manera siguiente: quince metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este, a calle denominada en ese plano número dieciséis, hoy calle Manuel Meléndez, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3367, entre otras dos calles que son las señaladas en dicho plano con los números diecinueve y diecisiete, distando de ésta hacia el Sud-Oeste, treinta y nueve metros quince decímetros el lote que se está deslindando por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda al Nor-Este con el solar diecinueve, por el Nord-Oeste con fondos de los solares treinta y tres y treinta y cuatro, y por el Sud-Oeste, con el veintidós; y [illegible] la [illegible]: Un solar de

terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos siete (N.o 76.407), señalado con el número dieciocho de la manzana ciento seis del plano del Pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento (22.a Sección Judicial) y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiuno del mismo mes y año con el número siete mil novecientos setenta, se compone de una superficie de trescientos siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Este a la calle Santiago Sierra, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Sud-Este a la calle Manuel Meléndez, donde la finca tiene señalada sus puertas de entrada con los números: 3983 y 3985, lindando por el Sud-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos ocho y por el Nord-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 3.o) Que si respecto del inmueble individualizado en la letra A) de este edicto, se obtuviere una oferta que llegue como mínimo a una suma del orden de los diecinueve mil pesos, se suspenderá el remate de la otra propiedad, descripta en segundo término, letra B); y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$130.00 15|pub. Mz.11-2657-v.mz.27.

HECTOR FABBIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Martínez, Manuel contra ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 22 del próximo mes de Abril, a la hora 16.30 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Héctor Fabbio Preziosi, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis", compuesta por dos solares, el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprenden una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de 17 metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de 17 metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de 17 metros de ancho, y sesenta metros al Noroeste por donde confina con los solares números quince y dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes y datos en calle Alzaibar N.o 1336. Teléfono 8 84 54.

$136.00 20|pub. Mz.22-3757-v.ab.22.

EDUARDO H. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A.". Ejecución de hipoteca", (libro 25, folio 206), se hace saber que el día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince y treinta horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: Al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 10 de 1952. — José Ramón Ríaz, Actuario.

$72.00 15|pub. Mz.17-3335-v.ab.2.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos: "Juan Carlos Anfusso contra EMPRESA EDITORIAL INDEPENDENCIA. Intimación de pago y desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que a las 16 horas del día 29 de Marzo corriente y en lugar donde se encuentran depositados, Avenida Gorlero 681 de Punta del Este, se procederá por el señor Juan C. Vicente Fígoli a la venta a martillo al mejor postor, al contado, y por las dos terceras partes de sus tasaciones de los libros y útiles embargados en dichos autos. — Maldonado, Marzo 5 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$20.00 10|pub. Mz.15-3175-v.mz.26.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Efraín Viñar contra DEODATO BAIZ y SILVANO BAIZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 28 del corriente a la hora 10 o a las 15, si hubiere cambiado el horario, en el local "Taller Mecánico", de Pezzatti, ubicado en calle Uruguay y Uno, por el martillero designado don Washington Vázquez, asistido por el subscripto, se procederá a la venta en remate público de un tractor marca "Fordson" 9433 AF2 F3L de propiedad de los demandados.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el bien ha sido tasado en $ 2.500.00; C) Que el comprador deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y D) Que el bien se encuentra en depósito en el local indicado para el remate, donde podrá ser visto. — Paysandú, Marzo 5 de 1952. — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.

$32.00 10|pub. Mz.15-3161-v.mz.26.

GUILLERMO ARIZTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Felisa Pérez de Villalba; Alba R. Guiarte Pérez de De Cuadro; Ruth Mabel Guiarte Pérez de Giménez y Ubaldino Guiarte, en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad RUBEN NELSON GUIARTE PEREZ. Solicitan la venta en remate judicial del bien raíz Padrón 1789 se hace saber que el día 28 de Marzo a las 15 horas en el lugar de su ubicación el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Angel González Stirling y el subscripto Actuario procederá a la venta y al mejor postor de una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída empadronada con el N.o 1789 ubicada en la manzana N.o 201 de esta ciudad de Fray Bentos primera sección judicial de Río Negro, terreno que tiene un área de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 milímetros, lindando según títulos, así 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a calle Colón por igual extensión de fondo hacia el Sudeste por donde linda con Juan Silva; por el Nordeste con Antonio Roverano; y por el Sudoeste con Concepción Silva.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación que es $ 1.344.40; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 20|pub. Mz.6-2481-v.mz.28.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno autorizó el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, constituimos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para realizar reparación y fabricación de carrocerías de vehículos automotores y chapista, etc., con domicilio actual en Montevideo calle José A. Cabrera N.o 4372. Capital inicial: $ 20.000.00. Integrado: 80 o|o. Aportado por mitades por ambos socios en dinero. Duración: 5 años prorrogable. Razón social y denominación: "Varela y Blanco Limitada", estando la administración a cargo de ambos socios conjuntamente y como únicos integrantes de la Sociedad. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 16 al folio 168 y siguientes del libro N.o 7 de Contratos Sociales. A los efectos de lo prescripto por el decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — DELFINO ELISEO VARELA. — JUAN CARLOS BLANCO.

$24.00 10|pub. Mz.15-3236-v.mz.26.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia N.os 1315|1319, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1951, distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Elección de Síndico. C) Elección de 2 miembros del Directorio. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$24.00 10|Pub. Mz 15-3300-v.mz.26.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día lunes 31 de Marzo de 1952, a la hora 19 y 15 en el domicilio de la Institución, Avda 18 de Julio N.o 1457, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951 2.o) Elección de un accionista para subscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del estatuto social).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad o en los Bancos de Plaza, hasta el día 30 de Marzo inclusive — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Abelardo De Espada, Presidente. — Oscar Rebagliatti, Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.21-3663-v.mz 26.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.

C.O.P.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Balance al 31|12|951

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Marzo a las 20 y 30 horas (tolerancia 30 minutos), en UCALIC, calle Colonia 1158 donde se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de los balances general y de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951 3.o) Resolución sobre situación coche N.o 19 4.o) Designación de cinco (5) señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Compañía, con (3) tres días de anticipación o los certificados respectivos otorgados por los Bancos. — Por el Directorio: Juan José Daneri, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.21-3721-v.mz.26

(S.A.T.E.H.) SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social, Propios N.o 2495, el 31 del corriente a la hora 10 y 30 (artículos 21 y 22 de los estatutos), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Celebración de la memoria y balance anual. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y fijación de su remuneración. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.
$18.00 9 pub. Mz.21-3745-v.mz.31.

COOPERATIVA URUGUAYA DE AUTOBUSES, SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 28 de Febrero de 1952 con el N.o 4 al folio 376 al 378, los cónyuges DERMINIO FRANCOLINO y MARIA EUSEBIA FARIAS, cedieron a favor de Julia Lucía, Eleuteria Celia y Justa Rufina Larre, su cuota de capital social que tenían aportada en la Sociedad Cooperativa Uruguaya Nacional de Autobuses, Sociedad Limitada, constituída por la parte cedente y los señores Pedro, Elías Santiago y Adelqui Gregorio Larre, por contrato Registrado el 13 de Octubre de 1944 con el N.o 11 del folio 83 al 87, que fué publicado en forma legal. — San José, Marzo 6 de 1952.
$24.00 10|pub. Mz.20-3590-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Pedro Alvarez la mitad que me corresponde en la carnicería de Gral. Prim 1350. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — CONSTANTINO ESPOSITO.
$7.20 10|pub. Mz.20-3600-v.mz.31.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez, venderemos a Luis Francisco Oroño la carnicería ubicada en esta ciudad, avenida Sayago 1285. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o Piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1952. — Alberto Isoleri. — Petrona Medina.
$16.00 20|pub. Mz.8-2636-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que vendí a Miguel Cara y Angel Perretti mi comercio tienda y mercería, ubicado en 19 de Abril y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse mismo comercio. — Carmelo, Marzo 1.o de 1952. — ALIA CHAIA DE HABOUSCH.
$13.60 17|pub. Mz.12-2925-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Conde, Baeza y Cía.", domiciliada en la avenida San Martín 2479, se disuelve parcialmente, retirándose el socio señor FRANCISCO ALLEGRI y haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores deberán presentarse al estudio del contador José Vaselli, Buenos Aires 462, escritorio 2, de 15 a 17 horas, todos los días menos Sábados.
$24.00 20|pub. Mz.13-2942-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"LYRA PEINADOS", promete vender a Carolina Baumgartner, su casa de comercio, sita en Cuareim N.o 1238; y se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva, "Lyra Peinados", integrada por Esther Imely y Elena Vera, que giraba en ésta plaza, en Cuareim 1238. Acreedores, según ley 1904: Santiago de Chile 1304, escritorio 4.
$13.60 17|pub. Mz.13-3001-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha primero del corriente he vendido a la Sociedad "Herraez y Compañía", el negocio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía establecido en esta ciudad, en calles Colón y Paysandú, denominado "Bar del Vasco". Acreedores en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Marzo 5 de 1952. — ALFREDO VIERA ETCHEVARREN.
$24.00 20|pub. Mz.21-3683-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904 hago saber que prometí en venta la zapatería de Avda. Agraciada número 3073 (bis), al señor Manuel Galvez Mulet. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 18|952. — MARGARITA MULET DE GALVEZ.
$12.00 15|pub. Mz.21-3673-v.ab.14.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1952, a la hora 19, en el local de la calle Echeverría N.o 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anuales al 30 de Junio de 1951. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y Suplente, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación, a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, en los cuales constará el número de votos que corresponda a cada accionista, por sí o en representación. — El Directorio.
$32.00 10|pub. Mz.24-3924-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores a cualquier título que hubieren de los señores Washington Reiner Cuello y Juan Bordoli, establecidos con café en Avenida San Martín N.o 3550, pueden presentar sus cuentas en la calle Buenos Aires N.o 440, escritorio del señor Tarigo, en un plazo de treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — WASHINGTON R. CUELLO. — JUAN BORDOLI.
$24.00 20|pub.-Mz.11-2875-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que WILMAR GONZALEZ SOSA promete vender a José Pérez Pose el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yí N.o 1113 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 12|952.
$20.40 17|pub. Mz.15-3218-v.ab 3.

SOCAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Soc. Ar. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Abril de 1952 a las 21 y 30 horas, en su local social Cine Teatro Artigas. Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informes del Síndico al 31 de Diciembre de 1951 y memoria anual; 3.o) Autorización al Directorio para vender el Cine Teatro Artigas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Atención: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad en los días hábiles de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. Por el Directorio: Eugenio Cueto, Presidente. — Doctor Simón Zunin Padilla, Secretario.
$48.00 15|pub. Mz.25-3911-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ELADIO SUAREZ, IRMA FUGLIA, JUAN CARLOS TORRES, DELIA ALCIDA PARODI, LUIS NABERGOY y ROSALIA FURLOM, integrantes de la razón social Torres y Nabergoy, han prometido vender a "Varela y Blanco Limitada", la casa de comercio que en el ramo de taller de carrocerías, chapista y anexos gira en esta plaza en la finca N.o 4372 de la calle José A. Cabrera. Los acreedores deben presentar justificativos créditos por duplicado en la calle Ituzaingó 1438, escritorio 6, dentro de los 30 días a contar de la primera publicación.
$32.00 20|pub. Mz.15-3228-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que Carlos Alberto Scarone, cedió su cuota en la sociedad "Tarra, Scarone y Cía. Lda. a la propia sociedad y que ésta, por escritura del 6 de Febrero actual, ante José L. Matos, inscripta el 6 de Marzo corriente, con el número 268 al F.o 749, modificó la razón social de la misma que será en lo sucesivo "TARRA y Cía. Ltda.". — Florida, Marzo 11 de 1952.
$12.00 10|pub.-Mz.25-3903-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra ha favor de José Foti, referente al taller de zapatería, sito en Manuel H. y Obes 4337. Haciéndose cargo nuevamente el señor Nazaret Gazezian. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Nazaret Gazezian. — JOSE FOTI.
$16.00 20|pub. Mz.15-3227-v.ab.14.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 18 horas en la Avenida Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
$19.60 7|pub. Mz.25-3913-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pepi Altaraz Konforti el Almacén y Bar sito en la calle Conciliación 3947 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo, marzo 5 de 1952 Pedro Nicolich. — Pepi Altaraz Konforti.
$16.00 20|pub. Mz.10-2723-v.ab.1.o.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
(CEIDE S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el próximo viernes 4 de Abril de 1952 a las 11 horas en el estudio del doctor Alfredo O. Inciarte, calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Remuneración del Directorio y el Síndico; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario presentar a la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación de la fecha de la misma. — El Directorio.
$19.20 8|pub. Mz.24-3852-v.ab.1.o.
$24.00 10|pub. Mz.18-3504-v.mz.28.

BENNETT Y BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 11 horas, en el local de la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 e informe de la comisión de cuentas; 2) Elección de comisión de cuentas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — El Directorio.
$36.00 15 pub. Mz.25-3883-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Gregoria Aurelia Alvez de Viera, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle García de Zúñiga, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — MARIA LUISA BARRIOS DE TEJEDOR. — FELIX TEJEDOR.
$8.80 11 pub. Mz.25-3907-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio Máximo Perdomo, el comercio que en los ramos al almacén, bar, bebidas, etc., giraba en Estación Rio, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA.

Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al comprador con domicilio en Estación Riso, o al Contador Juan C. Lund, con domicilio en Colón N.o 2133 Montevideo. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — LUDOVICO ANANIA.
$32.00 20|pub. Mz.17-3340-v.ab.15.

SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatuto ssociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de Abril de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951. 3.o) Elección de Directores y Síndicos (Titulares y Suplentes), para actuar por un período de tres años. 4.o) Designación de un accionista presente, para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas autorización de representación, (artículo 21). — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Mz.21-3723-v.mz.27

UPRONA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en su sede social, calle Treinta y Tres número 1383, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Nombramiento de los Directores; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos las acciones o certificados bancarios respectivos deberán inscribirse con un día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1952. — El Vicepresidente P. Kilcher.

$18.00. 5|pub.-Mz.22-3733-v.mz.27.

HARAS URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1952, a las 19 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del nuevo Directorio. 4.o) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 15 de Abril de 1952, inclusive.

Exhibición de libros: Desde el 3 hasta el 18 de Abril de 1952, en la Oficina.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si pasada una hora de la fijada para la asamblea no hubiera el quórum suficiente, ésta sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.22-3729-v.mz.27.

HARAS URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1952, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales, elevado por el Directorio. 2.o) Autorización al Directorio para emitir cuatrocientos mil pesos nominales de nuevas acciones de la sociedad, una vez sancionada la reforma de los estatutos a que se refiere el numeral anterior y aprobada ella por el Poder Ejecutivo. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 15 de Abril de 1952, inclusive.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si pasada una hora de la fijada para la asamblea no hubiera quórum suficiente, ésta sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.22-3728-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 he prometido vender al señor Eduardo César Pita, la patente de giro padrón número 28.159 del Cno. Maldonado N.o 7342 y trasladarla a la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3106 al 3110 de esta ciudad (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — ALBERTO JOAQUIN NEVES SILVA.

$21.60 18|pub. Mz.17-3290-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de Setiembre de 1904, hace saber al público que con esta fecha he prometido vender a la señora María Teresa Manzoni, la pensión familiar de mi propiedad, establecida en la calle Ejido 1138 de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local, dentro del plazo señalado en la ley que se menciona precedentemente. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — ELVIRA BAYARRES ALVAREZ.

$20.40 17|pub. Mz.15-3180-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene: se ha prometido vender los derechos sobre una patente alcohólica. Acreedores presentarse en la calle Paraguay 1434, ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO V. SICILIANO. — Adolfo Werkstel.

$13.60 17|pub. Mz.15-3166-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general, que los esposos firmantes Carmen Castro Carrión, José María Leites Díaz, hemos prometido vender al señor Jesús Amado Novo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, incluso lechería, existe establecida en esta ciudad, calle Santa Ana N.o 3846, así que los que se consideren como acreedores o con algún otro derecho, se presente a la Escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408, escritorios 1, 2 y 3, con los documentos correspondientes, a fin de ejercerlos en debida forma. — CARMEN C. DE LEITES. — JOSE M. LEITES DIAZ. — Jesús A. Novo.

$30.00 15|pub. Mz.21-3634-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o de Diciembre 1951, prometimos vender la "Farmacia Tundisi" (Arjona y Cía.) a Oscar Berenfus; acreedores en la misma; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1952. — NICOLAS A. TUNDISI. — TULIA E. ARJONA.

$16.00 20|pub. Mz.19-3538-v.ab.17.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C S.A.)
EN LIQUIDACION

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día primero de Marzo del corriente año, ha resuelto su disolución anticipada y liquidación. A los efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, en las oficinas de la sociedad, calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión Liquidadora. — Martín R. Mora, Eduardo Soler, Héctor Estévez.

$32.00 20|pub. Mz.12-2920-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador, César M. López, Santiago de Chile 1047, comunico que vendí a Nelson Nattero Martínez Cabrera, la provisión sita en Feliciano Rodríguez N.o 3123. Acreedores presentarse en el domicilio del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — JOSE MATERN TOT. — Nelson Nattero Martínez Cabrera.

$14.40 18|pub. Mz.20-3566-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ramón Sánchez y Celso Rodríguez, el café, bar y restaurant de la Avenida General Flores 2500. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — JULIO HARAMBURE. — BERTA FERRES DE HARAMBURE. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO.

$12.00 15|pub. Mz.22-3750-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Varela, el café y bar de la calle Cuñapirú N.o 1747 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$12.00 15|pub. Mz.22-3749-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de Taller Mecánico con el nombre de "Taller Mecánico Veneciano", situado en la calle Millán N.o 2327 y bajo la razón social de "ZANELLA, FORNASIER Y CHIAROT". Los acreedores con los justificativos del caso deben presentarse en la calle Sarandí N.o 452 (Oficina Comercial Platense), en el término legal. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — ANTONIO ZANELLA. — JOSE FORNASIER. — AQUILES CHIAROT.

$24.00 15|pub. Mz.22-3717-v.ab.14.

EL MIRADOR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 4 de Abril de 1952 a las 17 y 30 horas, en nuestro local de la calle La Paz N.o 1280, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1952 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus Suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

$35.20 8|pub. Mz.22-383?-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido en disolver la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería, gira con la razón de "E. LAGOMARSINO Y COMPAÑIA", calle Sarandí N.o 429 y habiendo el socio Ezequiel Lagomarsino Gómez prometido comprar al otro socio Eduardo Vázquez su parte en la sociedad se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Lagomarsino Gómez, dentro del plazo de un mes en la indicada casa a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$27 20 17|pub. Mz.12-2595-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martina Ramona Grosso prometió vender a don Carlos Isla el Baar de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$8.00 20|pub. Mz.8-2691-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Pedro Lamas y Amadeo Pereyra, el café, bar y restaurant de la calle Agaces N.o 3500. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — DANTE NOVELLI. — LAURA D. FERNANDEZ DE NOVELLI. — LUIS A. PEDEMONTE. — LUZ PERLA DE PEDEMONTE.

$12.00 15|pub. Mz.22-3751-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora YOLANDA LAZAR DE KAUFFMANN, ha prometido vender al señor Leiba Itic Zait, la casa de comercio denominada "El Amigo de los Niños", ramo almacén y lechería, ubicada en esta plaza, calle Soriano N.o 812. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$12.00 15|pub. Mz.22-3753-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor FRANCISCO SALGUEIRO ROMERO, vendió al señor Alberto Esperanza Capullá, la casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de café y bar bajo la denominación de "El Triunfo", en la calle Comercio N.o 2701. Acreedores: a calle Canelones N.o 768, apto. 12.

$18.00 15|pub. Mz.22-3752-v.ab.14.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Marzo de 1952 a la hora 17 en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1441, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2o. Elección de autoridades. La Secretaría.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|Pub. Mz.19-3487-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre año 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio 1617, que gira en el ramo de lechería y venta de pan a la señora Doralima Pereyra de Rovaina. Acreedores presentarse en referido comercio — Montevideo, 11 de Marzo de 1952 — JUANA LOPEZ DE GADDI. — Doralina Pereira de Rovaina

$20.40 17|pub. Mz.14-3039-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 3100, que gira en el ramo de almacén y anexos a los señores Alfredo Nastasi y Humberto Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — PILAR MIQUEIRO Y CIA. — Alfredo Nastasi y Humberto Souto.

$20.40 17|pub. Mz.14-3038-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel" hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, relativo a la carnicería ubicada en la calle Magallanes N.o 952, haciéndose cargo nuevamente el señor Carlos Tangrede. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Carlos Tangrede. — SAMUEL COHEN FAIMAN

$13.60 17|pub. Mz.14-3068-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1834, al señor Antonio Monteiro. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO ALBERTO MERNES. — Antonio Monteiro

$20.40 17|pub. Mz.14-3069-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANICETO GUARDIA GARCIA promete vender a María Elena Dodino de Alonso, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de la calle Santa Fé N.o 1199 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo Marzo 11 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.14-3094-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido en venta con fecha Febrero 28 de 1950 a las señoras Susana Luciana Langlade de Deoux, Agnes Cazalet de Hourteigt y Laura Digoit la casa de modas que bajo la denominación de Pérez Modas tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez 1378, debiendo presentarse los acreedores anteriores a la fecha indicada con sus comprobantes en el indicado comercio. — LUIS M. ALLES.

$20.40 17|pub Mz.14-3157-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Plácido L. Boscardin y Antonio Mezzetta mi casa de comercio que en el ramo de hojalatería establecido en la calle Gral. Flores 2868 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Febrero 1952 — ROSA GOÑI DE BOSCARDIN — Plácido L Boscardin. — Antonio Mezzetta

$20.40 17|pub. Mz.14-3026-v ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Juan Capo Fermaglia mi casa de comercio que en el ramo de venta frutas y verduras, comestibles y fermentadas establecido en la calle Médanos 1109 de esta ciudad plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 15 Marzo 1952. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO.

$20 40 17|pub. Mz 14-3028-v ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad S. Pagnussat y Cía. con fábrica de alhajas y joyería, calle Mercedes 1328, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sergio Pagnussat, plazo ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, 31 Diciembre 1951. — Sergio Pagnussat. — LEON ENRIQUE NODARI.

$20.40 17|pub. Mz.14-3027-v.ab.2.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas, en el local ubicado en Cantegril (contiguo al Cantegril Country Cluub), primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. 2.o) Pago del dividendo. 3.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, para el ejercicio mil novecientos cincuenta y dos. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cantegril, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$25.60 8|pub. Mz.19-3522-v.mz.27.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social, el día 30 de Marzo corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de Comisión Directiva y de cuentas para el ejercicio 1952 - 1953. — Artigas, Marzo 15 de 1952. — Capitán (R) Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.

$19.20 12|pub. Mz.18-3466-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FELIX CASTRO y MIRO A. AZAMBUYA, prometieron vender la mueblería "La Uruguaya", sita en Gral. Flores 2413, a una sociedad a constituirse por ellos y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal.

Interesados presentarse estudio doctor Meier Wszebor, San José 1146, ap. 6 (piso 3).

$21.60 18|pub. Mz.17-3289-v.ab.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 16 de Febrero de 1952 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 59 al Fo. 274 y siguientes del tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos Alfredo Palma por sí y en representación de su esposa, cedió y transfirió a favor de sus socios don Guido Alberto Ruvertoni y don Manuel Fraga, la cuota, parte e interés social que le correspondía en la "Compañía Importadora, Exportadora Limitada", sigla (C.L.E.L.) Limitada o seña "Ciel" Limitada, quedando modificadas, como consecuencia del retiro del señor Palma, las cláusulas 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a y 12.a del contrato social. — CARLOS A. PALMA. — Guido A. Ruvertoni. — M. Fraga. — Domicilio: Yí 1532.

$48.00 20|pub. Mz.12-2940-v.ab.3.

VENTA DEL COMERCIO "LA BOYADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, AGUSTIN LUSIARDO venderá a Raúl Leocadio Umpiérrez, el establecimiento "La Boyada" (restaurant, bar, venta de productos de granja), instalado en el kilómetro 93 de la Carretera de hormigón de Montevideo a Colonia (Departamento de San José). Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo legal, ley 26 de setiembre de 1904, a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8.o (edificio Artigas). El comprador tomó posesión del comercio y corre desde hoy por su cuenta y riesgo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — AGUSTIN LUSIARDO. — Raúl L. Umpiérrez.

$32.00 20|pub. Mz.19-3465-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CELESTINO ALVAREZ, el almacén y club de bochas, sita en la calle Pedro de Mendoza 5706, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — Ambrosio Viera. — CELESTINO ALVAREZ.

$14.40. 18|pub.-Mz.18-3389-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MIGUEL BLANCO CAÑELLAS, promete vender a León Groisman Kivenko y Mausa Yankelevich Damentovich, el comercio de almacén de comestibles, fiambrería, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Juan Paullier N.o 1475 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 20 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2566-v mz 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que OLGA PARDAL DE GRACES, promete vender a la señora Dolores Villa de Etchenique, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Esperanza N.o 866, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 22 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2565-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que las empresas Rolando Baldi y Cía., Juan Bove Torino, Casal Hnos. y Cía., Cervieri y Tamborini, Formoso Hnos. y Uboldi y Manzo, domiciliadas respectivamente en Avenida Millán 2889|91, Avenida Italia 3477, Washington 275, Nueva Palmira 1977, Avenida Carlos María Ramírez 261 y San José 1323, han vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, la que a partir del 1.o de Abril de 1950 continúa el giro de las respectivas firmas industriales Los créditos activos y pasivos al 31 de Marzo de 1950, quedarán a cargo de las firmas vendedoras

$40.00 20|pub. Mz.6-2546-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336), prometimos vender al señor Perfecto Lores nuestro comercio ramo café y bar sito en calle Cerrito N.o 636 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — ANTONIO MARIA ALVAREZ TORRES — MARIA TERESA BATTIONE — Perfecto Lores.

$13.60 17|pub. Mz 7-2529-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Célica Sastre de Ferrante mi peluquería "Peinados Soria", ubicada en Yaguarón 1155 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en avenida 8 de Octubre 2574. — Montevideo, marzo 4 de 1952. — Blanca Soria.

$13.60 17|pub Mz.8-2677-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Héctor Basilio Aguiar mi carnicería, calle Agustín Muñoz 4208. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL MISA RODAS

$8.40 17 pub. Mz.8-2379-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a "Jacobo Slutzky y Compañía" el comercio que gira en el ramo de Carnicería en la calle José Llupes 4558. Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Jorge J Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 5 de marzo de 1952. — Luis Vega

$16 00 20|pub. Mz.8-2660-v.mz.31.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales el directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Sarandí N.o 500, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del fiscal, relacionados con el período 1.o de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución al personal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí 500, antes del 24 de marzo de 1952, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1952.

$50.40 15|pub. Mz.8-2695-v.mz 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ha quedado sin efecto la venta concertada entre el señor Waldemar Pereira y Juan Carlos Macaría, del almacén sito en calle Junta E. Administrativa N.o 3050. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Waldemar Pereira. — Juan C. Macaría.

$13.60 17|pub. Mz.7-2528-v.mz.26.

PLUNA

LICITACION PUBLICA OPS|E|LIC. N.o 1|952

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de entrada y archivo, Paraguay 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.

$3.60 3|pub. mz.24-3813-v.mz.26.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25, 26 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 4 de Abril próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas a los efectos del artículo 31 de los estatutos. 2.o) Renuncia del Síndico, Titular y Suplente y renuncia colectiva del Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico y sus respectivos Suplentes. 4.o) Proyecto de reforma de los estatutos. 5.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada, (artículo 33). — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.24-3925-v.mz.26.

FAMAX S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 4 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle San José 1413, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Mz.24-3869-v.mz.26

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social el sábado 29 del corriente a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Punta del Este, tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.24-3856-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar denominado "Alcázar" ubicado en la calle Sierra 2001 de esta ciudad, a los señores Tomás Sosa Alfredo Tessore y Manuel Gil. — Montevideo, Marzo 10 de 1952 — FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA. — LUCINDA M. MONTESERIN DE RODRIGUEZ.

$21.60 16|pub. Mz.20-3561-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos cedido al señor Majer Treblinski, el compromiso de compraventa subscripto ante el escribano Daniel Terra, el 11 de Diciembre próximo pasado, relativo al comercio enominado "Aserradero Las Piedras", calle Artigas 752, (Las Piedras). Propiedad de don Alberto Zaspe, quien dió su conformidad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. ZASPE. — MIGUEL LO PRETE. — ZELMANAS MILIERIS. — Majer Treblinski.

$18.00 15|pub. Mz.21-3639-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Ismael Sánchez, el comercio de fiambrería, despensa, etc., sito en Gobernador Viana 2562. Acreedores: plazo legal mismo domicilio. — SAMUEL TENEMBAUM.

$5.20 13|pub. Mz.24-3793-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que compré a HIPOLITO ROMULO BONILLA, su parte en la sociedad "Bonilla y Giz", que teníamos en la Estación de venta de nafta de Larrañaga N.o 3903, haciéndome cargo del activo y pasivo desde el 15 de febrero último. Los acreedores se presentarán en la misma. — Juan Pedro Giz.

$15.60 13|pub. Mz.24-3853-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Marcelino Martínez, el comercio en el ramo de garaje ubicado en esta ciudad Avenida Garibaldi N.o 1860. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — DANTE BOTTA.

$10.40. 13|pub.-Mz.24-3845-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido al señor Julio Soutto, nuestro comercio de carnicería y abasto, ubicado en calle doctor Morquio y Artigas de esta ciudad Pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentar sus créditos en Uruguay 961 dentro de 30 días. — Salto, Marzo 4 de 1952. — DOMINGO FASANA. — ALFONSO FASANA.

$16.00 13|pub. Mz.24-3784-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Aurelio y Lucas Rodríguez, mi parte indivisa en el comercio de café, bar y comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Larrañaga N.o 4350. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — PABLO A. RODRIGUEZ.

$16.00. 3|pub.-Mz.24-3844-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALVADOR ORLANDO Y ALEJANDRO C. BONELLI, prometieron vender a Eleuterio S. Rojas y Elbio J. Bruzzone, sobre la base del concordato de liquidación en trámite, el negocio sito en la calle Río Branco N.o 1392 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Antonio Bonsignore, Interventor.

$15.60 13|pub. Mz.24-3829-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio, que la sociedad "JOSE VASALLO Y COMPAÑIA", explotación del servicio de baños en la Playa "Pocitos", de esta capital, procederá a su disolución total. A los efectos de la ley de 26|9|904, se hace esta publicación. Acreedores: Escribanía Pedro P. Centrángolo, Treinta y Tres N.o 1312. — José Vasallo y Compañía.

$15.60 13|pub. Mz.24-3825-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender el activo y pasivo del establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos, gira en la calle Vilardebó N.o 1580 de esta ciudad, bajo la razón social de Pomi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Nemecio Oliveira Abalde. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón N.o 387, dentro del término legal. — 15 de Marzo de 1952 — ABEL PESQUERA MUTTONI. — FERNANDO POMI. — NEMECIO OLIVEIRA ABALDE.

$32.00 20.pub. Mz.24-3797-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|904, ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la Sociedad Akirmanian Hnos., almacén por mayor, sita en Fraternidad N.o 3397, desligándose de la misma el señor MESROB AKIRMANIAN y continuando el señor Hagop Akirmanian con su hijo Aroutín Akirmanian. Acreedores concurrir a la calle Valdense N.o 3637.

$16.00 20|pub. Mz.24-3801-v.ab.23.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo a las 18 horas, en el local de la calle San José N.o 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Mz.19-3481-v.mz.29.

LANAFIL - L. TAILLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1254, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala N.o 1254, con cinco (5) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 24 de Marzo a las 10 horas. — El Directorio.

$14.00 7|pub. Mz.24-3821-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 33 asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 24 de Abril 1952, a las 14 horas, en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre 1951. 2.o) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 33 ejercicio social. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Robert Veitch, Presidente.

$33.00 15|pub. Mz.24-3786-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Nelly Suárez de Moyano y Germinal Moyano, han prometido vender a Albérico Trifoni, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, que la primera de los nombrados tiene en el Camino La Chimenea 6488 de esta ciudad.

Los interesados presentarse a Escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o Piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.8-2653-v.mz.27.

ANDRES DEUS S. A.
(Fábrica de Ladrillos)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31|XII|951, en nuestros escritorios Cuareim 1233 y de las 14 a las 17 horas

También se les comunica que se procederá al canje de las acciones ordinarias, o sean las emitidas con posterioridad al 31|XII|950 y los efectos de su caracterización. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — El Directorio

$16.00 10|pub. Mz.24-3720-[illegible]

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.o Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 é informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de 1 accionista para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la Asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los Estatutos. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.17-3287-v.mz.27.

CONSTITUCION DE "FRANKE LIMITADA"

Por instrumento privado de fecha 8 de febrero último, inscripto el 8 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se constituyó "FRANKE LIMITADA". Socios: Fritz Martín Franke y Washington Ruben Tellechea. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Objeto: compra-venta frutos del país. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 20.000.00 totalmente integrado. Administración: firma conjunta en general e indistintamente para trámites ante Oficinas. Podrá dar poderes generales o especiales. Balances: al 30 de setiembre. — Montevideo, 11 de marzo de 1952. — Fritz Martín Franke. Washington R. Tellechea.

$16.00 10|pub. Mz.17-3284-v.mz.27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Enrique Capurro Aguirre, el 30 de Enero último inscripta con el N.o 9; al folio 43 del tomo 25 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Viho, Sociedad Incorporadora de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el decreto ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son: únicos socios: Arquitectos ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO, JUAN RAMON MENCHACA; ENRIQUE MUÑOZ; GUILLERMO GOMEZ PLATERO: ingeniero: LUIS A. MONDINO y señor LEONEL VIERA. Capital: Diez mil pesos, integrado el 50 o|o, saldo a integrarse oportunamente. Domicilio legal: Montevideo. Aporte: Los señores Mondino y Viera $ 2.500.00 cada uno, los demás socios $ 1.250.00 cada uno. Beneficios y pérdidas: En la misma proporción. Administración. Dirección: Firma social: Conjunta de los socios Muñoz del Campo y Mondino. Objeto: Comprar bienes, construir, financiar construcciones, vender en conjunto o por pisos etc. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente en períodos de un año. Balances y Asambleas: Anuales.

$23.00 10|pub. Mz.17-3283-v.mz.27.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1951 así como el Informe de la Sindicatura y el destino a darse a las utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos Accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimento de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la Asamblea. Montevideo, marzo de 1952. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. Mz17-3337-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ubaldo P. Castillo, la Farmacia "Ubiría", de la Villa de Nueva Palmira, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIA GLADYS TOUCEDA.

$7.20 18|pub. Mz.17-3272-v.ab.5.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 17 de Abril, en las oficinas de la Sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. 3.o Consideración de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 17 de los estatutos sociales. 4.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Enero 1.o - Diciembre 31 de 1951 y distribución de utilidades. 5.o Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|Pub. Mz.19-3523-v.mz.29.

C.A.U.S.A. (*)

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 2 de Abril de 1952 a las 18 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y distribución de utilidades, (artículo 27, inciso a). 3.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio, (artículo 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1952, (artículos 15 y 27, inciso b). 5.o) Elección de Síndico Titular y Suplente, (artículo 27 inciso b). 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos, a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$52.00 10|pub. Mz.19-3524-v.mz.29.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Abril del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Uruguayana N.o 3556, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios, (artículo 12. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 13. 4.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. 5.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, (artículo 21).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Uruguayana N.o 3556, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.

$35.20 10|pub. Mz.19-3484-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Jaime Nelson Abal, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — JULIO MIRANDA FOYEDO.

$14.40 18|pub. Mz.11-2825-v mz 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Cesareo García González, el restaurant de la avenida Agraciada N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — ANDRES CORRAL. — EULOGIA PEREZ DE CORRAL.

$14.40 18|pub. Mz.11-2826-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Arturo Laprovitera el almacén y bar de la calle Yaro N.o 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — EVARISTO ORONS — JOSEFA ALVAREZ DE ORONS.

$14.40 18|pub. Mz.11-2827-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Benjamín Rodríguez, el almacén de comestibles de la calle Maldonado N.o 1701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — JULIO CORRADI. — MARIA ESTHER VISCARDI DE CORRADI.

$14.40 18|pub. Mz.11-2828-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Tato y Fernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Piedras 204, desligándose de la misma MANUEL FERNANDEZ CERDEIRA, ELEUDINA EXPOSITO DE FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$14.40 18|pub. Mz.11-2856-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Héctor Severino Morgade, el almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas y fiambrería, establecida en José María Montero 3052 de esta ciudad, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL.

$21.60 18|pub. Mz.11-2857-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Amalio Gilsanz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — JUSTO ALONSO. — MARIA GIORIA DE ALONSO. — HORMESINDO ALONSO. — LINO FERNANDEZ.

$21.60 18|pub. Mz.11-2858-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Bernardina Pereira Da Fonseca y Juan José Tambasco "fábrica de jabones de tocador" que gira en calle Eduardo Acevedo 868. Acreedores presentarse en calle Buenos Aires 523 (escribano Humberto Mentasti Alvarez). Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo 7 de Marzo de 1952. — SALOMON NEFFA.

$14.40 18|pub. Mz.11-2852-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Francisco González, la carnicería instalada en la calle Elba N.o 4292 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952. — VICTOR BUCETA FERNANDEZ.

$14.40 18|pub. Mz.11-2840-v mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que RUBEN MASSONI BORDONI promete vender a Conrado Fontes Digali, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas de la calle Pando N.o 2949, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.11-2841-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952 a las 16 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Informe del Síndico; y, 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.18-3455-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad o reducción de su capital. 2.o) Forma de realizar la disolución o la reducción. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; y, 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). 2.o) Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 41 inciso B) de los estatutos sociales para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.18-3456-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres No 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.18-3454-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que la firma PASQUINO BACCI, domiciliada en la Avenida San Martín N.o 2112, ha vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, continuando con su giro a partir del 1.o de Julio de 1950. Los créditos activos y pasivos, quedarán a cargo de la firma vendedora.

$24.00 20|pub. Mz.6-2545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el doctor Aníbal V. Barbageiata, Colonia N.o 1238, he prometido vender a don Enrique Banchero el taller de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle Arenal Grande N.o 1690. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — BENJAMIN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2498-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1978, he prometido en venta el taller mecánico de la calle Uruguay 1472, al señor Mendel Kowalevsky. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en oficinas Goldman". — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JOSE GARCIA FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2508-v.mz.28.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1952 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la Memoria y Balance General del año 1951. (Art. 10 de los estatutos). De acuerdo con los artículos 12 y 13, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, Calle 12 de Diciembre 911 de 13 y 30 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas.

El registro se abrirá el día 17 de marzo y se cerrará el 27 del mismo a las 15 horas. — Eduardo Cayota, Secretario.

$28.00 10|pub. Mz.15-3244-v.mz.26.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 del corriente a las 19 y 15 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1768 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1951. 3.o) Elección de dos suplentes (artículo 18). 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — El Directorio.

$24.00 10|Pub. Mz.15-3193-v.mz.26.

SIDISA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 horas, en el local social, Misiones 1371, esc. 34, para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Memoria anual del Directorio. 2.o) Balance general al 31 de Diciembre 1951. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Síndico y Suplente para el ejercicio 1952.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, no más tarde del 24 de Marzo de 1952. — El Secretario.

$16.00 10|Pub. Mz.15-3264-v.mz.26.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco "CIFSA", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 1er. piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, Juan Carlos Gómez 1492, piso 3.o, escritorio 307, de 15 a 17 horas, desde el día 19 al 28 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

$22.40 8|pub. Mz.18-3414-v.mz 26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora Evarista Ruiz Díaz, solicitando duplicado de la libreta de ahorros número 5674, por haberse extraviado el original.

$4.00 10|pub. Mz.18-3430-v.mz 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender a los señores Eiido de la Puente y Vicente Mónico la casa de comercio ramo café y bar sito en la calle Defensa N.o 2451. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOAQUIN TRONCOSO. — Elido de la Puente. — Vicente Mónico.

$13.60 17|pub. Mz.15-3167-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho existente entre Pedro Oscar Pérez y Horacio Guinea en la explotación de fiambrería, almacén, etc., situado en la Avenida Agraciada 4283 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo total Horacio Guinea o la sociedad que éste constituya. Acreedores en el mismo domicilio. — Horacio Guinea. — PEDRO OSCAR PEREZ.

$21.60 18|pub. Mz.18-3441-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausura de sociedad colectiva

Con intervención de Oficinas Panzera, Paraguay 1259, se pone en conocimiento al comercio y al público que con fecha 15 de Enero de 1952, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza de ALVAREZ Y CASEAUX, con taller mecánico en la calle Victoria 2732, que de acuerdo a la ley se hacen las presentes publicaciones. — Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — ENRIQUE CASEAUX. — JUAN CARLOS ALVAREZ. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

$21.60. 10|pub.-Mz.18-3355-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido vender al señor JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, ubicado en León Pérez 3997 Acreedores presentarse en dicho comercio. — José Blanco Quintía. — JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA.

$21.60. 18|pub.-Mz.18-3354-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, doña René Ida Tejera Spinzio de Volonté, por sí y en nombre y representación de sus dos hijos menores de edad Olga Renée y Rogelio Guzmán Volonté Tejera, hace saber que ha prometido vender a favor de Ramón Dante Castelli la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café, bar, billar y demás anexos que pudiera contener, gira en esta ciudad, calle Treinta y Tres casi esquina General Rivera con el nombre café "El Coco" de la firma Rogelio Volonté (hoy su sucesión) Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — RENEE TEJERA DE VOLONTE. — R. Dante Castelli.

$36.00 18|pub. Mz.18-3412-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Arón Dunski mi parte en la sociedad "Schongut y Neulaender" fábrica de esencias "Aromacos", calle Maldonado 990 (bis) de esta ciudad (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — FRITZ NEULAENDER.

$14.40 18|pub. Mz.18-3429-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, Avenida Larrañaga 2619, bajo la razón social "Radiccioni Moretti y Gazzo" y la denominación "La Petite" en el ramo de taller de carpintería, desligándose de la misma Alberto Radiccioni Moretti y continuando Roberto Domingo Gazzo Patteta, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del 1.o de Octubre último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo con estudio en Colonia 1920 — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ALBERTO RADICCIONI MORETTI. — Roberto Domingo Gazzo.

$28.80 18|pub. Mz.18-3405-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor SIMON SCLEIDOROVICH, el comercio de mi propiedad sito en la calle Justicia 2093, en el ramo de tienda, mercería y juguetería, de acuerdo a ley Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Juan A. Banfi.

$14.40. 18|pub.-Mz.18-3388-ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Estudio Doctor Domenech", hemos resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a la cual aportaremos la mitad del activo y pasivo de nuestro negocio en el ramo de casa de compraventa, sito Ciudadela N.o 1258, enajenando la otra mitad al señor Juan Antonio Picerno, el cual en el acto la aportará a la sociedad a constituirse. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — OSCAR IROS. — EDISA SAYAGO DE IROS — JUAN ANTONIO PICERNO.

$32.00 20|pub. Mz.18-3426-v.ab.16.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compra venta del bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 801 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA. — MANUEL PICO.
$14.40 18|pub. Mz.11-2829-v.mz.31.

INDUFICO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en la Avenida Millán N.o 2411, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|51, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Designación de Directores, Suplentes, Síndico y Suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se hace constar que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — El Directorio.
$6.00 2|pub. Mz.25-3974-v.mz.26.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464, el próximo 4 de Abril, a las 9 a.m., para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
$19.20 8|pub. Mz.21-3635-v.mz.29.

"LINCOLN S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 467, 5.o piso, apto. 9, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de los informes del Directorio y del Síndico; 2.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Remuneración del Directorio y del Síndico.
Se previene que los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, o presentar en ella el recibo bancario de depósito con tres días de anticipación (artículo 15 de los estatutos). — El Directorio.
$7.20 2|pub. Mz.25-3881-v.mz.26.

"THEO FRANK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura de 12 de Febrero último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se modificó parcialmente el contrato social respecto del plazo de su duración que quedó establecido en un año a contarse desde esa fecha, prorrogable por iguales períodos, en forma sucesiva y automática, siempre que ninguno de los dos socios lo denuncien por escrito, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo o al de sus prórrogas, y de las utilidades, que deducido el 5 o|o para fondo de reserva, el 95 por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Marzo 10 de 1952.
$20.00 10|pub. Mz.17-3262-v.mz.27.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 31 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden de día: 1o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio y Suplentes por un período de tres años. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
$33.60 14|Pub. Mz.15-3301-v.mz.31.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social Rincón 487 piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.
Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades del ejercicio 1.o de Noviembre 1950 al 31 de Octubre de 1951. 2.o) Retribución de los Directores, (artículo 21). 3.o) Renovación del Directorio y Síndicos. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 487 piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35. — El Directorio.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas, sito en la calle Daniel Muñoz número 2019 de esta ciudad, al señor Ramón Remuñán. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — TEODORO KIROFF.
$16.00. 20|pub.-Mz.25-3892-v.ab.24.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9099 se avisa a VICENTE CORBELLI, domiciliado en Itacumbí N.o 4493, promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes, y a quienes tengan derecho sobre el solar N.o 86 en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75.214, con frente a la calle de los Studs, área metros 254.90, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso sin pagar las cuotas adeudadas, caducarán todos sus derechos sobre dicho solar. — Antonio Siri, Juan Rosas 4480.
$24.00 15|pub. Mz.11-2837-v.mz.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 14 de Febrero del corriente año, autorizó el escribano Juan Antonio Magariños, JULIO ANTIA ARLO y ANIBAL JOSE MOLL, cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda."
$8.00 10 pub. Mz.15-3229-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336), los señores Ramón Gómez y José Rojo disuelven la sociedad quedando a cargo del activo y pasivo el señor Gómez, Ramo; café, bar y restorán, sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Ramón Gómez. — JOSE ROJE.
$20.40 17pub.-Mz.7-2527-v.mz.26.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466 el día lunes 31 (treinta y uno) del corriente, a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdids; 3.o) Destino de utilidades: 4.o) Designación de Síndico titular y suplente (artículo 41 de los estatutos); 5.o) Interpretación del alcance de la última parte del artículo 37 de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 con 48 horas de anticipación a la celebración de la asamblea. — La Secretaría.
$10.80 3|pub. Mz.25-3882-v.mz.27.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la decimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86 en ésta, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 17 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 2 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86. — El Directorio.
$28.00 10|pub. Mz.17-3149-v.mz.27.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia N.o 1315|1319, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, galance general. cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico y Suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Mz.21-3711-v.mz.26.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 31 de Marzo de 1952, a las 21 horas, en su sede social, Avenida 8 de Octubre No 4672, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe fiscal, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Nombramiento de la Comisión electoral; 4.o) Fijación de fecha de elecciones; 5.o) Asuntos varios y 6.o Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Hugo Forno, Presidente. — Omar Sosa, Secretario.
$6.00 2|pub. Mz.25-3898-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de Servit Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada Servit S. A., los cuales se transcriben íntegramente a continuación:
Acta de constitución de Servit S. A. — En Montevideo, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer; Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente y Julio Alberto Romero, uruguayo, mayor de edad, soltero, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Con el nombre de Servit S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.
Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de Mon-

tevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso, el Directorio por unanimidad resolverá el grado de autonomía de que dispondrán así como si se les asignará o no capital propio.

Art. 3.o El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones con inmuebles, la construcción de los mismos en todas sus formas, arrendamiento, ventas al contado o a plazo, o por fracciones según lo dispuesto por la ley de Fraccionamiento de la Propiedad Horizontal. Podrá, además, realizar toda clase de operaciones de importación, exportación y cualquier otra clase de actividad comercial, industrial o financiera que esté permitida por las leyes y que no esté especialmente prohibida por los presentes estatutos.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de 90 años, contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comerico.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la cantidad de un millón, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. El primer Directorio será de dos miembros, y a medida que las circunstancias lo requieran, procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, quiebra o renuncia de un Director, los restantes integrantes nombrarán un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario. Además podrán representarla su Presidente o su Secretario indistintamente actuando conjuntamente con un apoderado, también dos apoderados o por uno solo o más apoderados siempre que así lo resolviera el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios; A) Adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, autónoma, descentralizada o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar o avalar letras, y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior; G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; H) Aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; I) Dar cuenta a la asamblea general ordinaria de las remuneraciones que perciban los Directores; J) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo que será fijado por la primera asamblea ordinaria y que podrá ser modificado toda vez que ésta lo estime conveniente y sin necesidad de que figure en el orden del día.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesraio efectuar las publicaciones, bastando con comunicarlo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento o confirmación de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada cincuenta acciones tendrán derecho a un voto.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, se llamará por segunda convocatoria, según lo dispuesto por el artículo 15, y la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona que ella misma designe aunque no forme parte del Directorio.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual podrán constar los destinos a amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y Síndico si lo hubiere. El remanente podrá o no ser destinado a dividendo.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, una vez constituída la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Autorízase a cualquiera de los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. — (Fdo.:) Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Julio Alberto Romero. — Daniel Pérez del Castillo, escribano.

Certifico que: Los señores Fernando Etchegorry, Carlos J. Lecueder y Julio Alberto Romero, domiciliados en la calle Misiones 1486, piso 7.o, cuyos datos personales constan precedentemente, personas de mi conocimiento, firmaron los estatutos que anteceden en mi presencia. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy once de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.:) D. Pérez del Castillo. — (Hay un sello que dice: Daniel Pérez del Castillo, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Fernando Etchegorry por "Servit S. A." constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, piso 7.o, al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de constitución y estatutos que en debida forma acompaño se ha fundado la entidad "Servit S. A.", habiéndoseme autorizado a gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento; según resulta del artículo 24 de dichos estatutos. En mérito a ello vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista de la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno de turno, se aprueben los estatutos que acompaño y se conceda a la entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente ordenando que, oportunamente se nos devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Octubre 13 de 1951. — (Fdo.): Fernando Etchegorry, A. H. A. 3264.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Octubre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Servit S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o Atento a la disposición de su último apartado existiría una indeterminación del objeto social, por cuanto se faculta a la empresa a realizar "cualquier otra clase de actividad comercial, industrial o financiera que esté permitida por las leyes y que no esté especialmente prohibida por los presentes estatutos". — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente: Fernando Etchegorry, en el expediente "Servit S. A.", carpeta N.o 1.095|51, al señor Ministro se presenta y expone: I) Que vengo a contestar las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda; II) Que acepto la observación formulada al artículo 3.o el cual quedará redactado del siguiente modo: "Artículo 3.o: El objeto de la sociedad será: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general; dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social". Esta redacción ha sido aceptada por la Inspección de Hacienda en los estatutos de "Proa S. A.", "Per S. A." y "Peñón S. A.", aprobados todos por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Junio de 1951; III) Por lo expuesto al señor Ministro solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado en tiempo y forma; 2.o) Que habiendo aceptado las observaciones, se pase el expediente al señor Asesor Letrado de Gobierno de turno. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Fernando Etchegorry.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno, señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 3.o, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima na-

cional, denominada "Servit S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse pazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá al compareciente testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación. "Servit", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de operaciones financieras y comerciales de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, importación y exportación en general, dar y recibir dinero en préstamo e intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador; 2.o) Su capital autorizado será de sesenta mil pess ($ 60.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) La peticionante a fojas 9, aceptando la observación de la Inspección General de Hacienda, modificó el artículo 3.o de sus estatutos; 4.o) En cuanto al otorgamiento y recepción de dinero en préstamo, deberá entenderse que no se tratará de operaciones bancarias. Considerando: Los estatutos a estudio, con la modificación apuntada, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Servit S. A." con la modificación y aclaración establecidas en los resultandos 3.o y 4.o respectivamente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ ZCINA". — Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera. Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Presente: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 7, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Servit S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. 1) La sociedad se denomina "Servit S. A."; 2) Tiene por objeto: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social; III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1486, piso 7; IV) La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores, Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder, hasta tanto sea designado el primer Directorio. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad de la matrícula de comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por que no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — (Fdo.): Carlos J. Lecueder. — Presentado con copia hoy, primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — (Fdo.): Fontana. — Tomé razón con el No 7 al folio 195 del libro de conocimientos N.o 47 — Conste. — (Fdo.): Fontana. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana.

N.o 174. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Vista al Ministerio Público — (Fdo.): E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 26. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas en autos. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — (Fdo.): Julio C. Espínola.

N.o 175. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.): E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana — Al despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede — Montevideo Febrero 9 de 1952. — (Fdo.). Fontana.

N.o 728. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 20 del folio 104 y siguientes del libro N.o 40 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$155.00 1|pub. 2514.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Linn y Compañía S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de la Modificación de los estatutos de "Linn y Compañía S. A." —aumento de capital— la cual se transcribe a continuación:

Testimonio: Acta de la asamblea general extraordinaria de Linn y Cía. S. A., realizada el 22 de Setiembre de 1951. En Montevideo, a veintidós de Setiembre de 1951, siendo las 11 horas y 30 minutos, se reúnen los accionistas de Linn y Cía. S. A. en su local, calle Galicia N.o 957, en asamblea general extraordinaria, en cumplimiento del artículo N.o 28 de los estatutos sociales. De acuerdo con el artículo N.o 30 de los estatutos, se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y "La Mañana", la que es leída por el Secretario. Entre los accionistas presentes y representados, asisten los poseedores de 8.885 (ocho mil ochocientos ochenta y cinco) acciones, formando un capital de $ 888.500.00 con derecho a 31 (treinta y un) votos según el siguiente detalle: Alfredo Capdevielle, $ 43.300.00, 4 votos; Mario C. Isola, $ 6.500.00; Ricardo Forcella, $ 8.200.00; Alberto Vitelli, $ 8.200.00; Arturo J. Davie, pesos 34.400.00, 3 votos; J. W. Jones, $ 8.300.00; H. Stanley Bowles, $ 133.100.00, 6 votos; Rodrigo Linn, $ 328.640.00, 6 votos; Arturo T. Linn, $ 47.960.00, 4 votos; Enrique Storace, pesos 10.000.00, 1 voto; Ricardo Stéfani, $ 13.200.00, 1 voto; Eugenio Stéfani, $ 246.700.00, 6 votos. Totalizan un capital de $ 888.500.00 y una cantidad de 31 votos. Se halla presente el Inspector de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Juan Francisco Serra. Ocupa la Presidencia, el titular, señor Rodrigo Linn, con la asistencia de los miembros del Directorio, señores Eugenio Stéfani, Enrique Storace, Mario C. Isola y H. Stanley Bowles, pasándose a tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Modificación del artículo N.o 5 de los estatutos, elevando el capital autorizado de la sociedad a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2:500.000.00). El capital aumentado se dividirá en quince mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. En lo demás se mantendrá el régimen establecido por el artículo modificado. El Presidente de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, designa a los señores Alberto Vitelli y Ricardo Forcella, para constituir la Comisión Escrutadora, lo que es aprobado por la asamblea por unanimidad. Luego de un breve cuarto intermedio dicha Comisión presenta el siguiente informe, el cual es leído por el Secretario, y dice así: "Los suscriptos, accionistas de Linn y Cía. Sociedad Anónima, miembros designados para constituir la Comisión Escrutadora en la asamblea general extraordinaria de hoy, dando cumplimiento al cometido que nos fué impuesto y de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes certificamos: que de acuerdo a los ejemplares de los diarios "Diario Oficial" y "La Mañana", que hemos tenido a la vista, se publicaron las convocatorias para la asamblea durante cinco días y con quince de anticipación, que fija el estatuto. Que según el "Registro de Inscripciones y Asistencia a Asambleas" se inscribieron acciones para la asamblea de hoy, por un total de $ 930.850.00. Que de acuerdo al mencionado Registro, entre los accionistas presentes y representados según boletas de inscripción y poderes presentados, al capital asciende a $ 888.500.00 con derecho a 31 votos, estando, en consecuencia, la asamblea en quórum legal para sesionar en virtud de hallarse presentes más del setenta y cinco por ciento del capital integrado que exige el artículo 45 de los estatutos. Y para que conste, se firma la presente, en Montevideo, a 22 de Setiembre de 1951. — Ricardo Forcella, accionista. — Alberto Vitelli, accionista".

De acuerdo al informe producido en el acta transcripta, el señor Presidente declara la asamblea legalmente constituída. Por consiguiente, el Presidente pone a consideración de la asamblea la modificación del artículo N.o 55 de los estatutos, de acuerdo con el 2.o punto de la convocatoria. Después de un breve cambio de ideas entre los accionistas, el señor Forcella propone que se modifique el artículo citado para elevar el capital autorizado de la sociedad a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($2:500.000.00). El Secretario da lectura del artículo N.o 5 modificado en tal sentido, que será como sigue:

"Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00); dividido en veinte y cinco mil acciones de cien pesos cada una. Podrán omitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones integradas serán al portador y se extraerán de libros talonarios numeradas correlativamente; llevarán las firmas del Presidente y del Secretario o de las personas designadas por el Directorio para ello. Las no integradas se documentarán en certificados nominativos, su propiedad se hará constar en los libros de la sociedad y su transferencia sólo puede llevarse a efecto legalmente, por resolución del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio".

Se pone a votación la propuesta del señor Forcella y el nuevo texto leído, siendo aprobados por todos los presentes. Por unanimidad se nombra a los señores Rodrigo Linn y H. Stanley Bowles, para que en conjunto o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación del nuevo texto del artículo N.o 5 de los estatutos. El señor Presidente agradece a la Comisión Escrutadora y por su presencia a los señores accionistas y al señor Juan F. Serra. No habiendo más asuntos que tratar en la orden del día, el Presidente declara clausurada la asamblea extraordinaria siendo las 11 horas y 50 minutos. — H. Stanley Bowlen, Secretario. — R. Linn, Presidente. — Ricardo Forcella, accionista. — Alberto Vitelli, accionista. — Sello. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — 15 Octubre 1951. — Juan Francisco Serra.

Concuerda bien y fielmente con su original que luce de fs. 36 a fs. 37 v., del Libro de Asambleas de Accionistas de Linn y Cía. Sociedad Anónima que he visto, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno el 2 de Febrero de 1945. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — José P. Coelho de Oliveira.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda — Rodrigo Linn por Linn y Compañía Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581, en el expediente 1357|44 relativo a la aprobación de los estatutos de la sociedad referida, al señor Ministro digo: Que según resulta de los testimonios que acompaño, Linn y Compañía S. A., dispuso la modificación del artículo 5o de sus estatutos, ajustándose, para ello, al estatuto y a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. De conformidad con lo resuelto en la asamblea de accionistas el artículo, modificado queda redactado así:

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00), dividido en veinte y cinco mil acciones de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos queu representen más de una acción. Las acciones integradas serán al portador y se extraerán de libros talonarios, numerados correlativamente; llevaran las firmas del Presidente y del Secretario o de las personas designadas por el Directorio para ello. Las no integradas se documentarán en certificados nominativos, su propiedad se hará constar en los libros de la sociedad y su transferencia sólo pueden llevarse a efecto legalmente, por resolución del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio".

En mi doble carácter de Presidente de Linn y Compañía S. A. y de persona expresamente autorizada por la referida asamblea pido al señor Ministro tenga a bien darle a este escrito el trámite pertinente, para que se apruebe oficialmente el nuevo texto del artículo 5.o de los estatutos, se publique y se inscriba y se confirme la personería jurídica de que goza la sociedad. Por lo expuesto: Sírvase el señor Ministro proveer lo pertinente. Otrosí digo: Que el abogado que suscribe queda autorizado para retirar la documentación y testimonios relativos a esta gestión. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — (Fdo.): R. Linn, C. Cívica AZB 769. — José P. Coelho de Oliveira, C. C. B. B. 192.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octuubre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay obesrvaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviemzre 1.o de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artícuiuo 5.o del estatutos de "Linn y Compañía S. A.", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedenvemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación etsatutaria en vista y no contrariando el orden público no la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando que la sociedad "Linn y Compañía Sociedad Anónima", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 15 de Diciembre de 1944, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Vista: la solicitud de "Linn y Compañía Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe la reforma introducida en el artículo 5.o, de sus estatutos. Resultando: por el nuevo artículo 5.o se lleva el capital autorizado que es actualmente de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00). Considerando: la precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 15 de Diciembre de 1944 por la que se autorizó el funcionamiento, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguense testimonio de la actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Sección Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Rodrigo Linn, por "Linn y Compañía Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 581 a Us. digo: Que la firma que represento, como Presidente de la misma, inscribió sus estatutos en el Registro de este Juzgado con el N.o 1 al F.o 1 del L.o 21 de estatutos, lo que resulta del testimonio de éstos que acompaño. Que según testimonio que también se acompaña, "Linn y Compañía Sociedad Anónima", modificó el artículo 5.o de sus estatutos en la forma que expresa dicho testimonio al que me remito, expedido el 7 del corriente por el Poder Ejecutivo. Que atento a ello, me presento antes Us. para que disponga la inscripción y publicación de la reforma estatutaria referida. Por lo expuesto: Sírvase Us. proveer de conformidad. Otrosí digo: Que oportunamente se entregue la documentación presentada y los certificados o testimonios que solicito, al abogado que suscribe — (Fdo.): R. Linn. — José P. Coelho de Oliveira, abogado.

Presentado con copia hoy trece de Diciembre de mil novecientos cincuetna y uno. Doy fe. — (Fdo.): Fontana.

Tomé razón con el N.o 2086 al folio 142 del Libro de Conocimientos N.o 47. Conste. — (Fdo.): Fontana.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana.

N.o 15036. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Visto al Ministro Público. — (Fdo.): Landa. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 6673. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — (Fdo.): Francisco A. Pagano.

—Montevideo, 19 de Diciembre de 1951. — Recibido con esta fecha. Conste. — Fontana.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1951. — Al despacho. — (Fdo.:) Fontana.

N.o 15461. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951 — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.): Landa. — Luis E. Fontana.

Señor Juez: Cumpliendo el auto de fs. 21 vta., doy cuenta. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — N.o 432. — Vistos: Con el señor Fiscal hágase la inscripción solicitada, efectúense las publicaciones legales, háganse los desgloses pestinentes y archívese — Mallo. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 16 de ifolio 88 y siguientes del Libro 40 de "Estatutos, Poderes ,etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Juanánfgel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. — Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinte de Febrero de mi lnovecientos concuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$435.00 1|pub. 2744.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación por tercera vez para la venta del vapor "Aldebarán" ex Instituto de Pesca N.o 1, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.26-30896-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 a fin de adquirir: calcetines, género, madrás, bufandas, pull-overs, sacos, pantalones cortos, camisetas, calzoncillos largos, salidas de baño, buzos, guantes, calzoncillos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1952.

(Cta corriente) 10|pub. Mz.26-30898-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, a fin de adquirir: Acumuladores de 6 volts 120 amperes, para radio, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5. Trasmisiones, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Mz.26-30899-v.mz.31

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 119

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de 5.000 kilos de algodón hidrófilo, correspondiente al año 1952. El acta de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Abril de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.26-30906-v.ab.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|21
Sucursal Olimar. — Obras de pintura

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de obras de pinturas generales en el edificio de la Sucursal Olimar, casa de familia del señor Gerente y casa de empleados, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Olimar y Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en preesncia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Abril de 1952, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Olimar o Treinta y Tres, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.26-30897-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 99 uniformes de invierno y 14 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte de la Institución. Pliego de condiciones y demás informes, en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Viernes 4 de Abril de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 7|pub. Mz.26-30903-v.ab.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE LONA

Licitación pública número 701 (2.o llamado). Apertura: 20 de Mayo de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.26-30901-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor C. Freire Muñoz, que falleció; dicho acto tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 14 de Abril dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.26-30900-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3692|952
Aire acondicionado
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Abril de 1952, a las 15 horas, la fecha de apertura de la licitación por la ejecución de la instalación del aire acondicionado en la Central Pocitos. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 5|pub. Mz.26-30902-v.mz.31.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 243

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor José W. Alliot Comesaña: Padrón número 168707; terreno de 324 mts.2 con 60 dec.2 de superficie, con el siguiente deslinde: Por el Este, recta de 10 mts. que es su frente a la calle Anzani, distando 24 mts. 50 su punto más cercano a la intersección formada por las alineaciones de las calles Anzani y Francisco Bauzá; por el Sur, recta de 32 mts. 25 que lo separa de los padrones números 167808 y 167809; por el Oeste, recta de 10 mts. lindando con el padrón número 168710, y por el Norte, recta de 32 mts. 68, divisoria con el predio empadronado con el número 167806.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431 (Palacio de la Luz), 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. —

Sección Jurídica de la UTE. — Montevideo. Marzo de 1952.
$28.80. 8|pub.-Mz.26-3954-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65·411. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Salvador Livio Mont, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.26-3960-v.ab.5.

ACTA N.o 65.401. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Américo Aparain, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "MASTER", para distinguir artículos de la clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.26-3951-v.ab.5.

ACTA N.o 65·402. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Noroc Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.26-3952-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 933-A

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 placas de matrículas de bicicletas, triciclos y similares, de metal, pintadas o esmaltadas, destinadas a la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 4 de Abril próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.00. (Cta. corriente) 1|pub. Mz.26-30905-v.mz 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fechas 6 y 12 de Marzo respectivamente se establece la siguiente Ordenanza sobre "Retiro en el balneario "El Chorro":

"Artículo 1.o Los edificios que se levanten en la 6.a Sección Judicial de este Departamento en el paraje conocido por "El Chorro" y limitado al Noroeste por el Balneario Manantiales y Camino Vecinal, que partiendo de este balneario llega hasta el Balneario Buenos Aires y por este balneario, del Norte y Este y la ribera del Río de la Plata al Sur, deberán mantener los siguientes retiros de dificación: A) Retiros frentales, frente a calles de 17 metros de ancho, 4 metros de retiro. Frente a las avenidas y calles de ancho superior a 17 metros, 7 metros de retiro; B) Retiro laterales, 2 metros de cada lado; C) Retiros porteriores, serán los indicados en la Ordenanza de Construcciones para Punta del Este.

Art. 2.o Los edificios que se construyan en esa zona, mantendrán una altura máxima de ocho metros en los solares que den frente a las calles de 17 metros de ancho; y de 10 metros de frente a las avenidas y calles que tengan un ancho superior a 17 metros.

Art. 3 o Publíquese, etc. — (Fdo.): Héctor Jaurena, Primer Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario".

Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, comuníquese, publíquese, etc. — (Fdo.): Ernesto F. Paravís, Intendente. — José A. Guerra, Encargado de Secretaría. — Maldonado, Marzo 12 952.
(Cta. corriente 10|pub. Mz.26-30904-v.ab.5.

Direccion G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 26 de 1952

3.a Sección

HUMBERTO LONGINO VARELA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1380 y MARGARITA ESTHER PUÑALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1380.

HANS HERIBERTO PATOW, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1298 e ILDIKO CATALINA MARIA AGOSTON, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Treinta y Tres 1298.

ADOLFO PEDRO HENLTLASS, 58 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sarandí 444 y ANA TERESA MARIA COTONAT, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

4.a Sección

HEINZ ALFRED WOYDE, 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1165 y MERA BLOCH, 35 años, divorciada, modista, polaca, domiciliada Andes 1165.

7.a Sección

JOSE OSCAR TEMPONE, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Colonia 1483 y LILA ESPERANZA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1482.

EDUARDO ANDRES LAMAS ZACHEO, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 ap. 1 y LIA JULIA ALFONSIN IMAS, 25 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 1.

10.a Sección

OSCAR RAPOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2410 y RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filcomayo 5074.

JOSE DOSIL, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. Italia 3626 y AIDA DECARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3626.

12.a Sección

VALERIO NELSON MODESTO SEGUEZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1757 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3287.

ALBERICO JAVIER FERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MARIA LUISA REBAGLIATTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2447.

14.a Sección

FELIPE ALBERTO CROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1347 bis y MARIA ISAURA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1347.

JOSE REINALDO CUENCA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valentín Gómez 944 y ZULMA MENDEZ GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 944.

ALBERICO MIGUEL VARGAS CARDOZO, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 818 y JUANA CLOTILDE SILVA, 32 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Coraceros 3755.

17.a Sección

LUCINO HECTOR DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y ZULMA DA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

CONRADO ANTONIO VIZZOLINI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 4138 y ELSA EVA MOREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4138.

JOSE CARMELO DA ROSA, 25 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3891 y OLGA FRANCISCA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3891.

GILBERTO SILVA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4954 y MYRIAN LIZARDA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 73.

19.a Sección

TAMANDARE ANIBAL PELAEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1924 y ESTHER SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1980.

20.a Sección

LEANDRO DE ESTEBAN, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado José Llupes 4381 y AMANDA SEVERO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Llupes 4381.

HECTOR OMAR VERNASSA, 22 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4508 y AIDA DATTOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant N.o 238.

24.a Sección

JOSE MARIA ZONEIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3088 y MARIA TERESITA OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3088.
$2.00 3|pub. v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ANTONIO o ROQUE AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub -Mz.26-3962-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ECHEVERRIA DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1925. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3963-ab.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — JULIO CESAR FIGNONI, domiciliado en la calle Rincón 454, 1er. piso, al señor Juez digo: Se reciba la información de los señores Luis E. Garicoits y Mario Pelayo Abella, domiciliados en Divina Comedia 1681 y Avenida Brasil 2709, piso, 2, apartamiento 6, que declararán sobre mi honradez y costumbres para optar al título de procurador, y se expida oportunamente testimonio. — Julio César Fignoni. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00. 10|pub.-Mz.26-3964-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA Y CASATROJA, citándose a los herederos, aceredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3955-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTA LYLIAM GUIMARAENS, donde dice: "Batista" debe decir: "Baptista". — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40. 15|pub.-Mz.26-3985-ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio legal en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 3, al señor Juez pido: Que vengo a pedir la información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora y solicito se interrogue a los testigos Lyda G. Lucero Nieves e Iván Hernández, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Purifación Rodríguez. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10|pub.-Mz.26-3994-v.ab.5.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROMULO JUSTINO PEREYRA y de ZULMA PAIS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Justino Pereyra", debe decir: "Rómulo Justino Pereyra" y B) En la de nacimiento de Ada María Pereyra, donde el padre de la inscripta aparece como: "Justino Pereyra", debe decir: "Rómulo Justino Pereyra". — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub.-Mz.26-3995-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR DIANA o NAIR DIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3958-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO BASSO BELLOMO o SANTIAGO RASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3979-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR HERNANDEZ IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3938-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PEREZ, citándose a los heredros, acrdores y dmás intersados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3935-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3936-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIÑA o SALVADOR PINA (hijo) o GREGORIO PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3937-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALAMBERTI DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.000 10|pub. Mz.26-3934-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CASIMIRA o LUCIA JUANA CASIMIRA SALVA o SALVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3933-v.ab.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA GUMPERT DE GUMPERT y la de don ISIDOR GUMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevidieo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3932-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Lidia B. Troccoli Maggio c. DANTE SOBRERO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 36. F.o 522", se hace saber al público que con fecha 11 del corriente mes de Marzo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dante Pedro Sobrero y Lidia Blanca Troccoli Maggio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Mz.26-3931-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR REVUELTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Sayago 954, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — ZULMA SGARBI, Actuario.
$12.00. 15|pub.-Mz.26-3972-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN AREOSA ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.26-3992-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO ARAUJO o BERNARDINO ARAUJO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3991-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA SANCHEZ DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3990-v.ab.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA G. ALFONSO DE CORTABARRIA y LEONEL CORTABARRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 39, F.o 455), se hace saber al público que con fecha veinte de Febrero próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Leonel Juan Cortabarría y doña María Graciana Alfonso Gelós y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. Mz.26-3989-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DRAGO de DORNALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3959-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO ANGEL MENDOZA o NILO MENDOZA AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Mz.26-3982-v.ab.5.

Apertura de la testamentaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de ANTONIO RIVERO PEREYRA, citándose la los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$8.00 10|pub. Mz.26-3981-v.ab.5.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Reghitto, José; Reghitto de Ponce de León, Susana y Ponce de León, Lindolfo contra sucesores de RAMON SALVADOR E. GAVALDA y ROSA GERTRUDIS RAMONA FIGUERAS SOLE de GAVALDA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 125), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Abril a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino, asistido del Oficial - Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y mejoras que le correspondan, empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete, ubicado a inmediaciones de los "Molinos de Viento" de este lado de la "Villa de la Unión", duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número quince de la Manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros y según plano del Agrimensor J. J. López Fernández, trazado el diecisiete de Julio de 1947 y registrado el diecinueve de dicho mes, con el número diecisiete mil setecientos sesenta y tres en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de novecientos sesenta metros ochenta y un decímetros que se deslinda así: siete metros veintiséis centímetros de frente al Nord - Este a calle Oficial, hoy Pedro P. Vidal, entre las de Monte Caseros y General Leandro Gómez, distando el punto más cercano del mismo cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros de la esquina de esta última, cincuenta metros al Sud - Este, lindando con bien Padrón número ochenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho, veinticuatro metros sesenta centímetros al Sud - Oeste, limitando con bienes Padrones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco, ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis y ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete, y una línea quebrada en dos tramos de diecinueve metros treinta y nueve centímetros y treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al Nord - Oeste y Norte, lindando con bienes Padrones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho y ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis, respectivamente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina

Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
Más informaciones: Oficina del martillero, calle Inca N.o 1760, Teléfono 4.83.47.
$138.00 15|pub. Mz.26-3980-v.ab.18.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 16.30 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1398 esq. Colonia, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio 1951.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Aumento del capital social autorizado.
4.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquella. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Mz.26-4035-v.mz.31.

AMBROIS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Abril próximo a las 17 horas en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1952. Informe del Síndico; 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.
$7.20 2|pub. Mz.26-3983-v.mz.27.

TARANCO Y Cía. S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas de nuestra sociedad que a partir del 1.o de Abril próximo, podrán hacer efectivo el cobro del cupón número 7, en nuestras oficinas, calle Paraguay número 2253.
$1.60. 1|pub.-Mz.26-3988-v.mz.26.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Zabala N.o 1372 (escritorio "Pavar"), el día martes 22 de Abril a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1951; 2.o) Reducción del capital integrado por ajuste del mismo; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 32 de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero, con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea en el domicilio indicado más arriba. — El Síndico.
$18.00 5|pub. Mz.26-3993-v.mz.31.

DEREWO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo a las 10 horas en nuestro local social, situado en Junta Eco. Administrativa 2023 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o los certificados que acrediten sus depósitos bancarios, en nuestra sede social, calle Junta Económico Administrativa 2023, venciendo el plazo el 28 del mes en curso. — El Directorio.
$16.80. 5|pub.-Mz.24-3803-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ricardo Guzzetti y Juan Carlos Carve Font, ha prometido disolver la sociedad "Guzzetti - Carve", Avenida Agraciada N.o 3889 "OPTICA JENA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Carve. Acreedores presentarse en el mismo.
$16.00 20|pub. Mz.26-3977-v.ab.25.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE FEBRERO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$	2.530.80	
Vellón	"	276.22	
	$	2.807.02	
Encaje fiduciario	"	117.824.50	$ 120.631.52
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 34.691.85
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 68.016.00
Suma del Encaje			$ 223.339.37
Realizable:			
Inmuebles			" 564.50
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	77.742.70	
Valores descontados	"	1.037.626.73	" 1.115.369.43
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	7.021.02	
Edificios para uso del Banco	"	61.994.34	" 69.015.36
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 269.774.94
Total del Débito — (Activo)			$ 1.678.063.60
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 263.116.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	250.000.00	
Fondo de reserva	"	38.992.99	$ 288.992.99
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 40.495.83
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	804.481.76	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	233.675.64	" 1.038.157.40
Exigible:			
Varios acreedores			" 7.918.22
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 302.499.16
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 1.678.063.60
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 263.116.00

Libertad, Marzo 20 de 1952.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$46.80. — 3891. — 1 pub.